

**VERSION DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
LA HONORABLE LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA,
EL DIA 03 NOVIEMBRE DE 2015.**

Presidencia de la C. Dip Lina Acosta Cid.

(Asistencia de treinta y dos diputados)

Inicio: 09:10 Horas

C. DIP. PRESIDENTE: Buenos días, antes de iniciar esta sesión ordinaria del pleno de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en el punto único del acuerdo número 7 aprobado el día 29 de septiembre de 2015, la mesa directiva del Congreso del Estado de Sonora que habrá de ejercer funciones durante el presente mes de noviembre, se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. LINA ACOSTA CID
VICEPRESIDENTE:	DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
SECRETARIO:	DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIO:	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SUPLENTE:	DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

solicito muy amablemente a la diputada Teresa María Olivares Ochoa, Secretaria, se sirva a pasar lista de asistencia.

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA : Lista de asistencia: Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón Kitty, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villareal Gámez Javier, Villegas

Rodríguez Manuel. Hay quórum Sr. Presidente. (Faltó el C. Dip. Rochín López José Angel).

C. DIP. PRESIDENTE: No asiste a esta sesión con justificación de la mesa directiva el diputado José Angel Rochín López. Habiendo quórum legal se abre la sesión y se solicita a la Diputada Sandra Mercedes Hernández Barajas, Secretaria, realice la lectura del proyecto de orden del día para esta sesión a fin de someterlo a votación de la Asamblea.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Informe que rinde la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la cuenta pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2014 y lectura de los posicionamientos de los grupos y representaciones parlamentarias respecto a dicho informe.
- 5.- Dictamen que rinde la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios de la Entidad, relativas al ejercicio fiscal 2014.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

C. DIP. PRESIDENTE: En votación económica pregunto a la asamblea si es de aprobarse el orden del día para esta sesión, los que estén por afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobado el orden del día. Procederemos ahora a conocer y dictar los trámites relativos a la correspondencia dirigida a este Poder Legislativo, para lo cual solicito a la Diputada Sandra Mercedes Hernández Barajas, Secretaria, nos indique los asuntos que han sido presentados ante el Congreso del Estado.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: 26-October-2015 Folio 0097.- Escrito del Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Baviácora, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el libro de actas de sesiones de la administración municipal 2012-2015.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este poder legislativo.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: 27-October-2015 Folio 0098.- Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, con el solicitan a este Poder Legislativo, autorización para contratar una línea de crédito por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M. N.), con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., los cuales serán aplicados en adquisición de maquinaria y equipo.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: 28-October-2015 Folio 0100.- Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral, con el que remite a este Poder Legislativo, proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 de ese órgano electoral.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: 29-October-2015 Folio 0101.- Escrito de diversos integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el que hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, diversas gestiones relacionadas con los institutos tecnológicos del estado de Sonora.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: 28-October-2015 Folio 0102.- Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de

Magdalena, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, la contestación al Acuerdo número 13, en relación a que en la plantilla de recursos humanos de los ayuntamientos se cuente con el 2% de personas con discapacidad.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 13, aprobado por este poder legislativo el día 13 de octubre de 2015.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: 28-October-2015 Folio 0103.- Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada en donde consta que ese órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 81, que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46 de la de la Constitución Política del Estado de Sonora.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se acumula al expediente respectivo.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: 28-October-2015 Folio 0104.- Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que los regidores Enrique Quintar Ruiz y Juan Carlos Ballesteros Quiroga, no se han presentado a toma de protesta al cargo.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo, enterados y se contestará lo conducente.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: 30-October-2015 Folio 0105.- Escrito del Ayuntamiento del Municipio de Baviácora, Sonora, el cual contiene acta de sesión de fecha 22 de octubre del año en curso, en la cual se plasma la intención de dicho órgano de gobierno municipal de ratificar la solicitud realizada por la anterior administración municipal para que se le autorice para dejar como garantía o fuente de pago alterna, un porcentaje suficiente y necesario de los importes y derecho de las participaciones que en ingresos federales le corresponden a dicho Municipio, para garantizar la contraprestación equivalente a 3 meses de pago, derivada del contrato de autoabastecimiento de energía celebrado con el Synergy Kapoverdia, S. A. de C. V.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se acumula al folio 1800-60, que se encuentra turnado a la Segunda Comisión de Hacienda.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: 30-October-2015 Folio 0106.- Escrito del Ayuntamiento del Municipio de Bécum, Sonora, el cual contiene acta de sesión de fecha 26 de octubre del año en curso, en la cual se plasma la intención de dicho órgano de gobierno municipal de ratificar la solicitud realizada por la anterior administración municipal para que se le autorice para dejar como garantía o fuente de pago alterna, un porcentaje suficiente y necesario de los importes y derecho de las participaciones que en ingresos federales le corresponden a dicho Municipio, para garantizar la contraprestación equivalente a 3 meses de pago, derivada del contrato de autoabastecimiento de energía celebrado con el Synergy Kapoverdia, S. A. de C. V.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se acumula al folio 1956-60, que se encuentra turnado a la Segunda Comisión de Hacienda.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: 02-NOVIEMBRE-2015 Folio 0107.- Iniciativa del diputado Fermín Trujillo Fuentes, con proyectos de Ley que reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

C. DIP. PRESIDENTE: Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. En el desahogo del siguiente punto del orden del día conforme a lo aprobado por esta soberanía, concedo el uso de la voz al diputado Fermín Trujillo Fuentes, a fin de que realice la lectura de una síntesis del informe de resultados que rinde la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación con la cuenta pública estatal del año 2014.

CC. DIPUTADOS: FERMÍN TRUJILLO FUENTES Y RAFAEL BUELNA CLARK:
(INFORME SOBRE LA CUENTA PÚBLICA 2014)

LECTURA DE SÍNTESIS DEL INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN,

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión indicada al rubro de esta Sexagésima Primera Legislatura, nos fueron turnados para estudio y emisión de conclusiones y comentarios, **oficios y anexos presentados por el Poder Ejecutivo del Estado relativo a la cuenta pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014** la cual incluyó el Tomo del Poder Ejecutivo, Tomo del Poder Legislativo (Congreso del Estado), Tomo del Poder Judicial (Supremo Tribunal de Justicia), Tomo de Órganos Autónomos que se integra por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE y PC), Tribunal Estatal Electoral (TEE), Instituto de Transparencia Informativa del estado de Sonora (ITIES) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), a efecto de que este Poder Legislativo se encuentre en aptitud de revisar y fiscalizar los resultados de la gestión financiera, comprobar si ésta se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados, conforme las disposiciones normativas que rigen el procedimiento de fiscalización.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos el resultado del estudio y emisión de conclusiones y comentarios, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 fracción XXV, 67 Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 6º, 7º, 17 fracción XI, 18 fracción I y VII, 22, 23, 25 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, así como los artículos 52, 53 y

54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 38 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora y el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013, se presenta a la Comisión de Vigilancia del ISAF, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio fiscal 2014.

Por primera vez se presenta el Informe de Resultados agrupado a partir de 7 Tomos: I) Poder Ejecutivo; II) Poder Legislativo: H. Congreso del Estado; III) Poder Judicial: Supremo Tribunal de Justicia; IV) Comisión Estatal de Derechos Humanos; V) Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; VI) Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora; y VII) Tribunal Estatal Electoral. Lo anterior, acorde a la estructura que presentaron los sujetos fiscalizables apegada a las diversas disposiciones y lineamientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal ejercicio 2014.

Para la integración de estos Informes, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como se planee y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables

en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública Estatal; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Por otra parte, es importante resaltar que derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación para la Fiscalización del Gasto Federalizado, el Programa Anual de Fiscalización al Gobierno del Estado, incrementó el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes del Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), así como también en materia de diversos convenios para la descentralización de funciones y la reasignación de recursos federales al Estado.

Cada tomo del Informe de Resultados contiene una estructura homogénea de la información a través de siete apartados y anexos, que comprenden los resultados obtenidos de la revisión y análisis de la información recibida, de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario y del cumplimiento de metas. Asimismo se incluyen las observaciones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública del Sujeto Fiscalizado 2014 y los dictámenes determinados por despachos externos. Finalmente, como último apartado se establecen las consideraciones finales, donde se señalan las conclusiones y comentarios de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio fiscal 2014.

Como consecuencia de la fiscalización efectuada a los 112 sujetos fiscalizables durante el ejercicio 2014, se determinaron 3,126 observaciones, de las cuales 1,295 no fueron debidamente justificadas o solventadas, y pasaron a formar parte del Informe de Resultados. De las 1,295 observaciones que se incluyeron, 1,150 son del Poder Ejecutivo; 1 del Poder Legislativo; 8 del Poder Judicial; 92 de los órganos autónomos; 38 de Instituciones de Educación Superior e Investigación Autónomas; y 6 de otros fondos y entes auditados. La totalidad de las observaciones antes referidas se publicará en la Gaceta Parlamentaria del

Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar; precisando que en este documento sólo se enunciaran observaciones que a juicio de la Comisión de Vigilancia se consideran más relevantes, sin detrimento del resto de las observaciones que forman parte del informe referido.

TOMO I: PODER EJECUTIVO

Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2014 del Poder Ejecutivo (Apartado V. del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 al Poder Ejecutivo)

De la revisión al **Poder Ejecutivo**, se determinaron 2,876 observaciones al Poder Ejecutivo, habiéndose solventado y validado 1,726 observaciones, representando el 60% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 1,150 observaciones.

Administración Directa:

En relación con la **falta de documentación comprobatoria del gasto**, destacan las siguientes:

Secretaría de Gobierno

3. (9) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$31,760,067, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las partidas de “Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción”, “Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones”, “Productos Alimenticios para la Población en Caso de Desastre”, “Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos”, “Combustibles”, “Energía Eléctrica”, “Telefonía Tradicional” “Telefonía Celular”, “Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información”, “Arrendamiento Financiero, de Muebles Maquinaria y Equipo”, “Arrendamiento Financiero, de Muebles Maquinaria y Equipo”, “Servicios de Consultorias”, “Seguros de Bienes Patrimoniales”, “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, “Viáticos en el País”, “Congresos y Convenciones”, “Transferencias para Gastos de Operación” y “Ayudas Sociales a Personas”.

Cabe señalar que en la Unidad Responsable 0425 “Coordinación Ejecutiva de Relaciones Públicas y Eventos”, la partida “Gastos de Ceremonial” con Fuente de Financiamiento Recursos Propios presentó un incremento de \$79,720,736 pesos, ya que de un Presupuesto Original de \$1,274,500 pesos se modificó a \$80,995,236 pesos.

También en la Unidad Responsable 0401 “Secretaría” la partida “Ayudas Sociales a Personas” con Fuente de Financiamiento Recursos Propios presentó un incremento de \$160,958,171 pesos ya que de un Presupuesto Original de \$8,800,000 pesos se modificó a \$169,758,171 pesos, sin presentar la justificación correspondiente.

Secretaría de Hacienda

26.(32) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$27,815,869 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las partidas “Energía Eléctrica”, “Servicio de Telecomunicaciones y Satélites”, “Servicios Integrales y Otros Servicios”, “Servicios Financieros y Bancarios”, “Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos”, y “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”.

Secretaría de Educación y Cultura

12.(14) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$24,394,271, correspondiente a diversas pólizas de diario y órdenes de pago que afectaron diversas partidas entre las que se encuentran “Telefonía Tradicional”, “Arrendamiento Financiero de Equipo de Cómputo”, “Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos” y “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”.

Secretaría de Salud Pública

1. (8) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$3,186,077, correspondiente a diversas pólizas.

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

12. (16) Egresos: * No fueron exhibidas diversas órdenes de pago y pólizas de diario con su documentación comprobatoria, que amparan el gasto ejercido por \$29,549,457, las cuales afectaron principalmente las siguientes partidas: “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, “Pasajes Aéreos”, “Transferencias para Servicios Personales” y “Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones”.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

- 20.(31) Egresos: * No fueron exhibidas diversas órdenes de pago y pólizas de diario con su documentación comprobatoria, que amparan el gasto ejercido por \$140,704,129, las cuales afectaron principalmente las siguientes partidas: “Transferencias para Servicios Personales”, Transferencias para Gastos de Operación” y “Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones”.

Secretaría de Economía:

8. (21) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$525,000 correspondiente a diversas pólizas que afectaron la partida denominada “Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

3. (6) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$2,321,832 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales” y “Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet”.

Procuraduría General de Justicia:

4. (7) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$5,818,831, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: “Arrendamiento Financiero de Muebles, Maquinaria y Equipo”, “Arrendamiento Financiero de Equipo de Transporte”, “Arrendamiento Financiero de Equipo de Cómputo” y “Seguros de Bienes Patrimoniales”.
- 12.(19) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$2,066,106, correspondiente a la póliza de diario número 163041 de fecha 31 de diciembre de 2014, que afectó la Partida denominada “Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos”.

Secretaría de Seguridad Pública

1. (4) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$136,102,653, correspondiente a diversas pólizas que afectaron principalmente las siguientes partidas: “Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción”, “Vestuarios y Uniformes”, “Materiales de Seguridad Pública”, “Telefonía Tradicional”, “Arrendamiento de Edificios”, “Arrendamiento Financiero de Equipo de Transporte”, “Comisiones por Ventas”, “Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, “Gastos Ceremoniales” y “Automóviles y Camiones”.

14. (24) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$67,858,446, correspondiente a diversas pólizas que afectaron principalmente las siguientes partidas: “Energía Eléctrica”, “Servicios Integrales y Otros Servicios”, “Estudios e Investigaciones”, “Servicios de Limpieza”, “Gastos Ceremoniales”, “Transferencia para Servicios Personales” y “Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones”.

Oficialía Mayor

1. (13) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$10,309,716, correspondiente a diversas pólizas de diario y órdenes de pago que afectaron principalmente las siguientes partidas: “Energía Eléctrica”, “Telefonía Tradicional” por \$1,011,956, “Arrendamiento de Equipo de Transporte”, “Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas”, “Seguros de Bienes Patrimoniales”, “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles”, “Pasajes Aéreos” y “Viáticos en el País”.

- **Fondo Estatal para la Modernización del Transporte**

1. (15) Patrimonio* De la revisión realizada a la cuenta contable del patrimonio denominada “Resultados de Ejercicios Anteriores” del período de enero a noviembre de 2014, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la documentación comprobatoria que amparan los movimientos realizados en la citada cuenta mediante una serie de cargos por \$371,318,860 y un abono por \$10,259,103.

- **Comisión del Deporte del Estado de Sonora**

1. (19) Egresos: * De la revisión realizada a las Partidas 32501 denominada “Arrendamiento de Equipo de Transporte”, 33101 “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados”, 33201 “Servicio de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas”, 33302 “Servicios de

Consultaría” y 35302 “Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos”, no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF la prestación de los referidos servicios por \$1,221,220.

15. (25) Egresos: * No fueron exhibidas diversas pólizas con su documentación comprobatoria que amparan el gasto ejercido por \$1,296,572, las cuales afectaron básicamente las siguientes partidas: “Medicinas y Productos Farmacéuticos”, “Pasajes Terrestres”, “Gastos de Ceremonial” y “Transferencias para el Sector Privado Externo”.

- **Servicios Educativos del Estado de Sonora**

19. (49) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$1,368,085, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: Arrendamiento de Edificios” y “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados”.

22. (53) Egresos: * De la revisión realizada a la Partida 44301 denominada “Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza”, el Sujeto Fiscalizado no comprobó a los auditores del ISAF contar con la documentación que ampara la correcta aplicación de los recursos por \$1,000,000, los cuales fueron entregados al Organismo Coronel J. Cruz Gálvez.

- **Servicios de Salud de Sonora**

31. (53) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$4,580,163, correspondiente a diversas pólizas que afectaron principalmente las siguientes partidas: "Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina". "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", "Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio", "Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir", "Viáticos en el País" y "Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información".

- **Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora**

5. (20) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$1,308,337, correspondiente a diversas pólizas de diario y de egresos que afectaron las siguientes partidas: “Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones”, “Energía Eléctrica”, “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, “Pasajes Aéreos”, “Viáticos en el País”, “Gastos de Ceremonial” y “Programas Productivos” .

13.(48) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$1,154,621, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: “Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo”, “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, “Gastos Ceremoniales”, “Gastos de Atención y Promoción”, “Infraestructura y Equipamiento en Materia de Fomento y Promoción Comercial y Turística”.

En relación con el tema de **obras de infraestructura**:

Secretaría de Hacienda

1. (25) Otras Observaciones: No se ejercieron las obras mencionadas en el Artículo 62 del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2014, a través del cual se asignaron recursos por \$55,500,000 pesos, para destinarlos a diversas Inversiones Públicas.

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

1. (4) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de noviembre de 2014 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 30 de junio de 2014, se determinó que en 2 obras por un importe total contratado de \$28,828,458 se presentaron los expedientes técnicos incompletos.

2. (6) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de noviembre de 2014 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 30 de junio de 2014, se determinó que en 23 de ellas por un importe total contratado de \$158,057,996 se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
3. (7) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de noviembre de 2014 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 30 de junio de 2014, se determinó que en 14 de ellas por un importe total contratado mas convenios de \$215,622,412 se determinó lo siguiente:
 - a.- Se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
 - b.- Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
4. (10) Egresos: * En la obra pública denominada "Pavimentación con Concreto Hidráulico en varias Calles y Avenidas y Rehabilitación de Callejones en varias Colonias aledañas al Cerro de la Campana" en la Localidad de Hermosillo, por un importe contratado de \$20,868,759, se determinó lo siguiente:
 - a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad.
 - b.- Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.
 - c.- En la verificación física se determinó un concepto pagado no realizado por \$104,932, en relación con la estimación número 1.
5. (11) Egresos: * En relación con la obra pública denominada "Pavimentación con Carpeta Asfáltica de la Avenida A, en Calle 7, en Calle 14 y en Calle Quinta Sur" en la Localidad y Municipio de Caborca, por un importe contratado de \$8,000,560, se determinó lo siguiente:
 - a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito.

b. Se incumplió con los requisitos mínimos para la realización del contrato, debido a que en la Cláusula Primera del contrato que determina el objeto del mismo no se establece la descripción clara de la obra, ya que no indican las vialidades en las que se realizan los trabajos.

6. (12) Egresos: * En relación con obra pública denominada "Pavimentación de Callejón Baja California entre Avenidas N y P; Pavimentación con Carpeta Asfáltica en Avenida O entre Calle Rafael Muñoz y Calle 10; Pavimentación con Carpeta Asfáltica de Callejón Guadalupano entre Avenida S y P, y Pavimentación con Concreto Hidráulico de Avenida X entre Calle Primera y Obregón" en la Localidad de Caborca, por un importe contratado de \$6,935,723 se determinó lo siguiente:

a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de la obra, convenio adicional por reducción de monto original contratado y dictamen técnico por el convenio adicional por aumento del plazo de ejecución originalmente pactado.

7. (37) Egresos: *En relación con la obra pública denominada "Recarpeteo de Pavimentos de Concreto Asfáltico en las Calles de las Colonias Alameda, Centro, Hidalgo, Miravalle, Primero de Mayo, Real del Sol, Valle Dorado, Villa Bonita, Villa Fontana y Valle del Trigo" en la Localidad de Ciudad Obregón, contratada con la empresa Constructora OSAL S.A. de C.V. por un importe de \$51,488,678 se determinó lo siguiente:

b. Se detectaron deficiencias técnicas debido a que se presentaron baches en los tramos comprendidos en la calle Tabasco entre Hidalgo y Galeana de la Colonia Centro y en las Calles Yucatán y Campeche entre 6 de Abril y Niños Héroes de la colonia Hidalgo.

c. Se presentó un concepto pagado no ejecutado por \$79,704 en relación con la estimación 6.

8. (38) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Pavimentación con Concreto Hidráulico en Varias Calles y Avenidas y Rehabilitación de Callejones en Varias Colonias Aledañas al Cerro de la Campana” en la Localidad de Hermosillo, contratado con la empresa Técnica y Desarrollo T.D. S.A. de C.V. por un importe de \$20,868,756 se determinó lo siguiente:
 - b. Se constaron las siguientes deficiencias técnicas: en los tramos de las calles Suaqui Grande entre Simón Bley y Arizona se presentaron grietas en losa de concreto; en la calle Irrigación entre Palmito y Periférico Oriente se presentaron fisuras en losa de concreto; bache en la calle Angostura en lado norponiente de la esquina con calle Periférico Oriente; estancamiento de agua sobre la carpeta en las calles Esperanza entre San Antonio y Cabo San Pedro y en calle Fuerza Aérea entre Biplano e Hidroplano.
9. (44) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle José María Morelos entre Constitución y Américas y en Calle Colón entre Calle Hidalgo y Niños Héroes” en la Localidad de Empalme, contratada con la empresa Constructora VIANAFER S.A. de C.V. por un importe contratado de \$7,019,927, se determinaron conceptos contratados no ejecutados por \$1,189,243.
10. (46) Egresos: *En relación con diversas obras públicas se determinó que en 2 de ellas por un importe total contratado de \$15,295,648 lo siguiente:
 - a. Expedientes técnicos incompletos, debido a que carecían de bitácora electrónica de obra.
 - b. Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
11. (47) Egresos: *En relación con diversas obras públicas se determinó que en 4 de ellas por un importe total contratado de \$90,246,058 se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
12. (49) Egresos: *En relación con diversas obras públicas se determinó que en 3 de ellas por un importe total contratado de \$184,593,546 lo siguiente:

- a. Expedientes técnicos incompletos.
 - b. Incumplimiento al artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas debido a que no se acreditó el dictamen técnico por parte del titular del Dependencia, para otorgar el cuarenta por ciento (40%) de anticipo.
 - c. Se incumplió con los plazos de ejecución.
- 13.(55) Egresos: *En relación con la obra pública “Rehabilitación y Equipamiento de Estadio de Béisbol Roberto Moreno” en la Localidad de Santa Ana, Sonora, contratada con la empresa XXI Construcciones S.A. de C.V. por un importe contratado y ejercido de \$3,417,558, se determinó lo siguiente:
- a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra.
 - b. Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.
 - c. Se presentó un concepto pagado no ejecutado por \$203,312 en relación con la estimación 5.
14. (57) Egresos: *En relación con diversas obras públicas se determinó que en 2 de ellas por un importe total contratado de \$88,973,266 lo siguiente:
- a. Se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecían de bitácora electrónica de obra.
 - b. Incumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos.
1. (66) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Rehabilitación y Equipamiento de Unidad Bosque”, en el Municipio de San Luis Río Colorado, contratada con la empresa EXPEKTA Construcciones, S. A. de C. V., por un importe contratado de \$12,698,083, se determinó lo siguiente:
- a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de estimación 3 con sus números generadores y archivo fotográfico, bitácora de obra, reportes

de control de calidad, convenio adicional por aumento de monto original contratado, acta de entrega recepción y finiquito.

b.- Incumplimiento a la cláusula séptima del contrato, debido a que mediante factura número 242 de fecha 24 de noviembre de 2013, se otorgó un importe de anticipo de \$3,987,917, el cual es mayor que el anticipo autorizado en el contrato por \$3,809,425, haciendo una diferencia de \$178,492.

c.- Se determinaron conceptos pagados en exceso por \$170,439, en relación con las estimaciones número 1 y 2.

2. (69) Egresos: *En relación con la obra pública denominada "Rehabilitación de Campo de Béisbol", en el Municipio de Ures, contratada con la empresa Construcciones LEDALEVI, S.A. de C.V., por un importe contratado de \$4,813,729 se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.

b. Se incumplió con las metas establecidas en el Anexo Técnico de Aprobación debido a que se constató que no se contrataron y no se construyeron los módulos de baño. Cabe mencionar que no se acreditó la autorización expresa de Oficialía Mayor para el cambio de este concepto autorizado.

3. (71) Egresos: *En relación con diversas obras públicas se determinó que en 15 de ellas por un importe contratado de 34,849,399 se presentaron los expedientes técnicos incompletos.

4. (72) Egresos: *En relación con la obra pública denominada "Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento de Gimnasio Municipal de Guaymas", en la Ciudad de Guaymas, contratada con la empresa Construcciones FEEMAN, S. A. de C. V., por un importe contratado de \$3,942,306, se determinó lo siguiente:

- a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de garantía de vicios ocultos.
 - b. Se determinaron conceptos pagados no realizados de acuerdo a las especificaciones por un monto de \$604,314, de conformidad con las estimaciones número 2, 4 y 5.
5. (76) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Construcción de Pabellón de Tiro con Arco”, en el Municipio de Hermosillo, contratada con la empresa Petrotransmodal S.C. de R.L. de C.V, por un importe contratado de \$5,151,418, se determinó lo siguiente:
- a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad.
 - b. Se determinó un concepto pagado no realizado por \$150,648, en relación con la estimación número 1.
6. (77) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Rehabilitación de Cancha Deportiva en Universidad Tecnológica”, en el Municipio de San Luis Río Colorado, contratada con el C. Luis Homero Moreno Figueroa, por un importe contratado de \$2,292,160, se determinó lo siguiente:
- a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de dictamen de adjudicación y bitácora electrónica de obra.
 - b. Se observó que existe una diferencia por \$328,608, entre el importe autorizado y el importe contratado, no especificando en el mismo contrato, el origen de los recursos para el pago de esta diferencia.
7. (78) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Rehabilitación de Cancha de Fútbol Rápido con Pasto Sintético en Escuela Primaria Félix Soria”, en el Municipio de San Luis Río Colorado, contratada con el C. Luis Homero Moreno Figueroa, por un importe contratado de \$1,743,654, se determinó lo siguiente:

- a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de dictamen de adjudicación y bitácora electrónica de obra.
 - b. Se otorgó un importe de anticipo de \$686,256, el cual es mayor que el anticipo autorizado en el contrato por \$523,096, haciendo una diferencia de \$163,160.
 - c. Se observó que existe una diferencia por \$270,990, entre el importe autorizado y el importe contratado, no especificando en el mismo contrato, el origen de los recursos para el pago de esta diferencia.
8. (79) Egresos: *En relación con la obra pública denominada "Construcción y Equipamiento de Cancha de Futbol Soccer, Alumbrado, Subestación y Obra Exterior" en el Municipio de San Luis Río Colorado, contratada con el C. Luis Homero Moreno Figueroa por un importe contratado y ejercido de \$4,564,666, se determinó lo siguiente:
- a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de análisis de precios unitarios, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, planos actualizados y finiquito.
 - b. Mediante la verificación física de esta obra realizada por auditores de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado el día 23 de abril de 2015, no se localizaron los trabajos contratados.
9. (80) Egresos: *En relación con diversas obras públicas se determinó que en 17 de ellas por un importe contratado de \$130,447,698, lo siguiente:
- a. Expedientes técnicos incompletos.
 - b. Se incumplió con los plazos de ejecución.
10. (86) Egresos: *En relación con la obra pública denominada "Construcción y Equipamiento de Unidad Deportiva en Colonia Ampliación Beltrones", en el Municipio de Navojoa, contratada con la empresa CONSTRU-AS, S. A. de C. V., por un importe contratado de \$3,918,614, se determinó lo siguiente:

a.- Expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad.

b.- Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.

c.- Se determinaron conceptos pagados no instalados por \$1,171,804, en relación con la estimación número 1.

11.(87) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Rehabilitación de Unidad Deportiva OOMAPAS (Bicentenario)”, Ubicada en Nogales, contratada con el C. Andrés Ramírez Nenninger, por un importe contratado de \$6,331,378, se determinó lo siguiente:

a. Expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen planos, especificaciones, convocatoria y bitácora electrónica de obra.

b. Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.

c. Se determinaron conceptos pagados no instalados por \$3,007,502, en relación con la estimación número 1.

- **Servicios de Salud de Sonora**

1. (9) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de febrero de 2015 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 de ellas por un importe contratado más convenios de \$7,499,171, lo siguiente:

a.- Se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecían de garantía de cumplimiento y vicios ocultos del convenio adicional y convenio adicional por aumento del monto original contratado.

b.- Se presentaron las actas de entrega recepción las cuales no cumplen con los requisitos mínimos, debido a que no presentan en su totalidad las estimaciones o gastos aprobados a la fecha, así como los pendientes de autorización, debido a que el importe ejercido al 31 de diciembre de 2014 no coincide con el importe ejercido según acta de entrega recepción.

2. (11) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Terminación de la Rehabilitación y Remodelación del Hospital General en su Segunda Etapa” en la Localidad de Guaymas, contratada con la empresa Proyectos e Infraestructura del Norte, S.A. de C.V., por un importe de \$21,204,664, se determinó lo siguiente:

a. Se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de convenio adicional por aumento del monto original contratado, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.

b. En la ejecución de los trabajos relativos a la obra en comento, se realizaron convenios adicionales que modifican el plazo de ejecución, los cuales representa un incremento del 217% adicional al plazo pactado en el contrato.

c. Asimismo, en la ejecución de los trabajos relativos a esta obra, se realizaron convenios adicionales, los cuales representa un aumento del 114% adicional al monto original contratado.

3. (22) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Remodelación del Área de Quemados en el Hospital General del Estado” en la Localidad de Hermosillo, contratada con la empresa Bufete de Ingeniería de Sonora, S.A. de C.V., por un importe de \$4,040,539 se determinó lo siguiente:

a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio adicional por aumento de monto original contratado.

• **Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa**

1. (8) Egresos: *En relación con diversas obras se determinó que en 64 de ellas por un importe contratado de \$132,096,517, se incumplieron con los plazos de ejecución.

2. (9) Egresos: * En relación con diversas obras públicas se determinó que en 10 de ellas por un importe contratado de \$69,740,740 se presentaron los expedientes técnicos incompletos.

3. (16) Egresos: * En relación con la obra pública denominada "Rehabilitación de las Instalaciones Hidrosanitarias, Cerco y Acceso, Pintura en General, Techos, Reparación Eléctrica y Reparaciones de Canchas, en Planteles de Educación Básica" en el Municipio de Hermosillo, contratada con la empresa TORYNOR S.A. de C.V., por un importe de \$24,714,008, se determinó lo siguiente al momento de la revisión:
 - b.- En las obras ED-1015 y ED-1024 se presentaron los expedientes técnicos incompletos y se incumplieron los plazos de ejecución.
 - c. Incumplimiento al plazo de ejecución de la obra ED-1014. Además, en la misma verificación física, se determinó un concepto pagado no realizado por \$216,630, en relación con la estimación número 4.
 - d. En las obras ED-1017, ED-1018, ED1019 y ED-1021, se incumplió con la cláusula séptima del contrato, debido a que al momento de la revisión documental realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización y de acuerdo al tercer trimestre del informe analítico de proyectos del Gobierno del Estado de Sonora 2014, no se presentó el pago del anticipo, motivo por el cual no se verificaron físicamente las obras.
 4. (59) Egresos: * En relación con diversas obras públicas se determinó que en 51 de ellas por un importe contratado más convenios de \$106,362,032, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
 5. (60) Egresos: * En relación con diversas obras públicas se determinó que en 19 de ellas por un importe total contratado más convenios de \$119,180,572, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
 6. (62) Egresos: * En relación con diversas obras públicas se determinó que en 7 de ellas por un importe contratado de \$25,574,288, se incumplió con los plazos de ejecución.
- **Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública**

1. (23) Egresos: *En relación con diversas obras públicas se determinó que en 13 de ellas por un importe total contratado más convenios de \$47,082,583 se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
2. (24) Egresos: * En relación con la obra pública denominada "Rehabilitación de 18 Parques" en la Localidad de Hermosillo, contratada con la empresa HAW Desarrollos S.A de C.V., por un importe contratado más convenio de \$30,952,557, se determinó lo siguiente:
 - a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de reportes de control de calidad.
 - c.- Además, en la misma verificación física, se determinaron conceptos pagados no realizados por \$397,389, en relación con las estimaciones número 1, 2 y 3.
3. (25) Egresos: * En relación con la obra pública denominada "Rehabilitación de 11 Parques " en la Localidad de Hermosillo, contratada con la empresa Desarrollos y Servicios OLBAP, S.A. de C.V., por un importe contratado de \$17,620,515, se determinó lo siguiente:
 - a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio adicional por ampliación del monto original contratado, acta de entrega recepción y finiquito.
 - b.- Se determinaron conceptos pagados no realizados por \$312,240, en relación con las estimaciones número 1 y 2.
 - c.- Asimismo, se determinaron diferencias por un importe de \$324,067, entre las cantidades de varios conceptos de la estimación 1 y las cantidades de los mismos conceptos presentados en sus números generadores.
4. (26) Egresos: * En relación con la obra pública denominada "Rehabilitación de 21 Parques" en la Localidad de Hermosillo, contratada con la empresa GAXCE, S.A. de C.V., por un importe contratado y ejercido de \$17,309,926, se determinó lo siguiente:

- a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad.
 - b.- Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
 - c.- Se determinaron conceptos pagados no realizados por \$845,579, en relación con las estimaciones número 1 y 2.
5. (27) Egresos: * En relación con diversas obras públicas se determinó que en 4 de ellas por un importe contratado de \$43,736,739, se determinó lo siguiente:
- a.- Se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
 - b.- Incumplimiento de los plazos de ejecución.
6. (34) Egresos: *En relación con diversas obras reportadas se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$2,456,733, no se presentaron los expedientes técnicos motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.
7. (35) Egresos: *En relación con la obra pública denominada "Ampliación de Vivienda Urbana (RA)" en los Municipios de Empalme, Guaymas y San Luis Río Colorado, contratada con la empresa Acarreos y Agregados S.A. de C.V., por un importe de \$3,899,722, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de acta de fallo, dictamen de adjudicación, planos, especificaciones, presupuesto, estimaciones, garantía de vicios ocultos y acta de entrega recepción, cabe mencionar que debido a los documentos faltantes no se acreditó el avance físico de esta obra.
- **Junta de Caminos del Estado de Sonora**
 - (25) Egresos: *En relación con la obra pública ED-005 denominada "Mantenimiento y Conservación de La Red Estatal de Carreteras Alimentadoras", en el Estado de Sonora por un importe acordado de

\$18,769,572, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio por reducción de monto original contratado.

- (27) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Modernización de Carretera Paso por Bacum” de la Localidad de Bacum por un importe ejercido de \$25,359,596, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- (28) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Recarpeteo de La Carretera San Pedro - Zamora - Pesqueira, Varios Tramos Aislados del km. 8+240 al km. 22+600”, en el Estado de Sonora, contratada con la empresa Opata Ingeniería, S.A. de C.V., por un importe contratado más convenio de \$14,836,534, se determinó lo siguiente:
 - Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.
 - Se determinó un concepto pagado no realizado por \$717,777, en relación con la estimación número 1.
- (30) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Modernización de La Carretera Esperanza-Hornos, Tramo: Del Km. 1+500 al Km. 5+600, (Incluye Tres Puentes)” en el Estado de Sonora, contratada con la empresa La Grande Constructora, S.A. de C.V., por un importe de \$59,346,535, se determinó al momento de la verificación física que la obra se encontraba suspendida con un avance físico del 60%. En relación a lo anterior, el Sujeto Fiscalizado presentó convenio de suspensión de fecha 31 de diciembre de 2014, en el cual se establece como indeterminado el tiempo de la suspensión de los trabajos, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece que la temporalidad de la suspensión no podrá ser indefinida.

- (34) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Conservación de La Carretera Sahuaripa-Tepache, en el Tramo del Km. 60+000 al Km. 75+000”, en el Estado de Sonora, contratada con la empresa Ingeniería Agri-Acuicola, S.A. de C.V., con un importe contratado de \$7,902,678, se determinó que la obra se encontraba suspendida con un avance físico del 55%. En relación a lo anterior, el Sujeto Fiscalizado presentó convenio de suspensión de fecha 31 de diciembre de 2014, en el cual se establece como indeterminado el tiempo de la suspensión de los trabajos, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece que la temporalidad de la suspensión no podrá ser indefinida.
- (35) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Construcción del Camino: E.C. (San Pedro de la Cueva-San José de Batuc)-Embarcadero de La Primera Etapa (Incluye Construcción de Puente), en San Pedro de la Cueva”, en el Estado de Sonora, contratada con la empresa TALWIWI Construcciones, S.A. de C.V., con un importe contratado \$8,482,016, se determinó que la obra se encontraba suspendida con un avance físico del 90%. En relación a lo anterior, el Sujeto Fiscalizado presentó convenio de suspensión de fecha 31 de diciembre de 2014, en el cual se establece como indeterminado el tiempo de la suspensión de los trabajos, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece que la temporalidad de la suspensión no podrá ser indefinida.
- (36) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Construcción de La Carretera El Choyudo-Hermosillo (Pavimentación de El camino a El Choyudo)”, en el Municipio de Hermosillo, contratada con la empresa JEMA Agregados y Constructora, S.A. de C.V., por un importe de \$7,438,968, se determinó que la obra se encontraba suspendida con un avance

físico del 40%. En relación a lo anterior, el Sujeto Fiscalizado presentó convenio de suspensión de fecha 31 de diciembre de 2014, en el cual se establece como indeterminado el tiempo de la suspensión de los trabajos, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece que la temporalidad de la suspensión no podrá ser indefinida.

- **Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora**

1. (10) Egresos: *En relación con el servicio de obra pública denominada "Supervisión Externa para la obra: Construcción de un Puerto de Origen o Home Port" en la Localidad de Puerto Peñasco, con un importe ejercido de \$3,314,454, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de este servicio de obra.

- **Comisión Estatal del Agua**

- (1) Egresos: * En relación con diversas obras públicas se determinó que en 2 obras públicas por un importe contratado de \$27,794,464, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.

- **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**

- (47) Egresos: *En relación con la obra pública NC2-306 denominada "Construcción, Equipamiento, Pruebas, Puesta en Operación y Estabilización de la Planta Potabilizadora Norte", de la Localidad y Municipio de Hermosillo, contratada con la empresa Servicios Integrales de Ingeniería y Administración de Obras, S. A. de C. V., por un importe de \$168,199,999, encontrándose en proceso de ejecución con un avance físico del 50%, se observó conceptos pagados no instalados por \$14,295,674, en relación con las estimaciones número 3, 6, 8 y 9.
- (48) Egresos: *En relación con la obra pública denominada "Construcción de Ramal de Distribución Norte de la Ciudad de

Hermosillo Sonora Primera Etapa”, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, contratada con la empresa Exploraciones Mineras del Desierto, S. A. de C. V., por un importe de \$139,123,872, encontrándose suspendida con un avance físico del 45%, se observó en el Ejercicio Fiscal (2013) el Resolutivo de Impacto Ambiental de la obra en comento, en la fiscalización del Ejercicio Fiscal (2014), se solicitó de nuevo dicho documento no acreditándose, contraponiéndose a lo dispuesto en lo establecido en el artículo 45 Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

- (51) Egresos: *En relación con diversas obras públicas se determinó que en 3 de ellas por un importe total contratado de \$44,837,945 lo siguiente:
 - Se constató que las obras se encontraban suspendidas. En relación a lo anterior, el Sujeto Fiscalizado presentó acta circunstanciada de suspensión, con fecha del 29 de agosto de 2014, en la cual establece como tiempo de la suspensión de los trabajos hasta el 31 de diciembre de 2014, los cuales ya vencieron, sin contar con nuevas actas de suspensión de los contratos y/o la reanudación de los mismos, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Se observó en el Ejercicio Fiscal (2013) el Resolutivo de Impacto Ambiental de las obras en cuestión, en la fiscalización del Ejercicio Fiscal (2014), se solicitó de nuevo dicho documento no acreditándose, contraponiéndose a lo dispuesto en lo establecido en el artículo 45 Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Por lo que respecta a la **enajenación de vehículos**:

Oficialía Mayor

2. (17) Organización del Ente: El Sujeto Fiscalizado no comprobó a los auditores del ISAF, haber registrado en la contabilidad y en el control de inventarios de bienes muebles, la baja de 103 vehículos que fueron enajenados a diversos servidores públicos del Gobierno Estatal en el período de enero a diciembre de 2014. Cabe señalar que dicha enajenación se realizó en forma directa, sin llevar a cabo Licitación Pública.

La relación de los vehículos enajenados, descripción, número de serie, nombre del comprador, valor original del bien, fecha de venta, se relacionan en el propio documento, destacando que vehículos con valor de adquisición de factura de \$152,000 fueron vendidos en \$5,000 y \$7,000, y otro con valor factura de \$245,269 en sólo \$12,000 y \$13,000.

Es de llamar la atención que de acuerdo a la información proporcionada, se aprecia que entre los compradores de los vehículos, dos Servidores Públicos adquirieron 17 vehículos cada uno, sin que se hayan establecido límites en cuanto a la cantidad de vehículos que se le permitiera adquirir a un Servidor Público.

Por lo que respecta al tema de **Uniformes Escolares**:

Secretaría de Educación y Cultura

- 13.(15) Egresos: * El Sujeto Fiscalizado realizó afectaciones al gasto por \$250,252,087 por concepto de adquisición de uniformes escolares para niños y jóvenes de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria para el ciclo escolar 2014-2015, consistentes en calcetas, blusas, camisas, jumpers, faldas, pantalones, suéteres y calzado, determinándose las siguientes situaciones:

- a) Del análisis realizado al Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de

Sonora, el cual tiene por objeto: “establecer las bases y procedimientos para el programa de distribución y entrega de uniformes escolares gratuitos a estudiantes de educación básica inscritos en el ciclo escolar 2014-2015; así como definir la participación de ambas dependencias del poder ejecutivo en su operación”, se detectó que no se incluyó en el convenio a la Secretaría de Desarrollo Social, toda vez que de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 32, fracción IV, la Secretaría de Desarrollo Social es quien tiene las facultades y obligaciones de: “Promover la igualdad de oportunidades de los grupos sociales vulnerables y en desventaja, para garantizar el disfrute pleno de su derechos sociales al trabajo, salud, a la educación, a la vivienda y a los servicios públicos básicos de calidad”. Facultades que se relacionan directamente con el objetivo del programa de Uniformes Escolares de “ofrecer una educación de calidad en igualdad de oportunidades”.

b) Asimismo, el referido Convenio no constituye un documento suficiente para regular la operación del programa de uniformes escolares en su totalidad, debido a que no asegura una coordinación efectiva entre las dependencias que intervienen; a que no se definen plazos para la presentación de la información relativa a la operación del programa, tampoco se establecen de manera suficiente las responsabilidades para los casos de incumplimiento a fin de que los resultados del programa sean oportunos; carece de mecanismos suficientes de supervisión, monitoreo y evaluación; no se hacen explícitos los indicadores de gestión, así como de criterios para priorizar las entregas, entre otras disposiciones relevantes para una adecuada operación del programa.

c) El convenio carece de la firma del Secretario de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.

d) No se acreditó por el Sujeto Fiscalizado contar con un “Reporte de los Alumnos de Educación Básica inscritos en escuelas públicas del Estado de Sonora, que recibieron uniforme escolar en forma gratuita” de conformidad con lo requerido por el Manual de Procedimientos Entrega de Uniformes Escolares

Gratuitos en las Escuelas Públicas del Estado de Sonora 2014-2015. Asimismo, no demostró llevar un “registro de los beneficiarios del programa por municipio, escuela y por alumno; registrando prendas y tallas recibidas por cada uno de ellos”, así como la evidencia documental que ampare que fueron recibidos de conformidad, según lo establecido por el Convenio de Colaboración.

e) En contravención al “Manual de Procedimientos Entrega de Uniformes Escolares Gratuitos en las Escuelas Públicas del Estado de Sonora 2014-2015”, se determinó que fueron entregados uniformes escolares en escuelas que no forman parte del nivel de educación básica, según lo establece el Artículo 3 de la Constitución federal, toda vez se detectaron 126 escuelas de educación inicial y educación especial, mismas que obtuvieron los beneficios del Programa, otorgando 4,156 uniformes escolares durante el periodo escolar 2014-2015, sin ser parte de la población objetivo al no estar consideradas como educación básica.

f) El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, la evidencia documental que acreditara la entrega-recepción a los beneficiarios de los uniformes escolares. Además, no proporcionó la conciliación de existencias físicas donde se indique el inventario inicial de prendas, el total de uniformes adquiridos en el ejercicio 2014 que de acuerdo a la documentación comprobatoria asciende a \$250,252,087, los uniformes entregados y en su caso, los sobrantes de uniformes.

g) Se aprecia que las adquisiciones de uniformes escolares tuvieron variación contra el Padrón de beneficiarios de alumnos del nivel básico, ya que tomando en cuenta el citado Padrón conformado por 522,623 beneficiarios para el ejercicio 2014, se requerían 1,823,722 prendas de vestir (255,853 calcetas mujer, 255,853 blusas mujer, 266,770 camisas hombre, 522,623 suéteres mujer-hombre, 255,853 faldas y 266,770 pantalón hombre); no obstante la SEC licitó un total de 1,458,342 prendas, es decir 365,380 menos prendas de vestir a lo requerido por los alumnos que conforman el Padrón de Beneficiarios. Sin

embargo, en el caso particular de las prendas camisas de hombre para alumnos de nivel primaria, se observa que de un Padrón de Beneficiarios de 147,507 alumnos hombres, la SEC licitó 158,677 camisas, es decir 11,170 camisas más que el Padrón de Beneficiarios.

Por lo que respecta al **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)**.

14. (33) Efectivo e Inversiones Temporales: * Al 31 de diciembre de 2014, el Sujeto Fiscalizado presenta un déficit en la constitución del “Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones” por \$40,855,167,051, toda vez que el estudio actuarial realizado por la prestadora de servicios “Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.”, determinó que el Fideicomiso en comento asciende a \$41,025,340,868 hasta el 31 de diciembre de 2011, mientras que el Fideicomiso cuenta con un saldo al 31 de diciembre de 2014 de \$170,173,817.

18. (37) Cuentas por Cobrar: * Del análisis realizado a los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2014, se identificó que el Sujeto Fiscalizado presenta en la cuenta de activo 1124 denominada “Ingresos por Recuperar a Corto Plazo”, cuentas por cobrar a cargo del Gobierno del Estado, Magisterio, Organismos y Ayuntamientos por un monto de \$1,678,144,972, por concepto de cuotas y aportaciones de los servicios de seguridad social y fondo de vivienda que presta el ISSSTESON a los Derechohabientes, los cuales representan el 35 % del total de los ingresos generados por el Sujeto Fiscalizado en el ejercicio 2014 por \$4,796,803,699, sin que el Sujeto Fiscalizado haya manifestado y comprobado las acciones de cobro realizadas o convenios celebrados con los deudores, para obtener la recuperación de los citados adeudos.

24. (44) Cuentas por Cobrar: * En relación con la revisión a la cuenta contable de activo número 1224 denominada “Préstamos Otorgados a Largo Plazo”, subcuenta 0002 “Préstamos para la Adquisición de Vivienda”, subsubcuenta 0001 “Créditos Hipotecarios”, se identificaron 205 créditos los

cuales no presentaron movimientos de recuperación en el ejercicio 2014 por \$28,418,968, sin que el Sujeto Fiscalizado demostrara haber realizado gestiones efectivas de cobro para su recuperación.

- 29.(50) Cuentas por Pagar: De la revisión realizada a las cuentas del pasivo con cifras al 31 de diciembre de 2014 se identificaron las cuentas 2112 denominada "Proveedores por Pagar" y 2119 denominada "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo", de las cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada y el soporte documental correspondiente de los saldos por pagar de ciertos adeudos por \$814,468,586.
35. (56) Egresos: * Al llevar a cabo la revisión de ciertas Partidas del gasto, se identificaron diversos movimientos de cargos por concepto de servicios subrogados correspondientes al ejercicio 2014, de los cuales de ciertos servicios por \$68,394,456, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la evidencia de la prestación de servicios, los cuales fueron registrados en diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: "Pago de Honorarios Médicos", "Estudio de Laboratorio Clínico", Apoyo de Tratamiento" y "Servicios de Hospital".
- 39.(62) Egresos: * De la revisión realizada a la Partida 34501 denominada "Seguros de Bienes Patrimoniales", se constató que el Sujeto Fiscalizado pagó indebidamente ciertas primas de seguros de vida del personal que ya no labora en el Sujeto Fiscalizado, a la aseguradora Grupo Nacional Provincial, S.A.B. por un monto de \$98,106.
- 15.(34) Efectivo e Inversiones Temporales: El Sujeto Fiscalizado omitió registrar y depositar a la cuenta del Fideicomiso Banamex, S.A., los recursos captados en los meses de febrero, abril, junio y diciembre de 2014 por concepto de aportaciones al Fondo de Pensiones por \$782,024,197, recursos que fueron remitidos por la Secretaría de Hacienda Estatal, depositándolos a las cuentas bancarias de cheques del Banco Santander,

S.A., de la cual realizan la dispersión de los recursos que se pagan a los pensionados y jubilados.

Cabe señalar que aún cuando estas situaciones fueron autorizadas en las sesiones extraordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones, debido a que, según se describe en las actas de la sesiones en comento, la Secretaría de Hacienda Estatal por causas ajenas a la misma, no había realizado el pago correspondiente al ISSSTESON y en el momento en que depositara el recurso, no se reflejaría oportunamente el pago de la nómina a pensionados y jubilados, ya que la fecha límite para pagar sería el siguiente día, incumplieron con lo señalado en el Contrato de Fideicomiso correspondiente.

17. (36) Cuentas por Cobrar: De la revisión realizada a la cuenta 1124 denominada "Ingresos por Recuperar", en la cual se registran las Cuotas y Aportaciones por cobrar de los diferentes Organismos afiliados, y que se obtienen de aplicar el 17.5% de cuotas de los trabajadores sobre el sueldo básico integrado, y el 29.5% vía aportaciones del Estado sobre el sueldo básico integrado de los trabajadores, se constató que el Sujeto Fiscalizado no maneja una cuenta específica para identificar cada una de las ramas o conceptos de aportación como son: Servicio Médico (13%), Fondo de Pensiones (27%), Gastos de Infraestructura (2%), Préstamos a Corto Plazo (1%), Préstamos Prendarios (1%), Indemnización Global (0.4%), Ayuda Funeral (0.1%) y Gastos de Administración (2.5%), por lo que no es posible apreciar el saldo por cobrar por cada uno de los conceptos de las cuotas y aportaciones.

En el tema de **licitaciones públicas**.

Oficialía Mayor

3. (9) Egresos: * En relación con la revisión a la Partida 27101 denominada "Vestuarios y Uniformes", se identificaron diversos pagos a favor del prestador de servicios "Colecciones Finas, S.A. de C.V.", por un importe total de \$6,975,660, por la adquisición de 4,220 uniformes para dama

(incluye blusa, pantalón y saco), para el personal femenino que presta sus servicios al Gobierno del Estado y que forma parte del Sindicato Unico de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, cuya contratación se realizó incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto contratado correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Pública.

En cuanto al tema de: Hallazgos y Recomendaciones de las Auditorías de Desempeño

En el Programa de Auditorías para la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal para el ejercicio 2014, el ISAF integró la realización de auditorías al desempeño con el propósito de ampliar el alcance en la revisión de los recursos públicos y verificar si fueron utilizados con eficiencia, eficacia y economía, así como el cumplimiento de la normatividad y lineamientos establecidos en las Reglas de Operación de cada programa auditado.

Para tal efecto, se programaron tres auditorías al desempeño a programas del sector social. Los programas seleccionados fueron, además del Programa de Uniformes Escolares cuyas observaciones fueron previamente descritas,¹⁾ El Programa de Becas Manutención, operado por Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora; y 2) El Programa de Apoyo Escolar, de la Secretaría de Educación y Cultura, obteniéndose los siguientes hallazgos y recomendaciones:

I. Becas Manutención (Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora)

Esta auditoría al desempeño comprendió la revisión de las acciones realizadas por el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora (IBEEES), evaluando si los recursos destinados al Programa Becas de Manutención durante el año 2014 fueron administrados con eficiencia y eficacia, desde una perspectiva de consistencia lógica.

1. Se observó que el IBEEES no realiza auditorías, estudios, investigaciones o actividades relacionadas para verificar la situación socioeconómica de los

becarios, a fin de identificar si la población atendida cumple los criterios que las Reglas de Operación establece, referente a si provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca.

2. De la revisión realizada se observa que el IBEEES no demostró utilizar un mecanismo para la aceptación de los aspirantes de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en las Reglas de Operación del Programa, las cuales señalan que se dará prioridad a los solicitantes que presenten las siguientes características: a) Que provienen de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa PROSPERA (antes OPORTUNIDADES), b) Comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas, c) Que tengan alguna discapacidad motriz, visual o auditiva, d) Mejor desempeño académico previo; e) Preferencia a los estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas, y f) Prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
3. Se observó que el IBEEES no realiza auditorías, estudios, investigaciones o actividades relacionadas para verificar la situación socioeconómica de los becarios, a fin de identificar si la población atendida cumple los criterios que las Reglas de Operación establece, referente a si provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca.
4. De 145 expedientes que conformo la muestra, se encontró que en 20 casos (14%), el IBEEES no acreditó tener expedientes según lo establecido por las Reglas de Operación vigentes.

5. De los 20 casos en los que el IBEEES no demostró contar con expedientes, 14 becarios eran de nuevo ingreso y los 6 casos restantes, ya habían sido aceptados con anterioridad en el ciclo escolar 2013-2014.
7. Se observa que en el ciclo 2013-2014, el recurso Federal como el Estatal, no llegó en su totalidad dentro del periodo señalado en las Reglas de Operación. Asimismo, que el convenio no prevé los plazos, ni la calendarización por ejercicio fiscal para acordar, comunicar y realizar la aportación federal y estatal.
8. El pago de las becas a los beneficiarios no se efectuó de manera oportuna, tal como lo establecen las Reglas de Operación en el numeral 4.4.2 relativo a los derechos del beneficiario de “recibir mensualmente el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante”. Dicho retraso se observa principalmente en el periodo de enero a agosto de 2014.
9. Se observó que se presentaron pagos repetidos de más a 188 beneficiarios por un total de \$660,680, los casos varían de 1 hasta 10 meses pagados de más.
10. De la revisión efectuada a las metas del Programa de Becas Manutención, reportada en la Cuenta Pública de 2014 y en función de la documentación e información que fue proporcionada por el sujeto fiscalizado, se encontró que el IBEEES reportó un total de becarios en el ciclo escolar 2013-2014 de 15,641 alumnos, sin embargo, la verificación según la auditoría en comento reflejó un total de 15,182 estudiantes que recibieron la beca, lo cual representa una diferencia de 459 becas en dicho periodo.

II. Programa de Apoyo Escolar. (Secretaría de Educación y Cultura)

La auditoría comprendió la revisión de las acciones realizadas por la Secretaría de Educación y Cultura, evaluando si los recursos destinados al Programa de Apoyo Escolar durante el año 2014 fueron administrados con eficiencia y eficacia, desde una perspectiva de consistencia lógica.

1. Se observó que en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, el presupuesto aprobado para el Poder Ejecutivo fue de \$24,200,089,668; debiéndose destinar al fondo un monto de \$242,000,897 correspondientes al 1%, sin embargo, sólo se presupuestó la cantidad de \$40,000,000.
2. Se observó, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, la asignación presupuestal del Programa de Apoyo Escolar fue de \$40,000.000, de los cuales, únicamente fueron depositados al Fideicomiso un total de \$9,987,835. Es decir, el Programa operó en el ejercicio 2014 con un 25% de los recursos presupuestados, quedando sin recibir el 75% restante, mismos que no fueron proporcionados por la Secretaría de Hacienda Estatal.
3. De la revisión realizada se observó que la transferencia del recurso a las escuelas se llevó a cabo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014, incumpliendo con el plazo establecido en la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
5. Se encontró que la SEC, no aportó evidencia suficiente para demostrar la distribución del recurso a los centros educativos en los porcentajes de 80% para las escuelas en general en función de su matrícula y el otro 20% de los recursos del fondo para aquellas escuelas públicas del nivel básico que se encuentren ubicadas en zonas urbanas o rurales del Estado con altos niveles de marginación y pobreza, con población indígena o que requieran apoyo especial, en razón de las condiciones de infraestructura en las que se encuentran, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8º BIS de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
6. De la auditoría realizada, se observó que durante el ejercicio 2014 la Secretaría de Educación y Cultura entregó el apoyo correspondiente a un total de 1,400 escuelas, es decir, el 35.4% de la meta original establecida en el Programa Operativo Anual (POA) de 3,950 escuelas.

8. Se encontró que de las 1,400 escuelas de Educación Básica que fueron apoyadas con la ministración de recursos del Programa de Apoyo Escolar, el 63% (884 escuelas) no ejercieron sus recursos por un monto de \$3,486,468. Al 29 de abril 2015, de acuerdo a confirmación de saldos con el banco, dichos recursos no habían sido ejercidos ni reintegrado al fideicomiso del Programa.
10. Con el propósito de identificar si es recurrente el no ejercicio de los recursos asignados a las escuelas mediante el PAE, se realizó una revisión al ejercicio 2013, resultando que en ese año 825 planteles no ejercieron el recurso, de los cuales, 664 escuelas tampoco gastaron su presupuesto en el 2014.

CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

La revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como se planee y ejecute la auditoría.

Al respecto, excepto por las observaciones relevantes señaladas en los Apartados V y VI del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, del resto de las observaciones contenidas en los Informes de Fiscalización y por los efectos de las salvedades, limitaciones al alcance y párrafos de énfasis presentados en los dictámenes de los Despachos de los Auditores Externos señalados en el Apartado VII, numeral 8 del referido informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consideramos que la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del ejercicio 2014, ha sido preparada de conformidad con los Ordenamientos Legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto no exime de responsabilidad a los servidores públicos estatales y todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos del Poder Ejecutivo, incluidos todos los entes, organismos, entidades, dependencias, fideicomisos, fondos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte del citado Poder, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en los Apartados V y VI así como de las excepciones o salvedades descritas en el Apartado VII, numeral 8, del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente a cada Ente, derivado de la revisión realizada por el Órgano Superior de Fiscalización y por los Despachos Externos en su caso.

TOMO II: PODER LEGISLATIVO.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

De la revisión al **Poder Legislativo**, se determinaron 9 observaciones, habiéndose solventado y validado 8 observaciones, representando el 89% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 1 observación, tal como se señala a continuación:

Sujeto Fiscalizable	Total de Observaciones	Total de Obs. Solventadas	Observaciones Pendientes de Solventar	Total Observaciones Solventadas Validadas	Porcentaje de Validación (%)
Poder Legislativo	9	8	1	8	100

A continuación se describen cada una de las citadas observaciones, las cuales se expresan en pesos, salvo excepción en mención:

1. (9) Cumplimiento de Obligaciones.- El Poder Legislativo no acreditó haber dictaminado por un Despacho Externo de Contador Público Certificado, los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014, en contravención a lo señalado en la fracción VII del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Sobre el particular, se requiere al Sujeto Fiscalizado llevar a cabo la contratación de los servicios correspondientes a efecto de proporcionar a este Organo Superior de Fiscalización, el dictamen de los estados financieros del ejercicio 2014, así como el informe de las observaciones determinadas, a efecto de dar seguimiento hasta la solventación de las mismas.

TOMO III: PODER JUDICIAL.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2014 del Poder Judicial - Supremo Tribunal de Justicia (Apartado V. del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 al Poder Judicial)

De la revisión al **Poder Judicial**, se determinaron 23 observaciones, habiéndose solventado y validado 15 observaciones, representando el 65% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 8 observaciones, destacando las siguientes:

1. (4) Egresos: * Como resultado del análisis realizado a las Partidas 33801 denominada "Servicios de Vigilancia" y 33901 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales", no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios contratados y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos por \$218,516.

2. (5) Egresos: En relación con la revisión a la Partida 51101 denominada “Mobiliario”, se identificaron afectaciones al gasto por \$1,414,474, por la adquisición de diverso mobiliario de oficina al proveedor “NyKos Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V., las cuales fueron realizadas incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto contratado correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Simplificada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
3. (6) Egresos: En relación con la revisión a la Partida 51501 denominada “Bienes Informáticos”, se identificaron afectaciones al gasto por \$2,535,751, por la adquisición de diverso equipo de cómputo al proveedor “Compuprovedores, S.A. de C.V., las cuales fueron realizadas incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto contratado correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
6. (14) Egresos: * En relación con la revisión a la Partida 51501 denominada “Bienes Informáticos”, se identificaron pagos por \$1,908,867 a favor del proveedor “Compuprovedores, S.A. de C.V.”, por la adquisición de diverso equipo de cómputo, las cuales fueron realizadas incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto contratado correspondía haber realizado el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

7. (15) Egresos: * En relación con la revisión a la Partida 32701 denominada “Patentes, Regalías y Otros”, se identificaron pagos por \$4,100,113 a favor del proveedor “Compuprovedores, S.A. de C.V.”, por la adquisición de software, la cual fue realizada incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto contratado correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó el contrato que ampara la adquisición, y en consecuencia se desconoce con precisión las condiciones pactadas en el citado contrato.

TOMO IV: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2014 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Apartado V. del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 a la Comisión Estatal de Derechos Humanos)

De la revisión a la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, se determinaron 40 observaciones, habiéndose solventado y validado 25 de ellas, representando el 63% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 15 observaciones, destacando las siguientes:

1. (6) Otras Observaciones: En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014, se manifestó haber devengado recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada.
6. (12) Cuentas por Cobrar: * De la revisión realizada a la cuenta por cobrar número 1-0100-0103 denominada “Deudores Diversos”, subcuenta 1-0100-0103-0081 con cifras al 31 de diciembre de 2014, se identificó un saldo pendiente de cobro por \$64,053 que se integra por movimientos del ejercicio 2014 y anteriores a cargo de un servidor público que ocupaba el

puesto de Coordinador de Capacitación, el cual ya no labora para el Sujeto Fiscalizado desde el 30 de marzo de 2014, sin que fuera acreditado documentalmente a los auditores del ISAF el origen de su adeudo ni manifestado las razones que dieron lugar para no ejercer su cobro antes de la conclusión de la relación laboral. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

8. (13) Cuentas por Cobrar: * De la revisión realizada a la cuenta por cobrar número 1-0100-0103 denominada "Deudores Diversos", subcuentas 1-0100-0103-01500 y 1-0100-0103-00205, fueron identificados diversos saldos pendientes de recuperar o comprobar al 31 de diciembre de 2014 por \$100,000 y \$200,000 respectivamente, los cuales no tuvieron movimientos en el ejercicio 2014, sin que el Sujeto Fiscalizado acreditara documentalmente a los auditores del ISAF mediante los cheques de pago o transferencias electrónicas, los beneficiarios de los citados recursos, el origen de los adeudos, ni manifestara las razones que dieron lugar a ello, proporcionando únicamente copia de los estados de cuenta bancarios con HSBC, cuenta número 713029160 de los meses de febrero y mayo de 2012, donde se aprecian 2 cargos bancarios por los importes antes señalados.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

12. (30) Remuneraciones al Personal: * El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los recibos de nómina debidamente firmados por el personal contratado por el Ente Público por el período de enero a diciembre de 2014, los cuales acrediten que estos mismos recibieron a satisfacción sus remuneraciones, además de ser los comprobantes fiscales de los recursos ejercidos en el capítulo de Servicios Personales. Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado realiza los pagos de la nómina mediante transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de débito de cada uno

de los empleados; sin embargo, ello no exime de contar con los recibos de nómina antes señalados. En el periodo de enero a diciembre de 2014 fueron ejercidas en las Partidas del gasto relacionadas con el pago de la nómina, recursos por \$22,114,102. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

- 14.(40) Cumplimiento de Obligaciones.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos no acreditó haber dictaminado por un Despacho Externo de Contador Público Certificado, los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014, en contravención a lo señalado en los artículos 67, fracción C) de la Constitución Política del Estado de Sonora; 17, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Sobre el particular, se requiere al Sujeto Fiscalizado llevar a cabo la contratación de los servicios correspondientes a efecto de proporcionar a este Organo Superior de Fiscalización, el dictamen de los estados financieros del ejercicio 2014, así como el informe de las observaciones determinadas, a efecto de dar seguimiento hasta la solventación de las mismas.

TOMO V: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2014 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (Apartado V. del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana)

De la revisión al **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, se determinaron 35 observaciones, habiéndose solventado y validado 20 observaciones, representando el 57% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 15 observaciones, destacando las siguientes:

3. (8) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

(ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$7,053,703, correspondientes al período de julio, agosto y septiembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

4. (15) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$8,838,832, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

5. (17) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida 33101 denominada “Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionadas”, se identificó un gasto por \$174,000 del prestador de servicios “Soluciones y Servicios Tomau, S.C.”, por concepto de asesorías en administración y organización, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara a los auditores del ISAF los informes mensuales de actividades o asuntos encomendados, los cuales el prestador de servicios se obligaba a presentar de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera segundo párrafo del contrato de servicios profesionales celebrado el 1º de octubre de 2014, según consta en póliza de egresos número 3180 de fecha 18 de diciembre de 2014, por lo que no acreditaron a los auditores del ISAF la prestación de los servicios.

6. TOMO VI: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA

Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2014 del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora (Apartado V. del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora)

De la revisión al **Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora**, se determinaron 25 observaciones, habiéndose solventado y validado 3 observaciones, representando el 12% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 22 observaciones, destacando las siguientes:

1. (1) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$956,525, del período de julio a septiembre de 2014.
2. (8) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$238,140, que se integra por las aportaciones a cargo del Ente Público de los meses de octubre a diciembre de 2014.

TOMO VII: TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2014 del Tribunal Estatal Electoral (Apartado V. del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 al Tribunal Estatal Electoral)

De la revisión al **Tribunal Estatal Electoral**, se determinaron 40 observaciones, habiéndose solventado y validado 4 observaciones, representando el 10% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 36 observaciones, destacando las siguientes:

6. (8) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$7,053,703, correspondientes al período de julio, agosto y septiembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

10.(12) Egresos: De la revisión a la Partida del Egreso 31101 denominada “Energía Eléctrica”, se identificaron diversos movimientos de gastos que ascienden a \$121,103, por concepto de Servicio de Energía Eléctrica de las oficinas que ocupa el Ente Público, los cuales fueron pagados a Inmobiliaria Alta Sierra, S.A. de C.V., quien es la Arrendadora de las citadas instalaciones, mismos que fueron amparados incorrectamente con recibos provisionales de pago, en vez de comprobantes fiscales. El pago de dichos servicios a la Arrendadora, se debe a que no se han concluido los trabajos de separación de los circuitos eléctricos de la parte del edificio ocupado por el Sujeto Fiscalizado.

11.(13) Organización del Ente: El Sujeto Fiscalizado está cumpliendo parcialmente con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

12.(16) Organización del Ente: El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley.

15. (19) Inmuebles, mobiliario y Equipo: * De la revisión realizada con cifras al 31 de diciembre de 2014, bajo una muestra selectiva, se constató la existencia de diversos bienes muebles adquiridos en el período de octubre a diciembre de 2014 con un valor de \$117,733, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los resguardos individuales, por lo que existe el

riesgo de que ante el extravío o mal uso de los mismos, se carezca del documento legal que delimite la responsabilidad del servidor público que lo tiene bajo su custodia.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

16.(20) Inmuebles, Mobiliario y Equipo: La relación de inventario de bienes muebles del activo no circulante con cifras al 31 de diciembre de 2014 por \$4,212,412 proporcionado por el Sujeto Fiscalizado, carece de los datos relativos al número de identificación y de serie de cada uno de los bienes que lo integran. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

20.(24) Egresos: * De la revisión efectuada a las Partidas denominadas 33302 "Servicios de Consultoría", 33401 "Servicios de Capacitación" y 38201 "Gastos de Orden Social y Cultural", se identificaron gastos por \$433,835 de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la evidencia documental que acredite los servicios prestados, así como la justificación para haberlos realizado.

35. (40) Cumplimiento de Obligaciones.- El Tribunal Estatal Electoral no acreditó haber dictaminado por un Despacho Externo de Contador Público Certificado, los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014, en contravención a lo señalado en los artículos 67, fracción C) de la Constitución Política del Estado de Sonora; 17, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

La revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que

iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como se planee y ejecute la auditoría.

Al respecto, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Legislativo, del Poder Judicial,

de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora y del Tribunal Estatal Electoral, y del resto de las observaciones contenidas en los Informes de Fiscalización, consideramos que dichas Cuentas Públicas del Ejercicio 2014, han sido preparadas de conformidad con los Ordenamientos Legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto no exime de responsabilidad a los servidores públicos de dichos organismos y todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de sus recursos públicos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de dicho ente gubernamental, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Informe de Resultados de la Revisión de sus Cuentas Públicas y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente, derivado de la revisión realizada por el Órgano Superior de Fiscalización.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 27 de octubre de 2015

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

PRESIDENTE

C. DIP. LINA ACOSTA CID

SECRETARIA

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

SECRETARIA

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

SECRETARIO

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES

SECRETARIO

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA

SECRETARIO

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

SECRETARIO

C. DIP. PRESIDENTE: A continuación concedo el uso de la voz al diputado Jorge Luis Márquez Cazares, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el fin de que realice la lectura del posicionamiento que presenta, en relación al informe rendido por la Comisión de Vigilancia del Isaf, respecto de la cuenta pública estatal 2014.

C. DIP. JORGE LUIS MARQUEZ CAZARES: POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO A LA REVISIÓN Y ANALISIS DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2014.

Honorable Asamblea

De acuerdo con nuestro sistema de división de Poderes, el Poder Judicial resuelve controversias, el Poder Legislativo hace leyes y aprueba presupuestos, y el Poder Ejecutivo administra y ejecuta el presupuesto aprobado.

En el 2014, el Gobernador del Estado intentó convertirse en un remedo de los tres poderes: generó controversias en lugar de resolverlas, quiso aprobar el presupuesto que le dio la gana y administró o, mejor dicho, mal administró, el dinero público al gastarlo a diestra y siniestra sin respetar los conceptos aprobados por el Legislativo.

Como diputados tenemos 3 obligaciones principales:

PRIMERA.- Hacer leyes. Que poco pareciera servir si el gobernante encargado de respetarlas es el primero en violarlas.

SEGUNDA.- Aprobar presupuestos. Aunque la realidad dicte que hay quienes gastan a placer como si el dinero fuera de ellos.

TERCERA.- Vigilar el correcto gasto del presupuesto aprobado.

Es en ejercicio de esta última atribución que hoy alzamos nuestra voz.

Después de escuchar las conclusiones de la Cuenta Pública sólo del año 2014 relativo a la revisión de la recaudación, administración, manejo y custodia, así como la aplicación de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal correspondiente, sólo podemos concluir que la administración de PADRES YA HIZO HISTORIA...PASARA A LA HISTORIA... **pero como la administración más oscura, gris y opaca que ha tenido Sonora.** Ustedes escojan el adjetivo.

La cuenta pública 2014 es un ejemplo, una lección, una cátedra...PERO DE LO QUE NO SE DEBE DE HACER EN UN GOBIERNO.

Nos encontramos con un desorden nunca antes visto en la administración pública sonorenses al contar con más de 2,876 observaciones de las cuales no se han solventado 1,150.

Simple y sencillamente no hay justificación para comprender como es posible que durante la revisión de las cuentas públicas, el número de observaciones pendientes de solventar al momento de rendir los informes de resultados creció de 476 en el 2010 a 1,150 en el 2014.

El Grupo Parlamentario del PRI no viene a buscar revanchas políticas, pero tampoco a ser cómplice de nadie. El PRI viene a exigir que se cumpla la Ley de manera uniforme a todos aquellos que la violaron sin distingos partidistas ni intereses de grupos. Uno de los mayores compromisos que asumimos al momento

de ser elegidos representantes ante este Órgano Legislativo es sin lugar a duda HACER EFECTIVA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es tiempo de que los sonorenses vuelvan a creer en las Instituciones que con tanto esfuerzo se han construido, y para ello es indispensable evitar caer en los excesos y corrupción que se vivió en la administración de Guillermo Padres Elías...aunque si algo hay que reconocerle a dicha administración es que fueron parejos, congruentes y no discriminaron...y lo digo porque igual le pegaron a la recaudación que al gasto público, es decir, **su pésima administración y su corrupción afectó tanto al ingreso como al egreso.**

Solo para mostrar un ejemplo, del total de ingresos obtenidos durante 2014, el 9.7% fueron por concepto de ingresos propios, es decir, por cada peso que ingresó, 9.7 centavos fueron recaudados por el Gobierno del Estado, mientras que en el año 2009 era de 17.9%. Esto significa que los ingresos propios disminuyeron casi en un 50% durante la pasada administración, sin dejar de mencionar que elevaron el costo de diversas contribuciones.

Tal fue el caso del impuesto para el Sosténimiento de las Universidades de Sonora cuya tasa recaudatoria subió un 50%.

Aquí lo sorprendente es que habiéndose incrementado el impuesto para Universidades, existe una reducción de más de 300 millones de pesos en el presupuesto para las universidades en el 2014. Entonces **en este mundo al revés de Padrés**, donde bajan los presupuestos pero suben los impuestos ¿PARA DONDE SE FUE EL DINERO DE LAS UNIVERSIDADES?.

En el mismo sentido, se incrementó un 50% la contribución al CECOP e incluso se inventó un nuevo impuesto denominado de Infraestructura Educativa.

Y aunque cualquier persona en su sano juicio pudiera pensar que si hay un nuevo impuesto para apoyar infraestructura educativa, pues tendríamos escuelas de primer nivel, la realidad es abismalmente diferente.

Hoy más que nunca el estado físico de las escuelas es deplorable, al extremo de tener escuelas sin energía eléctrica, sin mesabancos, algunas incluso sin aulas y con baños destrozados.

Aquella tan cacaraqueada campaña denominada de “Transformación Educativa”, debió haberse llamado, CAMPAÑA DE “DEFORMACIÓN EDUCATIVA”.

Por si eso no fuera suficiente, también sufrieron incrementos la expedición y revalidación de placas, las licencias para conducir, la verificación de serie vehicular, la verificación de pedimento de importación vehicular, los servicios del Registro Público, la expedición de actas del Registro Civil, la expedición de licencias de alcoholes, por mencionar solo algunos conceptos.

Pero habiendo nuevos impuestos y aumentado las tasas impositivas,

¿CÓMO EXPLICAR QUE LA RECAUDACIÓN SE HAYA VENIDO PARA ABAJO?.

Eso no significa otra cosa más que INEFICIENCIA RECAUDATORIA.

Aunque quizá parte de esa explicación la encontremos en la política recaudatoria que bien podemos denominar “AMISTOSA”, pero no para el pueblo, SINO PARA LOS AMIGOS DE PADRÉS, pues sólo ciertos empresarios o amigos cercanos fueron beneficiarios del programa de “moches fiscales”, que consistió en condonar o perdonarles el pago de impuestos por más de 708 millones de pesos.

Aunque quizá lo único bueno de todo esto...ES QUE TUVIERON MENOS DINERO PARA HACER SUS FECHORÍAS.

Cabe agregar que esta ineficiencia recaudatoria hubiera sido más dañina para los Sonorenses de no ser por la capacidad de gestión que en su momento tuvieron nuestros diputados federales, los cuales lejos de criterios partidistas, apoyaron a Sonora con la asignación de recursos federales extraordinarios durante el ejercicio fiscal 2014 que representó más de 37,400 millones de pesos de ingresos federales para Sonora.

En materia de Egresos, durante el 2014 el Gobierno del Estado tuvo la oportunidad histórica de ejercer más de 58 mil millones de pesos.

Después del análisis de la cuenta pública nos encontramos que más del 70% de la obra pública auditada contiene observaciones y/o irregularidades, es decir más de 1,700 millones de pesos en donde no se cumplió con la debida normatividad teniendo expedientes incompletos, incumplimientos de plazos de ejecución, obra pagada no ejecutada, es decir la obra pública en sonora fue un total desorden y las consecuencias lo vemos y las padecemos todos los días los sonorenses. Para muestra basta circular por las calles y carreteras de Sonora, que cuentan con un nivel de destrozo que nunca habíamos vivido.

Lo anterior sin contar con que del gasto del Gobierno del Estado en el 2014, tan sólo el 12% se destinó a obra pública, mientras que el resto se destinó al pago de deuda pública y al gasto corriente, es decir, a sueldos y gastos que no se

consideran inversiones productivas y el cual, por cierto, se incrementó en un 57% del 2009 al 2014.

Sabemos que quizá algunos de los defensores del ex Gobernador Padrés dirán que se gastó más dinero en obra pública, pero lamento informarles que LAS CABALLERIZAS, LAS MANSIONES, LOS YATES DE LUJO Y LA PRESA PARTICULAR QUE SE CONSTRUYERON PADRÉS Y SUS FUNCIONARIOS, **NO PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO OBRA PÚBLICA.**

Pero no sólo la obra pública tuvo una práctica administrativa desastrosa. El gasto corriente también presenta un cúmulo de irregularidades e ilegalidades.

En materia de Egresos, durante el ejercicio fiscal 2014, se ejercieron más de 12,000 millones de pesos adicionales, es decir, un 26% más que lo presupuestado.

Sin embargo, estos recursos adicionales no se vieron reflejados en más obra de infraestructura, sino en más servicios personales, es decir, más sueldos, más viáticos, más compensaciones, más compras, en un monto superior a los 1,800 millones de pesos, lo que equivale a un 20% más de lo presupuestado. También se observa un aumento significativo en el capítulo respectivo a la deuda pública donde existió un aumento en su gasto de más del 300%.

Lo anterior significa que los ingresos excedentes se gastaron en gasto corriente mal aplicado y en pagar deuda pública.

Lo paradójico del caso es que ¿Cómo se explica que en el capítulo de Servicios Generales se haya devengado más de 1,100 millones de pesos, adicionales a lo presupuestado, y en las oficinas de Gobierno no había hojas, no existía mantenimiento adecuado, no se pagaban rentas y en general se observaba el abandono de gran parte de las oficinas públicas como los ministerios públicos, oficialías del registro civil, cancelación de bases operativas de la Policía Estatal Investigadora por falta de presupuesto, entro otros muchos rubros descuidados por la Administración anterior?.

O quizá la pregunta correcta es ¿DÓNDE QUEDÓ ESE DINERO?.

Otra partida que presentó un alto porcentaje de variación es la correspondiente a “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados” que presentó un incremento injustificado y alarmante de 1,634%, ya que de un presupuesto original de 22 millones 531 mil pesos se gastaron finalmente 390 millones 878 mil pesos, esto es, un incremento de 368 millones 347 mil pesos.

Si gastamos tanto dinero en abogados privados...¿Entonces para que sirvió la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo?.

Pero eso no es todo. En relación con la partida denominada “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, de un presupuesto presentó original de 44 millones 247 mil pesos se terminó gastando la cantidad de 234 millones 858 mil pesos...y aunque ustedes no lo crean...la mayoría de los medios de comunicación del Estado, por no decir todos, se queja de que el Gobierno no les pagó por sus servicios.

Otro aspecto que no podemos dejar de subrayar es el aumento de más del 80% de la Deuda Pública del Estado durante la pasada administración. En septiembre del 2009 la deuda del Estado era de 10,827 millones de pesos, para diciembre de 2014 la deuda era de 21,216 millones de pesos, lo que representa un incremento de más de 10,000 millones de pesos más.

Hoy por cada peso que ingresó por concepto de participaciones federales, 1 peso y 2 centavos están comprometidos para pagar deuda.

Lo más grave de todo no es el incremento de la deuda, sino que ese incremento no se ve reflejado en más obra pública, en más y mejores carreteras, en mejores escuelas, en hospitales más equipados.

Una vez más, la pregunta que importa es ¿A DÓNDE FUERON A PARAR LOS MAS DE 10,000 MILLONES EN QUE CRECIÓ LA DEUDA PÚBLICA?.

Es inadmisibles que siendo la administración estatal que más dinero gastó, tengamos un Estado donde las escuelas públicas, los hospitales y las carreteras están en las peores condiciones posibles.

Otra irregularidad común dentro de la presente administración fue la de no exhibir documentación comprobatoria de pagos por más de 1000 millones de pesos, esto es, se hicieron pagos por esa cantidad sin que se encuentre el soporte documental o la justificación para ello, destacando la Secretaría de Seguridad Pública con más de 200 millones de pesos, aunque siendo justos, prácticamente ninguna dependencia se salva.

Mención especial merece el tema ISSSTESON que para el 2014 registró un adeudo por parte del Estado al fondo de pensiones por más de 2,700 millones pesos.

Del análisis de las observaciones realizadas a la cuenta pública estatal, nos percatamos de situaciones graves en perjuicio de los sonorenses en diversos rubros y programas sociales del Estado, uno de ellos sin lugar a dudas son los

uniformes escolares, en donde la pasada administración ADQUIRIÓ A PRECIOS INFLADOS LAS PRENDAS DE DICHOS UNIFORMES.

SI COMPRAR MÁS CARO DE LO QUE VALEN LAS COSAS EN LA CALLE NO ES DAÑO PATRIMONIAL PARA EL ESTADO, ENTONCES NO SÉ QUÉ PUEDA SERLO.

También observamos que en la Comisión de Vivienda se identificaron registros contables de diversas operaciones por 128 millones de pesos, que nunca fueron recibidos por dicho ente público, además se registraron operaciones de egresos de diversos programas por 85.3 millones de pesos sin que fueran acreditados documentalmente los pagos realizados y los beneficiarios que recibieron los recursos correspondientes.

Otro tema relevante es el caso de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) que de manejarse 50 millones en el 2009 subió a 1,400 millones en el 2014. Esto no es otra cosa que, recursos que estaban presupuestados en el 2013 para diversos pagos, no fueron hechos, por lo que se tuvieron que volver a presupuestar en el 2014. Y entonces ¿QUÉ HICIERON CON ESE DINERO O QUIÉN SE LO LLEVÓ?.

En síntesis, siendo que la pasada administración estatal vio incrementados los apoyos federales al pasar de 22,431 millones en el 2008 a casi 37,500 millones en el 2014, que los impuestos subieron, y que, en general, ES LA ADMINISTRACIÓN QUE MÁS DINERO HA EJERCIDO EN LA HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, no se puede ocultar que el Estado se encuentra prácticamente en bancarrota, con infraestructura hecha pedazos, con adeudos millonarios a proveedores, con una deuda pública mayor, y las razones para ello son muy sencillas:

1.- INEFICIENCIA E INCAPACIDAD PARA ADMINISTRAR.

2.-DISTRACCIÓN Y SUSTRACCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y, EN UNA SOLA PALABRA,

CORRUPCIÓN.

Pero no basta con venir al pleno a debatir sobre la mala administración. Lo realmente trascendente es QUE VAMOS HACER AHORA.

Y lo único que podemos hacer es EXIGIR JUSTICIA. Que QUIEN LA HIZO LA PAGUE. Incluso literalmente, si es necesario, con su propio patrimonio.

Es importante mencionar que actualmente se desarrollan en el ISAF 87 procedimientos resarcitorios en contra de funcionarios estatales de la pasada administración por más de 1,112 millones de pesos, por irregularidades cometidas durante los ejercicios fiscales 2010 al 2012 y que a la fecha no han podido solventar, por lo que hay 10 denuncias de carácter penal y más de 67 procedimientos administrativos ante la Contraloría del Estado, por lo que el Grupo Parlamentario del PRI exige desde esta tribuna el inicio de los procedimientos resarcitorios, administrativos y en su caso penales en contra los servidores públicos que no han aclarado las observaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2013 y una vez concluido el plazo legal para solventar las observaciones 2014 también se establezcan los mecanismos jurídicos pertinentes para resarcir el daño patrimonial causado al Estado de Sonora.

Como Grupo Parlamentario hacemos énfasis en que seguiremos apoyando las políticas públicas de la Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano en materia de rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio del gasto público, y seremos sus principales aliados desde el Congreso del Estado para lograr cumplir el objetivo que los ciudadanos tenga la confianza de nuevo en las Instituciones y que tengan la seguridad que si un servidor público no cumple con su deber será sancionado conforme a la Ley.

Finalmente, hay una frase que se atribuye a José Martí que dice que..."En la vida hay que tener un hijo, sembrar un árbol y escribir un libro". Desconozco si algunos funcionarios de la pasada administración tengan hijos o si hayan sembrado árboles, pero de lo que sí estoy seguro es que muy pronto escribirán un libro...y seguramente lo harán porque les sobrará mucho tiempo para hacerlo desde la cárcel.

Es cuanto, Diputado presidente.

C. DIP. PRESIDENTE: Concedo el uso de la voz a la diputada Célida Teresa López Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el fin de que de lectura al posicionamiento que presenta en relación a la cuenta pública estatal 2014.

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS: POSICIONAMIENTO DE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primer Legislatura, nos presentamos ante esta tribuna para manifestar nuestro posicionamiento en relación al informe de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización sobre la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Como hemos sido testigos de la lectura de dicho dictamen, por primera vez se encuentra el análisis de los tres poderes de gobierno, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como cuatro órganos autónomos, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Tribunal Estatal Electoral, Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En este sentido, afirmamos de manera contundente que los diputados del Partido Acción Nacional, somos responsables ante el mandato ciudadano y hemos manifestado nuestro compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas, y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva el ejercicio del servicio público.

Desde el inicio de la Sexagésima Primera Legislatura, declaramos estar a favor del diálogo, el debate respetuoso de las ideas y de las posturas políticas, respetuosos también, de los poderes, Ejecutivo y Judicial y de la autonomía de los ayuntamientos bajo el principio democrático del máximo reconocimiento municipalista, pero sobre todo, de construir el fortalecimiento de nuestra democracia sonoreense en un marco de oposición responsable, contribuyendo con ello al desarrollo de nuestro estado bajo una óptica de pluralidad y del reconocimiento a las fuerzas políticas que convergen en la entidad.

Pero establecer estos compromisos de cara a los sonorenses, implica también el privilegiar el respeto a nuestra identidad, trayectoria, desempeño e ideología política pues hoy más que nunca se hace patente el reconocimiento de que para el desarrollo del estado, para el crecimiento de nuestras ciudades y para la generación del bien común entre los ciudadanos, se requiere el esfuerzo y trabajo de todos, se requiere la voluntad de todas las instituciones de gobierno y

partidistas y se requiere de ponderar la construcción de acuerdos y civilidad por encima de los disensos y las confrontaciones.

Desde el inicio de esta legislatura el pasado 15 de septiembre, dejamos en claro que los procesos electorales ya habían concluido y que las acciones a futuro requieren el trabajo coordinado y el cumplimiento de cada una de nuestras responsabilidades, sin embargo, no han sido pocos los señalamientos sin sustentos, ni los juicios a priori, de muchas de las acciones del gobierno estatal anterior, acciones que sin duda, lograron el desarrollo y el beneficio de los sonorenses.

Sin embargo, al dar cumplimiento el día de hoy, al proceso de análisis, revisión y sanción de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2014, nos damos cuenta que en el discurso mediático y en la mesa de elaboración de los dictámenes, sigue prevaleciendo la actitud revanchista, la cacería de brujas, el irresponsable manejo de criterios parciales para pretender posicionar juicios dolosos ante la opinión pública y eso señoras y señores, merece nuestro más absoluto rechazo, merece hacer un llamamiento desde esta tribuna, a elevar la responsabilidad de todos para con las instituciones y de frente a los sonorenses.

No estamos pidiendo privilegiar o ser condescendientes con el análisis del ejercicio fiscal 2014, sino estamos subrayando, que se haga e impere, un trabajo responsable de acuerdo a que nos dicta la normatividad y las leyes en Sonora, es decir, establecer en su justa dimensión los aciertos y desaciertos que pudieran existir en los ejercicios fiscales anteriores, en los cuales, lo positivo es y será reconocido por Sonora y lo que pudiera ser negativo, deberá solventarse o en su caso aplicarse las sanciones correspondientes de acuerdo a la ley.

Este es precisamente el espíritu que mueve al Grupo Parlamentario de Acción Nacional en Sonora, porque hemos visto en las últimas semanas, como se emiten juicios y señalamientos que carecen de veracidad, pero más aún, hemos sido testigos el cómo desde el propio órgano fiscalizador, en

conjunto con una parte de los integrantes de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se aplican criterios parciales y diferentes, para determinar el contenido del informe del dictamen de la cuenta pública estatal 2014 y de los dictámenes de los 72 ayuntamientos de Sonora.

Por citar un ejemplo del manejo tendencioso del informe emitido por el ISAF: En la síntesis de lectura, en el apartado Obras de Infraestructura, se presenta la observación no. 25 de la Secretaría de Hacienda, SE PRESUPUESTO PERO NO SE ASIGNARON RECURSOS LO CUAL DEMUESTRA NO HAY DAÑO

cito textualmente: “Otras Observaciones: No se ejercieron las obras mencionadas en el Artículo 62 del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2014, a través del cual se asignaron recursos por \$55'500,000 pesos, para destinarlos a diversas Inversiones Públicas”, al respecto, el ISAF tiene clasificada esta observación como de consistencia y me permito explicar que de acuerdo a la Ley General de Fiscalización, en su artículo 33 indica: Las observaciones serán: De consistencia: son de gabinete, sin daño patrimonial, y que motiva a que se aclaren informes que no resultan congruentes. Sin embargo, estos recursos efectivamente fueron asignados en la programación, más no radicados, dicho de otra manera, no se ejercieron y eso es precisamente lo que no especifica el informe al que hacemos mención.

Compañeras y compañeros Diputados, la bancada del PAN en este recinto legislativo hace un llamado a dejar atrás actitudes de proselitismo electoral, las campañas concluyeron en el pasado mes de junio, los sonorenses emitieron su decisión, y en ese tenor debemos cumplir al compromiso que adquirimos para con los ciudadanos, por eso subrayamos que debemos ser respetuosos de nuestras normas y leyes, respetar las garantías constitucionales de audiencia y debido proceso del o los servidores públicos que han venido solventado sus observaciones, esta es la única forma de darle certeza al ejercicio del recurso de

la Cuenta Pública 2014, dejemos entonces las campañas mediáticas para lucimiento de unos en el uso de la diatriba y la mentira contra otros.

Es por todo ello que, ante esta tribuna, hacemos patente nuestra inconformidad y rechazo a la actitud y el comportamiento irresponsable del Partido Revolucionario Institucional, por el manejo público y mediático engañoso que le ha dado al tema de la Cuenta Pública estatal 2014, pues son absolutamente falsos los juicios emitidos de supuesto quebranto a Sonora.

Señoras y Señores, que quede muy claro lo que ya se leyó en esta tribuna: de la revisión al Poder Ejecutivo, se determinaron 2,876 observaciones, habiéndose solventado y validado al 31 de agosto, 1,726 observaciones, representando con ello, el 60% del total de observaciones determinadas, quedando pendientes de solventar 1,150 observaciones y sólo para demostrar que es un proceso normal en la materia de fiscalización y rendición de cuentas, me permito recordar ante ustedes que en el año 2007, se presentaron 1,221 observaciones, en el 2008, 1,212 y en el 2009, 1,238 señalamientos por parte del ISAF, lo cual evidencia que se han esgrimido argumentos difamatorios sobre la existencia de miles de observaciones como nunca antes se había visto en una cuenta pública estatal.

También, importante precisar que de las 1,150 observaciones que componen el informe de la Cuenta Pública 2014, se advierte que la gran mayoría de ellas, versan específicamente sobre cuestiones de control administrativo y aún se encuentran en proceso de solventación e incluso el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora indica la medida para su aclaración, pero lo más importante es lo que establece el informe del ISAF, al señalar que ninguna observación constituye quebranto patrimonial como mediáticamente se ha asegurado por parte del PRI.

Por eso rechazamos los irresponsables señalamientos sobre la administración anterior, por parte de los compañeros diputados del Partido Revolucionario Institucional y otras fuerzas políticas representadas en este honorable Congreso del Estado, puesto que son afirmaciones dolosas, sin sustento obtenido mediante

procesos técnicos como soporte, lo cual demuestra que han estado ventilando información de manera tendenciosa y de carácter estrictamente político.

Los sonorenses son testigos que el Grupo Parlamentario del PAN ha manifestado y así lo convocó desde un inicio, a no politizar la fiscalización de la cuenta pública, a no tratar de engañar a nuestro estado con argumentos que adolecen de veracidad o que tergiversan la realidad en un afán de buscar legitimarse políticamente bajo la sombra de la diatriba y la mentira.

Los diputados del Partido Acción Nacional, en ningún momento hemos pretendido ocultar, negociar o engañar a los ciudadanos con el tema de la cuenta pública estatal ni de los municipios lo que exigimos es un profundo respeto a los procesos porque son la base legal que norma el desarrollo de Sonora, un respeto irrestricto a las instituciones pero sobre todo, a la transparencia y objetiva rendición política, es por ello que decimos:

No al linchamiento político.

No a continuar con proselitismo y discursos de campaña.

Decimos No a continuar engañando a los sonorenses promoviendo el encono.

Decimos no a la Impunidad, pero si al respeto a los preceptos jurídicos establecidos en nuestra Constitución.

Los Diputados del PAN, decimos Si a que se realicen auditorías y revisiones pero con estricto apego a la ley y debida imparcialidad.

Decimos Si a construir y fortalecer los acuerdos democráticos y transparentes que permitan el desarrollo de Sonora y de la civilidad política que nos favorezca a todos los sonorenses.

C. DIP. PRESIDENTE: En este mismo punto del orden del día, concedo el uso de la voz a la diputada Teresa María Olivares Ochoa, con el objeto de que realice la lectura del posicionamiento que presentan los diputados integrantes del grupo Parlamentario de Nueva Alianza en relación a la cuenta pública estatal 2014.

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA: POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA SOBRE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2014.

La característica esencial de toda República es la división de poderes. Ésta busca básicamente equilibrar la cosa pública, distribuyendo facultades limitadas a los tres grandes poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, para que cada uno de ellos, desde su función específica, puedan incidir en la actividad gubernativa.

La República llegó para evitar la concentración del poder en unos cuantos, para abatir los privilegios y para enseñarnos que no existen mandatos divinos, sino igualdad para todos los hombres y mujeres.

Dentro de esos equilibrios, a nosotros como Poder Legislativo nos corresponde ser vigilantes del uso, aplicación y destino de los recursos públicos; y para cumplir con esa función, contamos con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, un órgano con autonomía técnica y de gestión, encargado de revisar y fiscalizar los estados financieros y las cuentas públicas estatal y municipales.

Después de un profesional trabajo realizado por el ISAF, éste nos remitió el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014, donde nos precisa que como consecuencia de la fiscalización efectuada, se determinaron 3,126 observaciones, de las cuales 1,295 no fueron debidamente justificadas o solventadas, pasando a formar parte del referido Informe de Resultados. De las 1,295 observaciones que se incluyeron, 1,150 son del Poder Ejecutivo; 1 del Poder Legislativo; 8 del Poder Judicial; 92 de los órganos autónomos; 38 de Instituciones de Educación Superior e Investigación Autónomas; y 6 de otros fondos y entes auditados.

Compañeras y Compañeros Legisladores.

Hoy más que nunca los tiempos nos exigen honestidad, nos exigen transparencia y rendición de cuentas. El mandato que nos confirieron los ciudadanos el pasado 07 de Junio fue claro, NO más corrupción. SI más eficacia, transparencia y honestidad en el uso, manejo y destino de los recursos públicos por parte de los gobernantes.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza ratificamos nuestro compromiso por la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, porque consideramos urgente regresarle la credibilidad a las instituciones, las cuales han sido desprestigiadas por el mal manejo que los funcionarios le han dado.

La corrupción y la falta de valores nos han ido ganando terreno, golpeando fuertemente al pueblo, y hoy nuevamente esto queda ratificado con el informe de cuentas públicas que hoy analizamos.

En Nueva Alianza somos un partido joven, luchamos por la preparación y la superación personal, le apostamos a la educación.

Tenemos claro que un pueblo sin educación es un pueblo desarmado, sin estrategia para enfrentar los retos de la vida, que poco le exigirá a su gobierno; y que no podrá alcanzar grandes proyectos. En cambio un pueblo educado, es fácil de gobernar, pero muy difícil de esclavizar.

Con detenimiento y gran profundidad, hemos analizado los informes de cuentas públicas 2014, observando lo siguiente:

1. **El programa de Uniformes Escolares Gratuitos** que surge en la administración anterior, fue recibido con beneplácito por el Partido Nueva Alianza y, claros de su finalidad social, impulsamos dicho programa para elevarlo a rango de ley, para que éste no fuera un programa sexenal, sino que viniera a quedarse en beneficio de los Sonorenses; así se aprobó la Ley de Uniformes Escolares Gratuitos. Hoy, vemos con gran preocupación, y lamentamos que tan noble programa sea mal utilizado.

Encontramos observaciones que señalan la carencia del padrón de alumnos que fueron beneficiados, la falta de un inventario; haciendo evidente la falta de control y por ende transparencia en el manejo.

Retrasos en las entregas de uniformes de casi dos meses, que van de los 47 a los 58 días, existiendo una afectación directa para los alumnos.

Aumentos desmedidos en el costo unitario promedio de las prendas de los uniformes; blusas adquiridas por la SEC a un valor unitario de \$127 pesos, que las

encontramos en precio de mercado de \$58 pesos; es decir una adquisición por la SEC de 116% más cara la prenda. Camisas compradas a \$117 pesos, cuando su valor real es de \$47.42, esto según estudios de PROFECO; lo mismo sucedió con los suéteres escolares.

Haciendo cálculos con el número de prendas adquiridas por SEC, a costo de estudio de PROFECO V.S Costo de compra por SEC, tenemos que el Gobierno del Estado mal utilizó 90 millones de pesos, que fácilmente pudo haber destinado al ramo de salud, infraestructura educativa, becas u otros rubros prioritarios.

2. En el caso del Programa de Apoyo Escolar de la SEC, el cual se implementó para brindar apoyo a las escuelas públicas para que funcionen sin pago de cuotas escolares; en el informe hace referencia que se debieron haber presupuestado por ley, 242 millones de pesos al programa, pero se le etiquetaron solamente 40 millones de origen, es decir un 16.6%; pero además de esos 40 millones que se debieron haber repartido en las escuelas durante el año 2014 para la compra de materiales de limpieza, papelería, entre otros, observamos que únicamente se depositaron \$10 millones de pesos, es decir, el programa operó con un 25 % de los recursos en relación a los 40 millones y con un vergonzoso 4% si lo comparamos con los 240 millones que por ley debió recibir originalmente, provocando desde luego un sinfín de problemas y dificultades para la operación de las escuelas; pero la situación no paró ahí, pues según observaciones dadas por ISAF, la transferencia de esos escasos 9 millones de pesos se realizó con deficiencia en tiempo.

3. Otro tema muy preocupante es el relativo al Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores del Estado (ISSSTESON), un sector ampliamente conformado por derecho-habientes trabajadores de la educación; donde observamos el claro desfaldo que se está dando en el fondo de pensiones.

Según informe de resultados, el fideicomiso presenta un déficit de 40,885 millones, 167 mil 051 pesos, existiendo al 31 de diciembre de 2014 solo la cantidad de 170 millones de pesos en el fideicomiso.

Asimismo, se desprende que el ISSSTESON omitió depositar en la cuenta del Fideicomiso Banamex, los recursos captados de febrero, abril, junio y diciembre por concepto de aportaciones al Fondo de Pensiones, por una cantidad de 782 millones de pesos, cuenta de la cual se hacen los pagos a jubilados y pensionados.

También se detecta opacidad en el manejo de la cuenta de Cuotas y Aportaciones, donde se ingresan los recursos provenientes de los descuentos que se le hacen a los trabajadores a razón del 17.5% sobre su sueldo base, y el 29.5% vía aportaciones que hace el Estado; es decir no hay cuentas específicas para recaudar lo correspondiente a Servicios Médicos (13%), Fondo de Pensiones (27%), Préstamo Prendario (1%); lo que desde luego genera dificultad al auditar y fiscalizar los dineros públicos, haciendo más fácilmente el desvío de recursos.

4. Infraestructura Educativa. El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa es la entidad responsable de generar las condiciones materiales necesarias en las escuelas públicas, para incidir en la mejora de la calidad educativa.

Los números que presentan la cuenta pública son fríos, pero señalan indicadores de desempeño. En este contexto el presupuesto autorizado para el ISIE en 2014 fue de 2 mil 252 millones de pesos, y se ejercieron sólo 63 millones, es decir se ejerció solo el 3% de lo presupuestado, con un decremento del 97% en inversión pública.

Lamentamos este tipo de situaciones se hayan presentado en un periodo de tantas necesidades. La falta de inversión en obra educativa lesiona nuestros principios ideológicos, pero más lesiona a toda la sociedad, porque los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sonorenses resintieron las consecuencias; es decir, la falta de aire acondicionado, de baños, bebederos e instalaciones salubres, de pupitres, mobiliario y equipo para un buen aprovechamiento escolar.

5.-Credito Educativo y Becas. La insuficiencia de recursos económicos en nuestros estudiantes genera el abandono de sus estudios, y con ello sus esperanzas, pasando a formar parte de las estadísticas de deserción escolar.

En el Gobierno existe una noble institución llamada Instituto de Crédito Educativo, el cual según informe, dejó de invertir 35 millones de pesos; recursos que traducidos en la cristalización de sueños y de esperanzas, podría significar un apoyo para 2,759 alumnos, si consideramos \$ 1000.00 mensuales para cada uno de estos estudiantes.

En este mismo sentido, en el programa de becas también se detectaron irregularidades, existiendo una falta de orden tanto en la integración como en la asignación de becas, toda vez que no se realizan auditorías, estudios o investigaciones para verificar la situación socioeconómica de los educandos, para ayudar verdaderamente a los que más necesitan; además de observarse pagos de becas repetidos, beneficiando en algunos casos hasta 10 veces a la misma persona.

Estas sólo son algunas de las preocupaciones que detectamos del análisis al informe de la cuenta pública estatal, las cuales las enfocamos principalmente en el rubro educativo, por ser eje toral de Nueva Alianza, pero no significa que somos ajenos a las cientos de irregularidades detectadas en temas de salud, obra pública con opacidad en licitaciones y obras que fueron pagadas y están inconclusas; así como el tema de la deuda pública, la cual aumentó en más de un 80% de 2009 a 2014, pasando de 10 a 19 mil millones de pesos.

Nos queda claro, que a partir de hoy, el ISAF estará en posibilidades de ir a notificar a los sujetos de fiscalización para otorgarles un plazo de 30 días hábiles para que solventen las observaciones y, una vez concluido ese lapso, El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza nos pronunciamos enérgicamente para que el ISAF en términos del artículo 67 de la Constitución, ejecute las medidas conducentes tendientes a la recuperación de los daños y perjuicios que hayan afectado al erario del Estado, sea por uso indebido o equivocado de los recursos públicos; señalando directamente a los responsables, interponiendo las denuncias correspondientes por responsabilidades administrativas o penales que deriven de las observaciones no solventadas, las cuales en términos del artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior, harán prueba plena en todos los procedimientos de

responsabilidades. Así mismo, avalaremos toda acción legalmente desplegada por la Fiscalía Anticorrupción en contra de los funcionarios que hayan lucrado o mal utilizado el recurso público, el cual es propiedad de los Sonorenses.

Muchas Gracias.

C. DIP. PRESIDENTE: Concedo el uso de la voz al diputado Carlos Alberto León García, con el objeto de que realice la lectura de su posicionamiento en relación a la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA: BUENOS DÍAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

Cada vez que hacemos uso de la tribuna tenemos la gran oportunidad de recuperar la confianza de los ciudadanos. Nuestra convicción política debe ser responder y defender a los sonorenses.

Hoy estamos para debatir la cuenta pública. Para conocer si se recaudó, administró y gastó de manera honesta, transparente y responsable los recursos públicos que hoy revisamos.

Hay una percepción generalizada de que la atención a la salud y a la educación, fundamentales para el bienestar de las familias de nuestro estado, empeoró; hay una percepción que se cruza con la realidad cuando transitamos por las carreteras y vemos el deterioro y falta de mantenimiento. Hay una percepción de que fue más el despilfarro del recurso público que la inversión en obras.

Tenemos una sociedad lastimada que exige y pide saber en qué se gastó su dinero el dinero público.

Hoy es momento de sentar un precedente, no sólo de asumir posturas, sino de iniciar la construcción de mecanismos creíbles y confiables que permitan evitar actos de corrupción y su impunidad.

El ISAF hace notar que es la Cuenta Pública con más observaciones en los últimos años, entonces nos enfrentamos ante la duda, si sólo fue incapacidad o es el rastro de la corrupción que tanta indignación ha provocado en los sonorenses.

En un año, del 2013 al 2014, revisando el balance general, la deuda pública a largo plazo aumentó el 36 por ciento y, sin embargo, de manera contradictoria muchos proveedores que cumplieron con su trabajo no recibieron sus pagos, las

observaciones son claras e indefendibles, lo que debemos decir a los ciudadanos es ¿que va a suceder con ellas?.

Es importante que los ciudadanos vuelvan a confiar en las instituciones, que si algo se hace mal, haya consecuencias, los ciudadanos no quieren discursos, quieren justicia y legalidad.

Hago un llamado a

Hoy estamos aquí para votar a favor o en contra de la Cuenta Pública, pero además de esto es importante que los ciudadanos vuelvan a confiar en sus instituciones, que si algo se hace mal habrá consecuencias; los ciudadanos no quieren discursos quieren justicia y legalidad.

Hago un llamado a mis compañeros diputados para que prevalezca un verdadero clima de gobernabilidad, con diálogo respetuoso pero con la suficiente madurez para actuar como poder legislativo, sin importar la condición partidista.

Como Diputado Ciudadano, una vez que he revisado la Cuenta Pública y las irregularidades que señala el ISAF, me es imposible aprobar esta Cuenta Pública.

Y si al final de la discusión que hoy daremos prevalece en la mayoría esta opinión, como Poder Legislativo, exijamos a quién corresponda la consecuente aplicación de la Ley.

Gracias.

C. DIP. PRESIDENTE: Concedo el uso de la voz al diputado Juan José Lam Angulo, con el objeto de que realice la lectura de su posicionamiento en relación con la cuenta pública del gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO: Honorable Asamblea.

Quiero ser muy enfático en mostrar la postura de la Representación Parlamentaria que ostento en este Honorable Congreso con respecto al informe de la Cuenta Pública del Estado del año 2014.

Primero quiero manifestar que en el PRD en sus diferentes campos de acción siempre hemos pugnado por el ejercicio pleno de la **TRANSPARENCIA** en todos sus niveles. Porque partimos de que nos debemos a la sociedad y la sociedad

debe estar bien enterada sobre el ejercicio del gasto público que tienen los órganos y organismos que dependen de la Administración Pública en cualquier de sus ámbitos.

Después de haber revisado el informe presentado por el C.P. Eugenio Pablos Antillón, Auditor Mayor del ISAF; vemos con preocupación que en Sonora todavía estemos observando que en el tema de Transparencia a los sonorenses les estamos quedando mal.

Es de reconocer el gran avance que se ha tenido en la materia para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización tenga mayores atribuciones, y que como responsables de regular las revisiones derivado de sus auditorías y fiscalización de los estados financieros del Estado y los Municipios, puedan aplicar medidas disciplinarias en contra de los sujetos de fiscalización por infracciones cometidas a la Ley.

De manera concreta vemos en el informe de la Cuenta Pública 2014 del Estado, que las observaciones realizadas al Poder Ejecutivo y órganos descentralizados faltan por solventar 1,295 (mil doscientos noventa y cinco) las cuales ya hemos escuchado y visto en el dictamen presentado ante esta asamblea, vemos con preocupación que son muchos los rubros en donde no hay claridad sobre todo en el ejercicio y justificación del gasto. Pero también hay que mencionar que hay observaciones que tienen como común denominador la falta documental en la integración de los expedientes de numerosas obras.

Debemos reconocer que la gran mayoría de la ciudadanía sonorenses exige al Estado y al Legislativo, que de existir irregularidades en el gasto se castigue a quienes aprovechándose de sus atribuciones promovieron un daño patrimonial a la Hacienda Estatal.

Si bien es cierto que como garantes de la Legislación Sonorense es importante promover acciones para abatir el fenómeno de la corrupción, también es cierto de que debemos de proveer a los órganos fiscalizadores para que actúen en consecuencia de manera expedita y responsable.

Debo expresar que también me manifiesto en favor de la **LEGALIDAD**. Ya que de existir responsabilidad de los Entes fiscalizados, estas deben de procesarse bajo los principios legalmente reconocidos en su máxima expresión.

Como bien sabemos el ISAF cuenta con las herramientas suficientes para que el desarrollo procesal tenga claridad, tanto para los presuntos responsables como para el Estado, ya que a través de estos procedimientos la ciudadanía tendrá certeza de lo que están haciendo los encargados de investigar y formular criterios.

Siempre hemos procurado que todas y todos los ciudadanos gocen en plenitud sus derechos sociales y humanos y justo sería que todos en este tema, lo resultante del análisis de la Cuenta Pública Estatal del 2014 y años anteriores tenga garantías legalmente constituidas, tanto fiscalizados como fiscalizadores, es decir que como se dice en el Informe Ejecutivo del Auditor Mayor, en este proceso debe de garantizarse con alta responsabilidad y compromiso, que toda acción se realice con estricto apego a la integridad y ética profesional, al margen de cualquier tipo de interés, siempre en beneficio de la propia ciudadanía.

De igual manera estamos muy atentos al aspecto de la **IMPARCIALIDAD**. Ya que encontramos que hay organismos fiscalizados de los cuales en intervenciones mediáticas no se han tocado ni con el pétalo de una rosa, aun presentan hasta un noventa por ciento de observaciones pendientes por solventar, por lo que es necesario precisar que en el que hacer de la revisión del ejercicio del gasto público, las normas generales de Contabilidad Gubernamental y sobre todo lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal, su aplicación debe ser pareja, sin sectarismos ni privilegios. Ante esto hago un llamado para que el principio de la **IMPARCIALIDAD** no solamente se aplique en este tema, sino en todos aquellos que impliquen el ejercicio político, social y gubernamental en Sonora.

Por último quiero manifestar y como lo he dicho ya con anterioridad. Sonora no solo se suscribe a lo que manifieste alguna bancada política representada en esta que es la máxima tribuna Sonorense. Debe quedar muy claro que **SONORA LA**

REPRESENTAMOS TODOS. Sonora no debe de etiquetarse a una sigla o aun color.

Lo que la ciudadanía sonorense nos exige día a día es **JUSTICIA**. Y la Justicia no se ejerce debidamente cuando su aplicación es orientada para cumplir un objetivo que solo beneficia a algunos.

Insisto y que se escuche con letras mayores, la **JUSTICIA** no debe estar supeditada al interés de un sector en específico.

Si en la cuenta pública que estamos revisando existen irregularidades, que ellas se sigan atendiendo y que sean los órganos establecidos para la procuración de Justicia quienes determinen si existe o no responsabilidad para actuar.

Que sirva esta tribuna para ejercer abiertamente nuestras opiniones, exhortos y leyes. Que exista si es necesario un debate amplio y profundo de todos los temas, no solo de la Cuenta Pública del 2014 y de las siguientes, sino de todos los que lleguen a esta Soberanía. Que esta tribuna no sirva para el escarnio ni el señalamiento, que de haberlos, siempre deben estar bien sustentados. Como Representación Parlamentaria hago del conocimiento popular que caminaremos por la ruta de la Legislación Responsable, teniendo como fin común el beneficio de la ciudadanía en su conjunto.

El Instituto Superior de Fiscalización y Auditoría que es parte de manera indirecta de este Honorable Congreso, debe de desarrollar plenamente sus atribuciones las cuales hemos dado cuenta anteriormente. No podemos limitarlo, pero tampoco debemos de orientarlo a que acate el sentimiento de los que ejercen una mayoría.

Termino diciendo que estoy en favor de los principios fundamentales que ampliamente he expuesto, que son: **LA TRANSPARENCIA, LA LEGALIDAD, LA IMPARCIALIDAD Y LA JUSTICIA.**

Cuando estos principios de los que en este momento hablo sean atendidos por todas y todos, la **RENDICIÓN DE CUENTAS** pasará a ser un aspecto más del

desarrollo armónico y eficaz de la Administración Municipal en todos los niveles y no un tema que nos meta a señalar y ser señalado.

Es cuánto.

C. DIP. PRESIDENTE: Se concede el uso de la voz a quien desee participar.

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES: Iba a empezar mi intervención hablando sobre temas necesariamente técnicos de la cuenta pública, sin embargo voy a hacer alusión a algunos de los temas del posicionamiento de la fracción parlamentaria del PAN, yo también soy madre de familia, tengo 3 hijos, ya cumplí con uno de los puntos que dijo nuestro compañero, pero yo les enseñé a mis hijos honestidad, no nada más ser congruente con lo que uno cree que es su verdad, yo hablo de honestidad y de valores que les enseñé a mis hijos; segundo: si hablan de campañas obviamente las campañas ya terminaron obviamente, por eso no están en el poder, obviamente las campañas terminaron pero no el desastre que quedó Sonora, obviamente las campañas terminaron por eso no está Guillermo Padrés mas en el Estado por vergüenza, 6 años les duró, 6 años para que los sonorenses dijeran: basta, hasta aquí, 6 años nada mas les duró, 6 años en donde demostraron la falta de valores y compromiso con los miles de ciudadanos sonorenses que votaron por ustedes y les fallaron. 6 años de campañas que hicieron, durante 6 años hicieron campañas, no nada más aquí en el Estado, en toda la república se dedicaron a mal gastar el recurso de nosotros los sonorenses para hacer campañas en otros Estados, eso es daño moral y daño patrimonial, hablando de patrimonios, a ver allá atrás, no pasa nada, calmados, no pasa nada, ya ganamos. Yo les digo también que si no saben de contabilidad mejor no se pongan a hablar de la cuenta pública, no nos vengán a querer engañar con numeritos, 37 mil millones de pesos de patrimonio en el 2009 contra 55, ¿saben en qué? en 9 mil millones de pesos que está la observación ahí de regalios, donde ni siquiera tenemos el comprobante de la capitalización de esos 9 mil millones de pesos, ¿saben también donde más? 21 mil millones de pesos quisieron decirle a los sonorenses que es patrimonio de carreteras y caminos, eso es nuestro patrimonio, esas carreteras de la muerte, donde miles de familias han muerto por

el estado en que se encuentran nuestras carreteras, tiene la muerte Guillermo Padrés en sus manos, y ahora si voy a dar los datos, del 2009 a la fecha la deuda pública creció 42%, no me hablen que el 4.1 per cápita, por producto interno bruto, no me jueguen con números, no nos engañen a los sonorenses con números, cada sonorense al día de hoy debe 16,500 pesos, cada sonorense, que no los tenemos ni en carreteras, ni en escuelas, ni en hospitales, ni en medicamentos, en nada, esa es la deuda que nos dejó Guillermo Padrés, de 9,600 millones que teníamos en el 2009, tenemos 22 mil millones al día de hoy en deuda pública nada mas, no estoy hablando de lo que se robaron, estoy hablando de lo que le deben a los bancos nada más; sin embargo tanto que se quejaron y se quejan de Peña Nieto, pues resulta que Peña Nieto les mandó casi 37 mil millones de pesos para que hicieran con ellos obras, que no encontramos en ningún lado, que su famosa transformación educativa de 4 mil millones de pesos nunca llegó, que no nos van a engañar a los sonorenses con pura fachada, cuando no tenemos computadoras, cuando no tenemos baños, cuando no tenemos infraestructura para que nuestros niños vayan a las escuelas, cuando tenemos 170 escuelas cerradas porque no podemos entrar porque están en mal estado, y eso es nada mas una probadita de lo que hay en la cuenta pública, hay mucho más de lo que se puede hablar, decir, tenemos que de cada peso de los recursos federales, debemos 1.3 pesos, tenemos que las garantías del estado están no al 25 como marca la ley, tenemos garantías mayores al 26, al 27 y al 28 y eso lo sabemos, tenemos que el Gobierno del Estado hizo mal uso e los recursos de la deuda pública, al pasar por encima del Congreso del Estado y modificar su deuda pública contratada y autorizada por el Congreso del Estado, tenemos muchos datos, gasto 2000, 3000, en gasto corriente nada mas aumentó 41%, se sirvieron con la cuchara grande y dejaron a nuestros hospitales puro paracetamol le dejaron a nuestros hospitales, el 70% del recurso, sino es que más de la inversión la puso la federación, porque con nuestros recursos del estado en vez de subir, bajaron, porque en vez de cobrar a quienes deberían de cobrar, les dieron moches y la gente del pueblo, esa gente que no tiene con qué pagar un medicamento porque no hay, esa gente que la madre tiene que trabajar y no puede dejar a sus hijos porque están cerradas las

escuelas, ¿dónde está esa gente? porque no das la cara Guillermo Padrés cuando dejaste el estado en una ruina que da vergüenza a nivel nacional, ¿cacería de brujas? ustedes han de cacería de brujas, yo les digo una cosas, si les queda el chaleco pónganselo, porque no se puede defender lo indefendible y sigo preguntando ¿en donde están los 22 mil millones de pesos que se robó la administración de Guillermo Padres, la llamada Nuevo Sonora, que de nuevo nada mas tendrán sus procesos penales próximamente, que exigimos al ISAF que lo haga, es cuánto.

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA: Obviamente reconozco y agradezco a nuestros patronos que están del otro lado de la sala, apoyando obviamente a sus empleados, algunos confundidos, pero obviamente reconocemos que son nuestros patronos. Empiezo con la misma pregunta ¿y los 22 mil millones? y le contesto también a la diputada Célida, que obviamente se que es un posicionamiento del Grupo Parlamentario del PAN, para empezar nosotros los representantes populares, los gobernantes somos empleados y así empecé ahorita saludando a mis patronos, somos empleados de los ciudadanos y hacer las cosas y cumplir la ley diputada es una obligación, no es una gracia, pero el incumplir la ley y robar, eso si no lo vamos a permitir y nos vamos a levantar todas las veces que sea necesario para denunciarlo y que se haga justicia, en este sentido también aquí lo mencionó mi compañera Flor, se acabaron las campañas políticas, basta ya de la matraca y de la banderola, ya se acabó, simple y sencillamente no entendieron el mensaje de la ciudadanía que era castigar la corrupción que imperó durante seis años en el gobierno del Padrés, también otra cosa, el venir a gritar sus mentiras o sus verdades aquí en el Congreso no va a cambiar la percepción inteligente de la ciudadanía y de los sonorenses, nosotros vamos a trabajar en que se exija justicia y trabajaremos para ello, quiero que devuelvan lo que se llevaron; que paguen con cárcel y cumplir la ley para beneficio de todos los sonorenses, como mencioné prometimos cumplir y hacer cumplir la ley y este día no va a ser la excepción, como también lo mencionó mi compañero Jorge Márquez en su posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRI, los diputados tenemos tres principales facultades, crear leyes, presupuestar y

fiscalizar y aquí tenemos el tema de fiscalización y solamente le quiero dejar muy claro a algunos diputados del PAN que por desconocimiento de la ley o porque quisieron confundir de manera dolosa a los ciudadanos, afirmaron que los diputados no teníamos la facultad de fiscalización, la tenemos y aquí estamos y es a lo que le han tenido miedo y eso simple y sencillamente diputado Javier, que por cierto ya me hizo caras feas, pero se lo agradezco porque duele, es que le voy a decir en donde está fundamentado la facultad de fiscalización, está fundamentada en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en su artículo 183 y el 187 y también en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, ahora bien, no podemos dejar de pasar que en este tema de informes de resultados no podemos dejar de pasar las graves consecuencias que estamos sufriendo todos los ciudadanos sonorenses, hay una cuantificación muy grande de un daño patrimonial ya desde el 2010 al 2013 que ahorita abundaré en el tema, pero también se va a trabajar sobre el tema de la cuantificación del daño patrimonial del 2014 y 2015, que todavía está en proceso y aquí para ser didáctico, porque así lo tenemos que ser con algunos diputados panistas, voy a dar una definición jurídica del daño patrimonial, el daño patrimonial es el detrimento, pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio, entendiendo el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones susceptibles de evaluación económica de una persona física o moral o de una comunidad ocasionado por un agente externo, ésta pérdida o menoscabo puede ser consecuencia del incumplimiento de un tercero como mencioné, a un dar, a un hacer y aun no hacer a que se haya obligado, en este sentido me dispondré simple y sencillamente a numerar ciertos conceptos de los cuales nuestro estado tiene hallazgos evidentes de daño patrimonial y que ha retrasado e impedido el desarrollo de nuestro estado, obvio que la única y principal causa de todos estos agravios y consecuencias, es la corrupción que imperó en los últimos seis años del ex gobernador Guillermo Padrés, mire presidenta para que veas que yo también arrastro el lápiz, ahora bien, en el tema numero uno vamos hablar de la pésima administración de los recursos, salieron malísimos para recaudar y peores para gastar, no obstante que prometieron en sus campañas y durante su gobierno no crear más impuestos, incumplieron agregando

más impuestos e incrementando el valor a los que ya tenían, aun así nunca cumplieron con las metas de recaudación, se vinieron a la baja en un 50% los ingresos propios del estado en comparación con los del año 2009, eso es daño patrimonial, en cuanto al ejercicio de egresos se incrementó el gasto corriente 57% más en lo que se lleva analizado en cinco años, sobregiros todos los años y en los capítulos y partidas presupuestales más sensibles, un derroche enorme gasto corriente, servicios generales, materiales y suministros, servicios personales, materiales y suministros, servicios personales ¿traducido en qué? viáticos, gastos ceremoniales, consultorías, asesorías y algo muy lamentable inyectarle millones y millones de pesos a los medios de comunicación ¿para qué? para hacer contrapeso a una percepción que ya tienen los sonorenses y ya tenían, simple y sencillamente en la teoría política ese es el error más grave y el tema más delicado que se puede señalar y denunciar de un gobierno fallido, ahora bien, eso también es daño patrimonial, en el punto numero dos que quiero mencionar hubo un pésimo e ineficiente manejo financiero, contrataciones irregulares de deuda pública con instituciones crediticias, deuda a proveedores, deuda por no pagos en tiempo y forma de obligaciones sociales y fiscales, en las contrataciones de la deuda pública simple y sencillamente se duplicó la deuda pública y lo peor y grave es que se gastó y se invirtió en mayor de esos recursos a gasto corriente, lo cual es ilegal, eso también es daño patrimonial, también respecto a la deuda comprometida a deudores, solo mencionar que en el 2009 había una deuda comprometida en adefas de 93 millones de pesos y el rubro mencionado en el 2014 ha llegado a la extraordinaria cantidad de 1,402 millones de pesos, eso es un incumplimiento total y un pésimo manejo financiero y eso también es daño patrimonial, ahora bien, en la deuda por no pagar en tiempo y forma las obligaciones fiscales y sociales solo mencionaré un solo ejemplo, el adeudo gravísimo del fondo de pensiones del Isssteson, el cual es todo un tema y para ello creo que algunos de mis compañeros abundarán al respeto, que hasta el 2014 hay una desaparición y quebranto de 2,700 millones de pesos, esto también es daño patrimonial; solo el total de estos tres rubros asciende a la cantidad de 12, 434 millones de pesos, obviamente este desorden financiero y administrativo no

solo quebró al estado, sino también a los municipios los afectó de manera directa y a lo mejor ahí está mucha de la respuesta que ustedes quieren tener cuando abundemos en el tema de los municipios, todo ocasionado por la matriz, es decir el gobernador Padrés, en pocas palabras crearon y mantuvieron por seis años un gran círculo vicioso, sin embargo también que quede claro, no le aullaremos al tema y sobre eso también tomaré la palabra para tocar el tema del municipio más grande de nuestro estado, que es Hermosillo y ahí estamos los más del 30% de los sonorenses y esto que platicué del adeudo por no pagar en tiempo y forma sus obligaciones fiscales y sociales también es daño patrimonial, en el punto tres hubo una pésima ejecución y aplicación de los recursos públicos, en obra pública y también en la adquisición de bienes y contratación de servicios, en obra pública simple y sencillamente aquí felicitar al gobernador Padrés y a los panistas por ser extraordinarios magos, David Copperfield, Chei Kai, hasta el Beto el Boticario se quedarían asombrados de como desaparecieron el dinero de los sonorenses, para empezar las obras no se ven y menos en comparación con los miles de millones de pesos que tuvieron para ello; lo que estaba lo convirtieron en pésimas condiciones, es decir, lo transformaron, buenos para la magia; lo que estaba ya no está; lo que según esto hicieron se ve muy diferente a como lo plantearon y por último lo que según esto hicieron simple y sencillamente no se ve, si bien es cierto que estamos hablando de la cuenta pública 2014, tenemos que señalar lo que ya se observó y que está pendiente de denunciar penalmente desde los años 2010 al 2013, solo un ejemplo, en el 2013 se encontraron hallazgos graves en 222 obras que no fueron solventadas, siendo la Sidur y el Fondo de Operaciones de Obras Sonora SI los que más dinero auditado se vio y se cuantificó en daño patrimonial muy importante y para ser muy gráficos e ilustrativos respecto a la pésima ejecución e inversión en obra pública, me trajeron aquí una gráfica, solo voy a mostrar esta gráfica, aquí se ilustra claramente no la transformación educativa, sino la deformación educativa como bien mencionó mi compañero Jorge Márquez, los niños tienen que tomar clases afuera de sus salones porque no tienen las instalaciones adecuadas y atrás de eso ven baños portátiles porque los baños nunca llegaron a las escuelas y hasta le fecha se sigue padeciendo de ello, esto

sin duda también es daño patrimonial, ahora bien, respecto a la adquisición de bienes y contratación de servicios solo mencionaré para no extenderme ciertos ejemplos y que también abundarán algunos de mis compañeros, los uniformes escolares, pésima calidad y costosísimos, gran negocio de unos cuantos a costa de todos, otro tema los proveedores tronados, simple y sencillamente en nuestra economía mataron la economía local, esto también es daño patrimonial. En todo esto queda evidente la forma criminal en la que operaron, sin duda como una organización criminal que cometieron sus fechorías, Secretaría de Hacienda, Tesorería coludida, obviamente los titulares de las dependencias públicas, la Contraloría que no servía de nada y nada mas estaba de tapadera y como cátcher la Procuraduría, simple y sencillamente para si llegase alguna denuncia ponerla en el cajón de los sueños de los justos y así sucedió varias veces, exhibo los montos cuantificados también empleo del daño patrimonial de los años 2010 al 2013, dijeron que no había, si los hay y los tiene el ISAF, si gustan vayan al ISAF para que tengan esta información, casi 10 mil millones de pesos aproximadamente del 2010 al 2013 y falta todavía el 2014, que se dupliquen informaciones y falta también el 2015 que esperemos no sea la gran sorpresa que no queremos tener los sonorenses, eso sin duda y ya también documentada es daño patrimonial, es lamentable y serio lo que estamos viviendo y repito lo que en su momento señalamos, este gobierno fue sumamente maleta, maleta porque fueron malísimos, pero malísimos para gobernar, pero también les encantaba las maletas llenas de dinero, dinero de los sonorenses, el león cree que todos son de su condición, el daño patrimonial inmenso, pero también sin duda es más grande y perjudicial el gran daño moral y cultural que le hicieron a todo el estado. Por último quiero hacer mención aunque curiosamente estamos en la misma frecuencia de mi compañera Flor Ayala y su servidor de un viejo y conocido refrán que ella ya lo mencionó, al que le quede el chaleco que se lo ponga, pero yo solo quisiera agregar y hacer una tropicalización de este refrán, al que le quede el uniforme de rayas que se lo ponga y si no, se lo pondremos, es cuánto.

C. DIP. KARMEN AIDA DIAZ BROWN OJEDA: Diputada presidenta pido permiso para pasar una láminas, retomando lo de los 22 mil millones de pesos , no

los vemos y ni creo que los hayan visto todos los sonorenses pues no les tuvieron la confianza, la cuenta pública 2014 es la máxima expresión del trabajo institucional de un gobierno, los números son fríos, pero los números no mienten, estamos abordando el resultado de las auditorías del ISAF y de la Comisión de Vigilancia del Congreso del estado, reitero, hacen falta 22 mil millones de pesos, estamos buscando los sonorenses y nosotros 22 mil millones de pesos, los sonorenses queremos 22 mil millones de pesos para no nada más comprar mastógrafos, sino realizar mamografías y Papanicolaou a todas las mujeres de México mayores de 35 años, faltan 22 mil millones de pesos para pagarles el recibo de la luz a todos los hogares de Sonora por dos años y medio, faltan 22 mil millones de pesos para no nada más tener médicos certificados en los centros de salud, sino que cada municipio de Sonora cuente con un hospital, equipamiento y médicos, faltan 22 mil millones de pesos para que durante 15 años sea gratuito el transporte urbano para todos los usuarios de Cajeme, faltan 22 mil millones de pesos para pavimentar con concreto hidráulico todas las carreteras de Sonora, faltan 22 mil millones de pesos para comprarle a cada sonorense una lap top y una ipad, faltan 22 mil millones de pesos para que 74,525 sonorenses enfermos de cáncer reciban su quimioterapia gratuitamente, faltan 22 mil millones de pesos para comprar 38,246 patrullas para la seguridad de todos los sonorenses, faltan 22 millones de pesos para que más de 74 mil niños que padecen leucemia puedan recibir su tratamiento gratuito durante los siguientes cuatro años, faltan 22 millones de pesos para cubrir el presupuesto de la Universidad de Sonora por los siguientes 22 años, faltan 22 millones de pesos para construir 44 CRITs en nuestro estado, en 18 años se han construido 23 centros, faltan 22 mil millones de pesos para erradicar el gusano telerañero, no solo en Álamos o en Rosario, sino en todos los estados del país incluyendo Nayarit, Michoacán y Chihuahua, es cuánto.

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA: De verdad basta de impunidad, yo creo que hay un claro quebranto del patrimonio de Sonora, si no, pregúntenle a los ciudadanos, pregúntenle a los Jóvenes y a los niños que no recibieron las becas, que se quedaron esperando sus becas porque nunca

llegaron, volteen a ver las escuelas de todas las partes del estado, volteen los hospitales que no tienen medicinas, que no pueden atender a los sonorenses, volteen a ver las carreteras que han ocasionado tantas muertes, volteen a ver las calles de mi municipio, las calles del valle del yaqui, las calles de todo Sonora, de verdad no es posible que digan que no hubo un quebranto patrimonial, ¿estamos inventando información? por supuesto que no, esta información la proporcionó el ISAF, claro que no podemos darle la vuelta a la hoja, es nuestra labor señalar las deficiencias y a los servidores públicos corruptos, pido autorización para pasar unas filminas, hay un claro ejemplo de este quebranto, hay un claro ejemplo del daño que se ocasionó en el gobierno de Guillermo Padrés y la verdad solamente voy a tomar un ejemplo, prácticamente se regalaron 103 vehículos oficiales, que se ve dieron de forma directa, sin licitaciones y a precios por debajo del mercado, imagínense ustedes entre cinco mil y siete mil pesos, vehículos con costo de 152 mil pesos, vehículos con valor de 245 mil pesos, entre 12 mil y 13 mil pesos, imagínense cuantas familias de Sonora ocupan adquirir un vehículo y no pueden hacerlo por el costo del mismo, señores entre cinco y siete mil pesos, entre 12 y 13 mil pesos vehículos oficiales, solo dos funcionarios adquirieron vehículos cantidad de 17 vehículos, solamente dos funcionarios del estado, Radamés Maya Cadena y Rubén Enrique Lugo Sánchez, no es posible que sigamos permitiendo esto, no es justo y no es justo que soliciten que dejemos esto como si nada hubiera pasado en Sonora, no es posible porque es visible el daño que se ocasionó en Sonora, porque nuestros niños, nuestros jóvenes, las mujeres y los hombres de Sonora nos están exigiendo justicia, váyanse a las calles, lo primero que pide la gente es justicia y nosotros no podemos quedarnos callados, somos los representantes de ustedes ante este Congreso y la voz de nosotros se tiene que dejar escuchar, ¿donde están los 22 mil millones de pesos que se llevaron? ¿donde están? no es posible, instruimos al ISAF para que presente las denuncias penales a la fiscalía anticorrupción y llegue hasta las últimas consecuencias.

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA: Presidenta pido autorización para poder presentar una láminas con unas imágenes. Yo creo que es como querer tapar una presa con un dedo, el no querer aceptar que la administración panista

anterior quedo a deber demasiado a los sonorenses, amigas y amigos del PAN qué bueno que estén aquí, que bueno que esta vez asumieron su responsabilidad y decidieron bajar al pleno, escuchando el posicionamiento de Célida López, en relación a lo que manifiesta el grupo parlamentario del PAN, en donde dice somos responsables ante el mandato ciudadano, son respetuosos de la ley y de los procedimientos, yo les preguntaría ¿por qué no se presentó nadie del PAN a la Comisión de Vigilancia que tenemos aquí en el Congreso? ¿por qué no se presentaron a exponer sus argumentos y a debatir porque no estaban de acuerdo con el informe? ¿por qué no asumieron esta responsabilidad ciudadana de la que se pregona ahorita en su posicionamiento? creo que cualquier argumento cuando no se presenta en donde se tiene que presentar carece de total validez, habla de una actitud revanchista, vergüenza es haber tenido una administración panista, nuestra actitud, es una actitud de justicia, de coraje y de ganas de meter a la cárcel a los funcionarios corruptos, señalamientos engañosos, argumentaban que los señalamientos que se hacen ante los medios de comunicación son engañosos, eso díganle a los niños que están en el piso porque no tienen mesa bancos, eso díganle a la gente y a los padres de familia que exigen y demandan escuelas que no se estén cayendo, eso díganle a los enfermos que van a los hospitales y no hay medicinas y no hay doctores, a ellos díganle si es en verdad los señalamientos que se hacen en la opinión pública, son engañosos o son señalamientos falsos, díganle a ellos donde están esos 22 mil millones de pesos que les robaron a los sonorenses, eso díganle, díganle si esos señalamientos son engañosos, no podemos tapar una presa con un dedo, a la vista de todos está el gran desfaldo que se le hizo a Sonora, me gustaría abundar en un tema que se ha pregonado mucho y que nos duele mucho a los sonorenses y queremos abundar en un tema que se establece precisamente en el informe que señala el ISAF en sus páginas de la 246 a la 250, que es el informe de resultados del ISAF, que no es ni un argumento inventado, ni es un capricho, es un argumento que se saca precisamente de esta revisión y me refiero al programa de uniformes escolares, este programa de uniformes escolares operado sin la participación de la Secretaría de Desarrollo Social, se encontró deficiencia en el diseño y operación

en el programa, carencia de mecanismos de supervisión monitoreo y evaluación, falta de registro de beneficiarios por municipio, escuela y alumno, entrega de uniformes a escuelas que no formaban parte del nivel de educación básica, incumplimiento de las empresas fabricantes de los uniformes respecto del plazo de entrega con retraso de hasta 47 a 58 días, dejaron los uniformes abandonados en una bodega sin presentarlos a lo que fue la comisión de entrega-recepción, falta de evidencia documental que acredite la entrega-recepción a los beneficiarios de los uniformes, falta de inventario inicial de prendas, se fabricaron menos prendas que las requeridas, algunas prendas específicas camisas, se fabricaron en exceso de los necesarios, de acuerdo a un estudio de precios de Profeco, el costo de uniformes es mayor que el que está en el mercado, cierro diciendo hubo un quebranto de más de 90 millones de pesos, se compraron uniformes hasta en un 116% más caso, como poder decir que son señalamientos falsos, o como poder decir que son señalamientos maquillados, cuando los números hablan por si solos.

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZUA: El tema de la cuenta pública no debe de ser un tema para venir hablar aquí de si me caes bien o si me caes mal, es un tema de responsabilidad, es un tema que como ahorita lo dijeron es tiempo de que las campañas ya se terminaron, hoy es tiempo de cumplir, hoy como legislatura tenemos la gran oportunidad de pasar a la historia como una legislatura productiva, una legislatura que asuma con responsabilidad y tenemos que empezar cumpliendo, rindiendo cuentas y haciendo honor a la transparencia que a todos los que pedimos el voto en nuestros municipios la sociedad nos exigió, el tema del Isssteson es un tema que ha sido muy polémico, en la información que ya hemos estado diciendo no es un ocurrencia personal de ninguna diputada, de ningún diputado, es información oficial del Isaf y que nosotros con mucha responsabilidad apegados a derecho sin ofender, ni inventar, ni decir mentiras, no se pueden ofender en una realidad que ofende a la sociedad de Sonora, nada mas en el tema del Isssteson hay más de 2,700 millones de adeudo al fondo de pensionados y jubilados, también hubo observaciones de cuentas que no se manejaron específicamente y no dieron oportunidad de poder identificar cada una de las ramas de los conceptos de aportaciones del Isssteson, cuentas por cobrar

por cerca de 1,678 millones de pesos sin que el sujeto fiscalizado haya manifestado o comprobado las acciones de cobro realizadas o convenios con los deudores, cuentas por cobrar de los servidores públicos de 229 mil pesos, que tampoco existe documentación, 205 créditos por más de 28 millones, 418 mil pesos, son que también se hayan demostrados las gestiones respectivas para cobro, ni su recuperación, cuentas por cobrar como prestamos para adquisición de vivienda de 10 créditos por más de un millón 769 mil pesos, que también no se hizo nada por recuperar, cuentas por pagar de proveedores cerca de los 814 millones de pesos, sin el soporte documental correspondiente a los saldos por pagar, partida de gasto en un solo despacho jurídico por 68 millones de pesos, sin proporcionar evidencia de los servicios prestados, servicios de hospital con un monto de 64 millones de pesos, también sin un expediente, ni una documentación que soporte, esos son por mencionar unas de las muchas observaciones en este tema y que no es con el afán de hacer un motín político, la elección acabó el 7 de junio y la confianza de Sonora la deposito en la primera mujer gobernadora del Estado de Sonora y la depositó en nosotros como legisladores y los 22 mil millones de pesos no es lo más grave, lo más grave es el daño moral, lo más grave es el daño y el intento y digo intento porque en seis años intentaron confundir a los sonorenses, seis años crearon el encono en odio tan grande que generaron en muchos municipios y la verdad es una tristeza, compañeros diputados de Acción Nacional, yo se que su partido tienen en sus principios y valores una buena propuesta, hoy tenemos la gran oportunidad, hoy tenemos la gran oportunidad de no volver a permitir que se vuelva a dar ese odio que se generó durante seis años, tienen la oportunidad de levantarse como partido, pero para eso tienen que hacer un exorcismo de Guillermo Padrés en Acción Nacional.

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK: Pido permiso para poner una imágenes, empiezo también ¿y los 22 mil millones de pesos en donde quedaron? todo lo que aquí se ha dicho tiene una fuente, no se están inventando cifras, ni es cacería de brujas de nadie, todo lo que aquí se ha dicho lo dice el Isaf, el 70% de las obras publicas del 2014 tienen observaciones graves, en las página 20 del informe ejecutivo de la revisión de la cuenta pública de la hacienda estatal 2014, durante el

2014 se revisaron 9 entes del gobierno del estado, quienes ejercieron recursos por el orden de tres mil millones de pesos en obra pública, de los cuales se fiscalizaron poco más de 2,500 millones y de los cuales se observaron cerca de 1,800 millones de pesos, lo anterior significa que el 70% de las obras publicas auditadas tienen observaciones en su ejecución, un desglose de las principales obras observadas es el siguiente:

Junta de Caminos del estado de Sonora: poco más de 118 millones de pesos observados, en donde se pagaron conceptos no ejecutados por poco más de 717 mil pesos.

Comisión Estatal del Agua: importe observado cerca de 21 millones de pesos, importe pagado no ejecutado 72,500 pesos.

Consejo Estatal de la Concertación para la Obra Pública: importe observado 147 millones y medio, importe de conceptos pagados no ejecutados, poco más de un millón y medio.

Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora: tres millones 328 mil pesos observados.

Comisión del Deporte del Estado de Sonora: 1562 millones de pesos observados de los cuales se pagaron cinco millones 400 mil pesos de conceptos no ejecutados y si los pagaron.

Fondo de Operaciones de obras del Sonora SI: poco más de 125 millones observados, de los cuales se pagaron cerca de 15 millones de pesos por conceptos no ejecutados y pagados.

Instituto sonorenses de Infraestructura Educativa: 240 millones de pesos observados, de los cuales poco más de 82 millones de pesos fueron conceptos pagados y no ejecutados.

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano: 696 millones de pesos observados, de los cuales se pagó un millón 800 a conceptos no ejecutados.

Servicios de Salud de Sonora: poco más de 46 millones observados, conceptos por 31 mil pesos de conceptos no ejecutados y pagados.

Todos esto nos da un total de cerca de 1,800 millones de pesos observados para la cuenta pública 2014 y cerca de 24 millones de pesos de conceptos pagados y no ejecutados, pagar conceptos no ejecutados es un robo y un daño patrimonial también para el Estado de Sonora.

C. DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODINEZ: Siempre se ha dicho que el deporte es básico para que las personas tengan buena salud, incluso que es una herramienta para forjar el carácter y disciplina de nuestros jóvenes y evitar caer en el uso de las drogas, por eso es lamentable que la Comisión del Deporte del Estado sea una de las dependencias con más observaciones sin solventar, ya que de 96 que fueron determinadas, aun quedan 76 vigentes, pero es lamentable que buena parte de esas observaciones tengan que ver con obra de infraestructura deportiva, ya que si no se tienen instalaciones deportivas adecuadas pues entonces difícilmente se puede promover la práctica del deporte, hay muchas obras que tienen expedientes incompletos, pero lo más grave es que hay muchas obras que fueron pagadas en su totalidad y que no fueron terminadas, la cual se desprende de las hojas 384 a la 415, del informe del Isaf, por mencionar algunos ejemplos hay conceptos pagados que nunca se realizaron en la rehabilitación y equipamiento de la Unidad Bosque, en San Luis Río Colorado, en la rehabilitación del campo de beisbol en Ures, la construcción de malla sombra para el Cecytes de san Luis Rio Colorado, en la rehabilitación, ampliación y equipamiento del Gimnasio Municipal de Guaymas, en la construcción y equipamiento de unidad deportiva en comisaría de San Ignacio, en Navojoa, en la rehabilitación del campo deportivo de futbol de la Saucedá aquí en Hermosillo; en la rehabilitación de la unidad deportiva colonia las Lomas de Hermosillo; en la construcción del pabellón del tiro con arco en Hermosillo, en la construcción del equipamiento de la cancha de futbol soccer, alumbrado subestación y obra exterior en San Luis Río Colorado; en la construcción y equipamiento de la cancha de futbol rápido, pasto sintético y obra exterior dentro del Cobach de San Luis Río Colorado; en la construcción y equipamiento de la cancha de basquetbol y obra exterior en el Ejido Luis B. Sánchez, en San Luis Río colorado; en la construcción y equipamiento de unidad deportiva de la colonia Ampliación Beltrones de Navojoa; en la Rehabilitación de la

unidad deportiva Oomapas de Nogales, todo eso con un importe de alrededor de 10 millones de pesos, eso aquí y en China se llama robo en despoblado señores, esto no se puede quedar así, son responsables las empresas contratadas para hacer la obras, quienes intencionalmente omitieron terminarlas, pero igual de responsables son los funcionarios que las pagaron en su totalidad, sin verificar que se hubieran hecho todos los trabajos, si pagar obras que no se hicieron no es daño patrimonial, entonces no se que puede serlo, ayer aquí en México celebramos el día de los muertos, Manuel Gómez Morín, fundador de Acción Nacional se volvería a morir de tristeza, coraje y decepción por la forma en que el PAN ha traicionado la confianza de la gente, de todos los sonorenses, gracias.

C. DIP. IRIS FERNANDA SANCHEZ CHIU: Quiero empezar como ese comercial que dice "¿Y la Cheyenne acá? pero voy a empezar diciendo ¿Y los 22 mil millones Padrés? ¿ontan? No es posible que Padrés y sus cómplices del PAN sigan libres, compañeros, compañeras de Acción nacional, los felicito de verdad por su actuación, se ganaron el Oscar al cinismo y a la desvergüenza, ahorita si quieren cumplir la ley, felicito su oratoria, que Dios, la ley y los sonorenses la juzguen, los juzguen, los corruptos deben pagar con cárcel, engañosos el PAN, Padrés y sus cómplices, yo reconozco un logro del gobierno del PAN, del gobierno de Padrés, reconozco su logro de robar y corrupción, ya basta, nos sonorenses exigimos justicia, instruyo al Isaf para que presente las denuncias penales correspondientes ante la Fiscalía Anticorrupción. Es cuánto.

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GAMEZ: Le agradezco presidenta si se pueden poner unas imágenes, Voy a iniciar mi intervención con un pensamiento del héroe más grande de nuestro país Benito Juárez, el decía: ***"Los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas (o sea de los impuestos), sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino sujetos a las leyes, no pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación sin consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrosa medianía, que proporciona la retribución que la ley señala (o sea su sueldo)"***. Yo lamento el nivel que en ocasiones caemos en este congreso, de ataques, de señalamientos, yo recuerdo que por

cierto cada vez menos se menciona, el lema del Partido Acción Nacional, el lema de Acción Nacional decía porque hace mucho que no lo oigo: **"Por una patria ordenada y generosa"**, la verdad es que en los sonorenses, cuando menos yo esperaba mucho más del PAN en el gobierno, nos han dejado no solo mucho a deber, sino que la verdad es que han destruido mucho de lo que se había construido, no van alcanzar cinco minutos para tener una intervención siquiera resumida de los muchísimos problemas que aquí se han mencionado, yo solo quisiera precisar que de algunos de los puntos que pude anotar de la exposición del posicionamiento de los diputados del PAN, mencionan que el estado mejoró económicamente y la verdad es que de acuerdo a los datos del Instituto Mexicano de competitividad, caímos un 20% de productividad en Sonora en los últimos años y el gobierno del PAN cerró con menos 1% de crecimiento en el PIB de acuerdo a las fuentes económicas de Banamex, por solo señalar algunos puntos, otro aspecto importante es que se menciona también en ese posicionamiento que las observaciones en los gobiernos del PRI del 2003 al 2009 las observaciones eran de mil y pico de observaciones y que ahora son de 1,150; yo creo que hay un juego de palabras que quisiera aclarar, las observaciones si eran de más de mil antes, pero se solventaban la gran mayoría y para ser precisos en el 2007 no solo se solventaron cinco, en el 2008 no se solventaron 36, en el 2009 no se pudieron solventar 61, en este gobierno reciente del PAN no se pudieron solventar 168 en el primer año, 388 en 2011, no se solventaron 380 observaciones en 2012, en el 2013 no se solventaron 778, y en este año que estamos revisando no se solventaron 1150, es decir no juguemos con cifras, se presentaron 3000 observaciones y no se pudieron solventar 1150, el escándalo de la corrupción en Sonora es conocido a nivel nacional, y quizás en otros Países, bien dice el dicho aquí que no se puede tapar el sol o la presa con un dedo, la verdad es que tenemos que encontrar como sonorenses caminos mucho mejores para Sonora, yo creo que se ha mencionado con mucha claridad que nos faltan 22 mil millones, sin embargo de nada, de ningún apuro vamos a salir si aquí señalamos, con esto concluyo, de ningún apuro vamos a salir señalando lo que ya es una verdad muy conocida en Sonora, lo que si voy a pedir en este momento y vamos a continuar

permanentemente y así cuando menos lo voy a hacer yo, y espero que nuestra bancada y los diputados que gusten hacerlo lo hagan, tenemos que exigirle, que instruir al Isaf para que proceda enviando las denuncias a la fiscalía especial anticorrupción, tenemos que encontrar una verdadera justicia y que los culpables vayan a la cárcel por el bien de Sonora.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDES AVILES: Yo no me voy a tardar 5 minutos, y ojalá que hubieran sido solo 5 minutos la angustia, la desesperación de muchas madres de familia que no tuvieron el apoyo de las becas para sus hijos, desgraciadamente fueron más de 5 minutos, y yo convoco a que juntos nos sumemos a reconstruir el daño que se ha causado a Sonora y a los sonorenses, tenemos mucho que hacer en todos los sentidos y todos los sectores y todos los poderes, y a eso convoco yo, además de sumarme a la instrucción al Isaf de que haga lo que tenga que hacer, porque surgió de reglamentos de leyes que no se cumplieron y simplemente, únicamente lo que tenemos que hacer y tenemos esa gran responsabilidad de hacerlas valer.

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO: Felicito antes que nada a todos los que me han antecedido, a la nueva mesa directiva por supuesto, a la Comisión de Vigilancia por su trabajo, yo quiero empezar por lo que dijo mi compañero Emeterio, de que estamos en la gran oportunidad de hacer historia como sexagésima primera legislatura, en el sentido que cumplamos con responsabilidad lo que la gente de Sonora, lo que nuestra gente nos encomendó, por supuesto esperan de nosotros, de esta legislatura disposición al dialogo, al debate, pero al dialogo y al debate responsable, si es cierto faltan 22 mil millones de pesos, pero esas son observaciones del Isaf, y quien tenga la manera de probar que no es así que lo haga, porque así lo dicta la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esperan de nosotros por supuesto honestidad, transparencia y rendición de cuentas, pero rendición de cuentas por supuesto como un acto obligado, un acto obligado que nosotros adquirimos, y eso no está en discusión, un acto obligado de cada día, de cada mes y de cada uno de los ejercicios fiscales, así la legislatura anterior aprobó una ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2014, a nosotros nos corresponde avalarla, discutirla y finalmente que pase por este Congreso para que tenga que

seguirse con las consecuencias, o que el Isaf lógicamente haga lo que le corresponde, nosotros estamos cumpliendo en este momento con discutirla y avalarla, el Isaf dice que hay observaciones por más de 22 mil millones de pesos en más de 1150 observaciones, es un órgano de auditoría y fiscalización del Congreso del Estado, y ellos por supuesto son quien lo dicen, nosotros estamos aquí ahora por esa obligación y en ese sentido responsabilidad analizarla y finalmente que quede discutida; nosotros todos somos sujetos de ser fiscalizados, los empresarios, las amas de casa, en la familia, los niños en la escuela, los maestros, y porque no, cada uno de los funcionarios públicos por obligación somos sujetos de ser fiscalizados, yo les doy un ejemplo: un empresario año tras año es fiscalizado y tiene que darle cuentas al gobierno de lo que hace y lo que deja de hacer con sus responsabilidades, y nosotros no estamos exentos de eso, sí, se le pide cuentas a un pequeño productor cuando se le da un apoyo, se le pide cuentas y si le faltan 2000 pesos que no aplicó, nos lo piden para atrás, y hasta ahí si funciona el derecho y la justicia, y pero debemos de ser mas amplios con ellos, debemos de ser incluyentes y todos tenemos que responder a la justicia, hay muchas observaciones en el tema de hospitales, de escuelas, de carreteras, de becas, y para mí en lo personal es muy vergonzante que eso pase; yo estoy aquí como un diputado de los sonorenses, como un diputado del PRI y lo digo con orgullo del PRI, pero antes que nada como un diputado de la sociedad, y venimos aquí a cumplir todos un mandato, yo no busco, ni soy quien debe de buscar compañeros, ¿dónde quedaron los 22 mil millones de pesos? tendrán que aclararse todos y cada uno de los casos, yo lo que busco es lo que la gente quiere y lo que la gente necesita, los sonorenses necesitamos ¿que pide la gente? la gente quiere trabajo y eso es lo que tenemos que hacer nosotros, crear nuevas fuentes de empleo, la gente pide escuela segura y educación de calidad, y la gente pide hospitales que nos den servicio de salud con dignidad, eso es lo que la gente pide y eso es lo que nosotros tenemos que hacer, señores diputados con todo respeto, debemos de nosotros instruir por supuesto a que se proceda según el caso, ya sea administrativo, o que el Isaf que presente pues las denuncias

penales ante la fiscalía anticorrupción, eso es lo que pedimos, nosotros no lo vamos a hacer, lo vamos a instruir al Isaf de que lo haga.

C. DIP. KITTY GUTIÉRREZ MAZÓN: La reiterada pregunta ¿y los 22 mil millones de pesos? queridos compañeros todos, ya vemos porque los diputados de la legislatura pasada no se dieron el tiempo de ver la cuenta pública, ya vemos porque estamos nosotros cubriendo una responsabilidad que les tocaba a alguien más, en ese análisis nos damos cuenta de la opacidad, la falta de transparencia, y la corrupción que fue la constante en la administración pasada, los invito compañeros, los invito a no defender lo indefendible, los invito a responderle a nuestros sonorenses, que con razón, con mucha razón exigen justicia para los corruptos y los ladrones, vamos a trabajar por Sonora, por nuestros sonorenses, por la mayoría de nuestros ciudadanos, vamos como lo reiteramos los compañeros diputados a instruir al Isaf para que presente las denuncias penales correspondientes ante la fiscalía anticorrupción.

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO: Lo señalaba ya hace semanas, muy importante no perder de vista la historia de Sonora, 2014 es pasado, estamos asumiendo una responsabilidad que debieron de haberla resuelto otra legislatura, pero bien hay que entrarle, si bien es cierto también la corrupción lastima, la corrupción agrede, pero hay que comprobarla, hay que permitir o permitirnos que las instancias hagan su labor y emitan el juicio final, un exhorto a todos los diputados y diputadas de esta legislatura de nuevo cuidemos nuestra relación como compañeros de equipo, como compañeros de legislatura, invité o mencioné que no es necesario es escarnio, porque igual que la corrupción también lastima y también agrede y separa, queremos ser una legislatura que tenga un ambiente de cordialidad, de armonía, que nos permita realmente sacar adelante la gran problemática por la que atraviesa Sonora, si es así compañeros el exhorto lo ratifico, evitemos el escarnio.

C. DIP. PRESIDENTE: Continuando con el desarrollo de la sesión, me permito conceder el uso de la voz a la diputada Sandra Mercedes Hernández Barajas, a fin de que realice la lectura del dictamen que presentan la Comisión de Vigilancia del

Isaf, en relación con las cuentas públicas de los municipios del Estado correspondientes al año 2014.

CC. DIPUTADOS: SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS, ROSARIO CAROLINA LARA MORENO Y OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA:

COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

DIPUTADOS INTEGRANTES:

FERMÍN TRUJILLO FUENTES

LINA ACOSTA CID

CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

JORGE LUÍS MÁRQUEZ CÁZARES

OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA

RAFAEL BUELNA CLARK

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión indicada al rubro de esta Sexagésima Primera Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, **oficios y anexos presentados por los 72 ayuntamientos del Estado relativos a las cuentas públicas municipales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2014**, a efecto de que este Poder Legislativo se encuentre en aptitud de revisar y fiscalizar los resultados de la gestión financiera, comprobar si ésta se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados, conforme las disposiciones normativas que rigen el procedimiento de fiscalización.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Por disposición constitucional, es atribución de los ayuntamientos del Estado someter al examen y aprobación del Congreso, anualmente, en la primera quincena del segundo período de sesiones ordinarias, sus cuentas públicas del año anterior de conformidad con la fracción XXIV del artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

SEGUNDA.- Corresponde al Poder Legislativo examinar las cuentas públicas del año anterior de los municipios y calificarlas dentro de los cinco meses siguientes, contados a partir de la fecha límite de su presentación ante esta Soberanía, misma que tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados.

Asimismo, si de la glosa aparecieren discrepancias entre las cantidades ejercidas, las partidas aprobadas y las metas alcanzadas, o no existiere exactitud y justificación de los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo a la Ley, en atención a lo previsto en los artículos 42 y 64, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado.

En ese tenor, es preciso dejar asentado que la cuenta pública de los ayuntamientos deberá comprender las dependencias de la administración pública directa y las entidades paramunicipales.

Al efecto, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización tiene atribuciones para verificar si los gobiernos municipales, en sus cuentas públicas: realizaron sus operaciones con apego a las leyes de ingresos y a los respectivos presupuestos de egresos; ejecutaron los programas de inversión y de gasto corriente, ajustándose a los

montos y términos aprobados; aplicaron los recursos provenientes de financiamientos, con la periodicidad y forma establecidas en los decretos respectivos.

De igual manera, corresponde al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización elaborar y entregar al Congreso, a través de la Comisión de Vigilancia, los informes sobre el resultado de las revisiones de las cuentas públicas de los municipios, los cuales contendrán enunciativamente en los términos del Artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora:

I.- Las conclusiones y comentarios del Auditor Mayor del proceso de fiscalización;

II.- La manifestación de que la información fue preparada y presentada por el sujeto fiscalizado de acuerdo a la normatividad establecida, de la revisión y propuesta de calificación de las cuentas públicas en su caso;

III.- La evaluación y resultados de la gestión financiera;

IV.- La evaluación del cumplimiento y grado de avance que se haya dado al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo respectivamente, así como los programas aprobados en relación con la consecución de sus objetivos y metas, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con los presupuestos que fueron aprobados;

V.- El cumplimiento que se haya dado a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado y a las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos Municipales, al Presupuesto de Egresos del Estado y a los Presupuestos de Egresos Municipales y demás normas aplicables, en la recaudación y aplicación de los recursos públicos;

VI.- El cumplimiento que los sujetos de fiscalización hubieren dado a las normas y principios básicos de contabilidad gubernamental y las normas de información financiera, así como su apego a las disposiciones legales;

VII.- El análisis de las variaciones presupuestales con respecto a lo autorizado en el presupuesto correspondiente;

VIII.- La determinación que establezca el monto en cantidad líquida de los presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipales o al patrimonio de los sujetos de fiscalización, que se hubieran detectado durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de los que se pudieran detectar de manera adicional en los términos de la presente ley;

IX.- El Pliego de Observaciones y medidas de solventación que hubiere emitido;

X.- La relación de las solicitudes de información que los sujetos de fiscalización se hubieran negado a cumplir en tiempo y forma ante el Instituto para el desarrollo de sus funciones; y

XI.- En su caso, los comentarios y observaciones de los sujetos de fiscalización;

El Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública emitido por el Instituto, hará prueba plena en todos los procedimientos de responsabilidades que se deriven de las observaciones detectadas en los procesos de auditoría y fiscalización.

Por otra parte, en lo relativo a la integración de las cuentas públicas de los municipios, atento a lo dispuesto por el artículo 22 de la citada Ley, éstas deberán contener:

I.- Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Notas a los estados financieros,
- e) Estado analítico del activo;

f) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

- 1.- Corto y largo plazo;
- 2.- Fuentes de financiamiento;
- 3.- Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización; y
- 4.- Intereses de la deuda; y

II.- Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto; y

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

- 1.- Administrativa;
- 2.- Económica y por objeto del gasto; y
- 3.- Funcional-programática;

La integración de la información antes señalada deberá entregarse en forma escrita, complementada con todos sus anexos y acompañados a la misma un archivo electrónico manipulable que contenga dicha información, atendiendo lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, el Acuerdo para armonizar la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013 y la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.

El hecho de presentar o no las cuentas públicas o los estados financieros trimestrales por parte de los sujetos de fiscalización, no impide el ejercicio de las atribuciones del Instituto.

TERCERA.- Con el desarrollo e implementación de nuevos paradigmas en los procesos de fiscalización, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización instrumentó una Guía Metodológica para evaluar el desempeño municipal,

con el objeto de medir la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales, e incluir sus resultados en los Informes de las cuentas públicas respectivas.

CUARTA.- Debemos mencionar que en ejercicio de las facultades que previene el artículo 64, fracción XXV de la Constitución Política, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización procedió a la revisión de las Cuentas Públicas Municipales, con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar que se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos aprobados en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados.

Una vez analizadas las propuestas de las Cuentas Públicas del ejercicio 2014, que fueron presentadas en tiempo y forma el pasado 31 de agosto al Congreso del Estado, por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, observamos ciertas irregularidades detectadas por el mismo, que en forma recurrente se dieron en varios municipios de la Entidad, razón por la cual mereció un análisis más detallado, el cual mencionaremos por rubro contable en el siguiente orden:

1. FONDOS FEDERALES

Se detectó que al 31 de diciembre de 2014, en algunos casos no fueron ejercidos en su totalidad los recursos federales asignados, mismos que no fueron reintegrados, incumpliendo así, lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 85 y 176 de su Reglamento, donde se establece que los recursos no ejercidos o devengados al 31 de diciembre, estos deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación con los rendimientos correspondientes que hubieran generado.

2. EGRESOS

2.1 Pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto.

2.2 Pólizas de cheque no localizadas.

2.3 Conceptos pagados no ejecutados en Obras Públicas.

2.4 Obras Públicas ejecutadas no autorizadas mediante oficio

Los citados egresos y su comprobación, en forma reiterada son solicitadas durante el período de la fiscalización por los auditores comisionados.

En dichas situaciones se origina una falta de transparencia por parte de algunos municipios, ya que al no proporcionar la evidencia documental no se tiene la certeza de que el presupuesto aprobado se esté ejerciendo en las partidas autorizadas por sus respectivos ayuntamientos. Con ello, se viene incumpliendo con las siguientes disposiciones legales, los artículos 91, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación los cuales comentamos a continuación:

Es clara la normatividad que señala que el Tesorero Municipal es el responsable de “Documentar toda ministración de fondos públicos”, por lo tanto, no existe razón alguna por la que no se presenten durante la fiscalización las pólizas y su evidencia documental, en cuanto a la comprobación, igualmente es muy claro el Código Fiscal de la Federación en cuanto a los requisitos que se deberán cumplimentar, expresándose de la siguiente manera:

“Art. 29.- Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, dichos comprobantes deberán reunir los requisitos que señala el Artículo 29-A de este Código. Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

2.5. Aumentos de sueldos y dietas de los integrantes de los Ayuntamientos sin que hubieran sido autorizados por la Administración anterior.

En esta razón se viene incumpliendo por algunos municipios con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal que dice: “...El aumento en las dietas de los integrantes del Ayuntamiento, no tendrá efecto en el período constitucional del Ayuntamiento que lo hubiere acordado.

Al elaborar el último Presupuesto de Egresos de su período constitucional, el Ayuntamiento deberá realizar un análisis del monto que perciben por concepto de dieta, para que, en caso de considerar necesario, se lleve a cabo el incremento correspondiente, que tendrá vigencia a partir del 16 de septiembre del próximo año”.

3. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

3.1 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Ha sido reincidente el desvío de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a fines distintos a los establecidos por la ley, como son: fueron detectados por parte del ISAF, en algunos municipios, traspasos y depósitos a otras cuentas bancarias distintas a la cuenta bancaria única que por ley debe de abrirse al inicio de cada ejercicio, misma que se utilizará para dar transparencia al uso de los recursos y facilitar la fiscalización y su comprobación; igualmente se detectó Obras realizadas y que no cumplen con los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo, de obras pagadas y que no fueron ejecutadas o materiales no instalados.

Con las actividades anteriores, se viene incumpliendo con lo establecido por el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, misma que establece que “las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como el mantenimiento de infraestructura”.

3.2 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)

De igual manera, observó el ISAF el desvío de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) efectuado mediante traspasos y depósitos a otras cuentas bancarias para ejercerse en el gasto corriente, cuentas distintas a la cuenta bancaria única que por ley deben establecer al inicio del ejercicio. Estos recursos tienen como principal objetivo: **“La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”**.

Con dichas acciones se viene incumpliendo reiteradamente con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para arribar a las conclusiones de los dictámenes en cada una de las Cuentas Públicas Municipales, es muy importante observar la metodología utilizada para evaluar seis funciones básicas en el desempeño municipal, misma que arroja una calificación inminentemente técnica a partir de indicadores evitando con ello, la discrecionalidad en su determinación, como se describe a continuación:

1. Gestión financiera;
2. Política recaudatoria;
3. Política del gasto;
4. Administración de fondos federales;
5. Cumplimiento de metas; y
6. Monto cuantificable de observaciones relevantes.

✓ En cuanto a la Evaluación de la Gestión Financiera, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:

Liquidez, Solvencia y Resultado del Ejercicio Presupuestario.

- ✓ Para la Evaluación a la Política Recaudatoria, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:
Ingresos propios, Ingresos propios *per cápita*, Costo-beneficio de Tesorería y Eficiencia Recaudatoria del Impuesto Predial.

- ✓ Sobre la Evaluación a la Política del Gasto, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:
Tamaño de la Administración, Gasto corriente por servidor público, Inversión de obra pública, inversión en obras *per cápita*, Retribución en obras en relación con la recaudación.

- ✓ Para la Evaluación a la Administración de Fondos Federales, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:
Gastos en conceptos no autorizados en el FISM, Gastos no autorizados en el FORTAMUN.

- ✓ En relación al cumplimiento de metas, se toma en cuenta el siguiente Indicador:
Acreditación documental del cumplimiento de metas.

- ✓ Para la Evaluación del monto cuantificado de las Observaciones Relevantes: Se toma en cuenta el siguiente Indicador:
Monto cuantificado de las Observaciones Relevantes entre el Egreso Total.

Se resalta la necesidad de clasificar a los Municipios en relación a su población, debido a la heterogeneidad de los mismos, quedando de la siguiente manera:

Municipios Rurales	=	Menores a 10 mil habitantes
Municipios Semi-urbanos	=	Entre 10 mil y 100 mil habitantes
Municipios Urbanos	=	Mayores de 100 mil habitantes

De los aspectos más sobresalientes en materia de implementar la Evaluación al Desempeño Municipal, destacan los siguientes resultados:

- a) El ISAF propone su conclusión con elementos técnicos.
- b) Se evita la incorporación de otros intereses en la aprobación o reprobación de las Cuentas Públicas.
- c) Confiabilidad del método de evaluación a los Municipios.
- d) Implementación de acciones de mejora al identificar áreas débiles o deficientes en los Municipios.
- e) Diagnóstico de la situación municipal.
- f) Información para la ciudadanía.

4. Derivado de las consideraciones anteriores y de las auditorías realizadas a los Ayuntamientos, resultaron observaciones y valoraciones, que como elemento ilustrativo esta Comisión considera importante plasmar en el presente dictamen, las cuales se transcriben textualmente de cada uno de los informes de resultados de la revisión de las cuentas públicas municipales que fueron entregadas por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización al Congreso del Estado con fecha 31 de agosto del presente año y que a continuación se describen en la siguiente exposición:

Agua Prieta, Sonora

1.3 Análisis a la gestión financiera

- **Solvencia.** ... Los pasivos del Municipio representan el 74.42% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 74 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Agua Prieta presentó insolvencia.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

- **Ingresos propios.** ... Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el

14.53% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 15 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

• **Gasto corriente por servidor público.** ... El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$237,348 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** ...El Municipio utilizó el 12.16% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. ...la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE...

OBSERVACIONES GENERALES

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Otros Pasivos Circulantes

- 1.2 ... se observó un importe de \$2,394 debido a que el Sujeto de Fiscalización no ha registrado y enterado a la Institución correspondiente las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de Obras Públicas durante el periodo de enero a diciembre de 2014.
- 1.3 ... se observó un importe de \$609,893 debido a que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado a la Institución correspondiente las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de Obras Públicas durante el periodo de enero a diciembre de 2014.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.7 ... se observó que se captaron recursos los cuales no se encuentran autorizados para su cobro en la Ley de Hacienda Municipal y en la Ley de Ingresos del Municipio de Agua Prieta para el ejercicio 2014 por \$100,334 por concepto de Identificación Vehicular, los cuales son registrados en la cuenta de Multas.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de cheques con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$38,214.

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$20,200.
- 1.11 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$3,182,648 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2014.
- 1.13 ... se determinó que en la obra pública 61422-27: ... por un importe de \$43,835,603, ... se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra y convenio adicional por reducción de monto original contratado. Asimismo, el contrato de esta obra se normó con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (Federal), cuando debió aplicarse la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora (Estatal).
- 1.14 ... se determinó que en la obra pública 61421-04: ... por un importe contratado y ejercido de \$51,023,861, ... se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra. Asimismo, el contrato de esta obra se normó con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (Federal), cuando debió aplicarse la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora (Estatal).
- 1.15 ... se determinó que en la obra pública 62422-35/61422-19/61422-22: ... por un importe acordado de \$4,142,040, ... se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de modificación al acuerdo por administración directa por reducción de monto original contratado y autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.18 ... observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$1,100,000, generando además productos financieros por \$1,414, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2014, quedando un importe pendiente por reintegrar de \$1,100,414.
- 1.19 ... se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$920,820, realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: ... se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de acuerdo de ejecución de obra por administración directa.

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA (CMCOP)

Revisión y Fiscalización

Balance General

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.6 ... se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado las Retenciones del 5 al millar por \$35,855, correspondiente a Inspección y Vigilancia, efectuada a los proveedores y contratistas de obras y proyectos.

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE,
ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE
AGUA PRIETA**

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.12 ...del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Agua Prieta y se observó que se contrataron créditos con particulares sin la aprobación del Congreso del Estado por \$8,914,117 con una tasa del 10% mensual de interés.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$70,799,373. Esto representa el 22.44% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.93 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 22 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado

Álamos, Sonora

- **Liquidez.** ... la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.88 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 88 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.
- **Solvencia.** ... Los pasivos del Municipio representan el 56.02% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 56 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.
- **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** ... el Municipio presentó un desahorro de -4.41% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.04 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 4 centavos.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. ...la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.61 como puntaje promedio en este apartado. **2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos**

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$20,178,448, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$125,206,701 y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$105,028,253.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

- **Ingresos propios.** ... Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 10.73% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 11 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

- **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** ... En este rubro, el Municipio logró recaudar el 47.47% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 47 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

- **Gasto corriente por servidor público.** ... El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$527,403 anuales, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

OBSERVACIONES RELEVANTES

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

1.4 ... se determinó que en 4 obras públicas por un importe contratado de \$50,704,185, ...se presentaron los expedientes técnicos incompletos... carece de bitácora electrónica de obra, convenio adicional por aumento del monto original contratado, acta de entrega recepción y finiquito.

1.5 ... se determinó que en 4 obras públicas por un importe contratado de \$71,307,688, ...se presentaron los expedientes técnicos incompletos... carece de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad, obra en proceso ... carece de planos, especificaciones, invitación, acta de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, acta de fallo, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitácora electrónica de obra y convenio adicional por ampliación de plazo de ejecución, obra en proceso con un 59% de avance físico.

1.6 ... en la obra pública 2-01-6-5-1-058-00000-02/NC2-332... por un importe de

\$18,150,656, ...se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, dictamen de adjudicación y bitácora electrónica de obra. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución, debido a que la obra se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 35%.

- 1.7 ... se determinó que en la obra 2-01-6-5-1-057-000/NC2-128... se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de programa de suministro de materiales, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra y acta de entrega recepción. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no ejecutados por \$64,306.**
- 1.8 ...se determinó que en 4 obras públicas por un importe acordado de \$1,125,268, ... carece de bitácora electrónica de obra y acta de entrega recepción.**
- 1.9 ... en la obra 2-01-06-5-1-056-000/NC2-001: ... se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, presupuesto, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico y bitácora electrónica de obra. Cabe mencionar que debido a la falta de los documentos observados no se acreditó el avance físico de esta obra.**

**Estado de Ingresos y Egresos
Gastos y Otras Pérdidas**

- 1.12 ... se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$568,823.**
- 1.13 ... se observó que se realizaron compras en un comercio propiedad de un pariente de un funcionario por \$230,346 infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".**
- 1.14 ... se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$25,396 así mismo los cheques fueron expedidos sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.**
- 1.18 ... se determinó que en 15 obras públicas con un importe ejercido en 2013 por un monto de \$161,375 y en 2014 de \$4,239,708 haciendo un total ejercido de \$4,401,083, ... no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.23 ... se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$1,037,337.
- 1.24 ... se determinó que en 13 obras públicas por un importe ejercido de \$6,220,338, ... no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas.
- 1.25 ... se determinó que en 4 obras públicas por un importe acordado de \$823,000, ... no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas.
- 1.26 ... se determinó que en 3 obras públicas por un importe acordado de \$353,931, ... no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas.
- 1.29 ... se determinó que en 2 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$4,658,401, ... no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$46,495,117. Esto representa el 42.40% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.33 como puntaje en este apartado.

Bácum, Sonora

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

- **Liquidez.** ... la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.76 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 76 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.
- **Solvencia.** ... Los pasivos del Municipio representan el 115.71% de la totalidad de los

recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.16 están comprometidos derivado de su pasivo total.

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** ... En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -17.78% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.18 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 18 centavos

• **EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** ... la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.14 como puntaje promedio en este apartado.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

• **Ingresos propios.** ... Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 6.62% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 7 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. ... la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.93 como puntaje promedio en este apartado.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

• **Tamaño de la Administración Municipal.** ... El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.61% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** ...El Municipio utilizó el 0.85% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. ... la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE...

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

- 1.3 ... se observó que existen saldos de gastos por comprobar por \$530,029, los cuales a la fecha de revisión del 30 de abril de 2015, no han sido comprobados o en su defecto realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.
- 1.5 ... se observó la venta de bienes muebles considerados como chatarra por \$32,060, según póliza de ingreso 11 del 15 de enero de 2014, sin llevar a cabo lo siguiente:
- a).- No fue autorizada la venta por parte del Ayuntamiento.
 - b).- La enajenación no se llevó a cabo por medio de subasta pública.
 - c).- El avalúo comercial realizado.
 - d).- La relación de bienes vendidos.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.6 ... se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado las retenciones del 2 al millar por \$50,626 correspondiente al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), durante el ejercicio 2014.
- 1.10 ... se determinó que en 4 obras por un importe ejercido de \$618,722, ... mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.
- 1.11 ... se determinó que en 5 obras por un importe ejercido de \$1,381,681, realizadas con recursos del Consejo Estatal de Concertación de la Obra Pública (CECOP), mediante Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$28,240,798. Esto representa el 21.26% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, ...

Benito Juárez, Sonora

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** ... el Municipio presentó un desahorro de -21.96% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.22 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 22 centavos.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

• **Ingresos propios.** ... Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 7.42% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 7 centavos fueron por concepto de

ingresos propios.

• **Costo-beneficio de Tesorería.** ... El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.29 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** ... En este rubro, el Municipio logró recaudar el 58.20% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 58 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.... la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.47 como puntaje promedio en este apartado.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

• **Tamaño de la Administración Municipal.** ... El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.40% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

• **Inversión en obra pública.** ... El Municipio destinó el 4.77% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 5 centavos se invirtieron en obra pública.

Gastos y Otras Pérdidas

1.5 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se efectuaron gastos presuntamente injustificados debido a que no se detalla claramente el uso, destino y beneficiarios de las erogaciones realizadas por \$53,200 y además no cuentan con contrato autorizado por el comité de adquisiciones.**

1.7 **... se determinó que en la obra pública 62410-15: ... se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 90%.**

- 1.8 ... se determinó que en 3 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$931,072, ... se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
- 1.9 ... se determinó que en la obra pública 62503-20/NC2-369: ... por un importe contratado de \$25,444,164, ... se incumplió con el plazo de ejecución, debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 70%.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$6,462,303.

H. Caborca, Sonora.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.49 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 49 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

Solvencia. En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 78.60% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 79 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro). Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -2.53% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.03 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 3 centavos

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.01 como puntaje promedio en este apartado.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$324,512 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.93% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de H. Caborca recaudó \$132,279,196 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 9.84% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 10 centavos en obras públicas.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.40 como puntaje promedio en este apartado.

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

En la obra 61416-01/PN-348 Construcción de Tejaban en Escuela Primaria El Diamante, del Ejido El Diamante, se presentaron conceptos pagados no ejecutados. \$33,394

En la obra 62204-09/NC2-124 Remodelación y Construcción de Canchas Multideportivas, en la Localidad de Plutarco Elías Calles (La Y Griega), se presentó concepto pagado no ejecutado. 19,741

Cajeme, Sonora

• **Tamaño de la Administración Municipal.** ... El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 0.96% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. urbanos 0.75%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. urbanos 0.75%

• **Gasto corriente por servidor público.** ... El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$247,486 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. urbanos \$242,016

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. urbanos \$242,016

• **Inversión en obra pública.** ... El Municipio destinó el 10.07% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 10 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. urbanos 11.7%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. urbanos 11.7%

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** ... El Municipio de Cajeme recaudó \$704,906,800 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 26.16% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 26 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. urbanos 38.00%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. urbanos 38.00%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.88 como puntaje promedio en este apartado.

OBSERVACIONES RELEVANTES

- 1.4 ... se determinó que en la obra pública 61403-01 ... por un importe contratado y ejercido de \$10,785,430, ... con recursos Propios, se presentaron deficiencias de carácter técnico referente a la aparición de baches a lo largo de la avenida Miguel Alemán.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.1 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme de la Cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han pagado ante la Comisión Nacional del Agua los Derechos por Uso de Agua por \$28,572,330.**

H. Cananea, Sonora.

1.2 Estado de Actividades

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Cananea, Sonora, por \$21,156,074, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.10 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 10 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** El Municipio presentó un desahorro de -16.42% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.16 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 16 centavos.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.66 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de H. Cananea mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de H. Cananea fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

• **Gasto corriente por servidor público.** El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$294,753 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

• **Inversión en obra pública.** El Municipio destinó el 5.60% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** El Municipio de H. Cananea recaudó \$28,387,499 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 29.58% en obras públicas,

ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 30 centavos en obras públicas.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.80 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** El Municipio utilizó el 16.56% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 17 centavos se aplicaron indebidamente.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.75 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

1.22 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62204-729/62416-130/PN-108: Construcción de Cancha y Cerco Perimetral en Parque El Abasto en la Localidad de Cananea por un importe acordado de \$594,736, de los cuales se ha ejercido un monto de \$585,773, quedando pendiente de ejercer un saldo de \$8,963, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones y acta de entrega recepción. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no instalados por \$46,632.**

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	35	0	35
2012	38	10	28
2013	44	22	22

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Facturas presumiblemente apócrifas.	\$27,376
Pólizas de diario y egresos sin evidencia documental del gasto.	92,463
Pólizas no localizadas.	26,224
En la obra 62204-729/62416-130/PN-108 Construcción de Cancha y Cerco Perimetral en Parque El Abasto, en la Localidad de Cananea, se presentaron conceptos pagados no ejecutados.	46,632
En la obra 62204-163/62416-115/PN-097: Construcción de Tejaban en Escuela Primaria Baca Calderón, en la Localidad de Cananea, se presentó un concepto pagado no ejecutado.	29,293
En la obra 62404-12/NC2-127 Rehabilitación de Unidad Deportiva en Cananea, en la Localidad de Cananea, se presentaron conceptos pagados no ejecutados.	157,158
En la obra 62415-041 Electrificación en Casa Amarilla Frente a Quiroga, en la Localidad de Cananea, se presentó un concepto pagado no ejecutado.	3,178
Sin evidencia documental del gasto Fortamun.	180,600
Se realizaron traspasos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) a otras cuentas bancarias.	2,807,574

Etchojoa, Sonora.

1.2 Estado de Actividades

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, por \$14,186,812, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

• **Liquidez.** La liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.52 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 52 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** El Municipio presentó un desahorro de -8.40% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.08 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 8 centavos.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

• **Ingresos propios.** Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 7.13% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 7 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

• **Ingresos propios per cápita.** El Municipio recaudó \$185.02 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.80 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** El Municipio logró recaudar el 56.56% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 57 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.77 como puntaje promedio en este apartado.

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, ejerció egresos superiores por \$13,620,019, que representa el 8% del presupuesto modificado,

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

• **Tamaño de la Administración Municipal.** El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.38% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** El Municipio utilizó el 1.72% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 2 centavos se aplicaron indebidamente.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.98 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Etchojoa no cumplió con esta disposición.

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	42	7	35
2012	44	6	38
2013	46	9	37

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades

Administración Directa

Bancos

Remanente de recursos federales no reintegrados a la federacion PROSSAPYS y Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23 \$34,351

Remanente de recursos federales no reintegrados a la federacion del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23 1,677,624

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Trasposos de recursos COMUN a otras cuentas. 200,000

Gastos y Otras Pérdidas

Sin evidencia documental del gasto. 14,000

Poliza no localizada 25,897

En la obra 62415-317 Construcción de Acometida Eléctrica Subterránea en el Barrio El Guayacan, en la Localidad de Basconcoabe del Municipio de Etchojoa, se determinó un concepto pagado no realizado. 126,697

En la obra 62415-158 Mejoramiento de Red de Drenaje, en la Localidad de Bacame, se presentaron conceptos pagados no realizados. 174,756

En la obra 62415-298 Construcción de Casetas de Abordaje de Camiones, en varias Localidades del Municipio de Etchojoa, no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), contraponiendose a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. 600,000

En la obra 62415-295 Rehabilitación de Pozo de Sistema de Agua Potable, en la Comunidad de Nacojarit del Municipio de Etchojoa, se presentó concepto pagado no realizado. 2,656

En la obra 62415-226 Mejoramiento de Cerca Perimetral en Escuela Primaria, en la localidad de Navolato, se presentaron conceptos pagados no instalados. 86,115

Guaymas, Sonora

• **Solvencia.** ... Los pasivos del Municipio representan el 59.55% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 60 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

• **Gasto corriente por servidor público.** ... El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$386,311 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos.

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** ... El Municipio de H. Guaymas recaudó \$330,187,483 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 33.35% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 33 centavos en obras públicas.

OBSERVACIONES RELEVANTES

Bancos

- 1.2 ... se observó que se registraron cheques que fueron girados a favor de contratistas de obras públicas, los cuales se encuentran retenidos físicamente en Tesorería, careciendo de la firma del Tesorero Municipal y de las estimaciones de obra correspondientes por \$2,739,799.
- 1.3 ... se observó un remanente por \$26,128, correspondientes a Programas Federales que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- 1.4 ... se observaron depósitos en tránsito por \$9,864,683 los cuales presentan una antigüedad mayor de un año.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.5 ... se observó un importe de \$136,725 por concepto de adeudos correspondientes a cheques devueltos sin fondos, sin que se hayan llevado a cabo los procedimientos administrativos o legales correspondientes para su recuperación.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 ... se determinó que en 3 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$25,892,2607 ... se presentaron los expedientes técnicos incompletos... carece de estimaciones ... carece de estimación 3 con sus números generadores, archivo fotográfico, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito.
- 1.11 ... en la obra pública 61415-31 CP FMD: ... por un importe ejercido de \$1,918,358, con recursos Propios, se presentó incumplimiento del plazo de ejecución, debido a que se

constató que la obra no había iniciado con un avance físico del 0%.

1.12 ... se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$20,335,497, ... se presentaron los expedientes técnicos incompletos.

1.14 ... en la obra pública 61415-ME001/ME002: ... por un importe ejercido de \$8,442,677, concluida con recursos Federales del programa HABITAT y recursos Propios, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de estimaciones 3, 4, 5, 6, y 7 del contrato original y 1 del convenio adicional con sus números generadores, archivo fotográfico y reporte de control de calidad.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

1.18 ... se determinó que en la obra pública 61415-S/N: ... por un importe ejercido de \$800,000, ... no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

Párrafo de énfasis:

Calificación a la calidad crediticia del Municipio...
... Con fecha 21 de mayo de 2014 Standard & Poor's bajó la calificación de riesgo crediticio del Municipio de BBB+ a BBB- y mantiene la perspectiva crediticia como negativa; con fecha 5 de noviembre de 2014 la compañía confirmó la calificación de BBB- así como la perspectiva negativa.

Hermosillo, Sonora.

1.1 Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 572,077,336

PASIVO

Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo 602,752,368

TOTAL CIRCULANTE \$1,268,079,555

TOTAL PASIVO \$2,697,972,534

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,268,079,555, se integra de la siguiente manera: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por \$14,446,436, por diversos impuestos y retenciones por pagar; por Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo por \$2,542,572; por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$447,464,042, correspondiente a adeudos con prestadores de servicios del Ayuntamiento por diversas necesidades; por Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública

Interna por \$100,222,764, compuesto por el crédito con el Banco Mercantil del Norte por la reestructuración de pasivos por \$14,306,704, por crédito con Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. (COFIDAN) por \$5,916,060 y con Banco Interacciones, S.A. por \$80,000,000; por Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo por \$3,575,095; por Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo por \$602,752,368, de los cuales \$466,176,005 corresponden a ingresos pendientes de realizar padrones, \$60,000,000 corresponden a adeudo con la Secretaría de Hacienda por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para Pago de Aguinaldos recibido en diciembre de 2014 y por \$76,576,363, por otros pasivos; y por Otros Pasivos Circulantes por \$97,076,278, por adeudos por diversos prestadores de servicios.

Nota 2 El Pasivo No Circulante presenta un importe de \$1,429,892,979, el cual está compuesto por Proveedores por Pagar a Largo Plazo por \$5,846,700, por adeudos con diversos prestadores de servicios; por Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo por \$25,138,453 de Amortización de Créditos; por Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo por \$1,390,657,826, el cual está compuesto por: \$459,532,126 por el crédito del Banco Mercantil del Norte para la reestructuración de pasivos; por \$216,279,120 por el crédito adquirido en junio de 2011 con Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V. (COFIDAN) para inversión pública; por \$185,846,580, por el crédito adquirido en agosto del 2013 con Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. (COFIDAN) SN 6260; y por \$529,000,000 por crédito adquirido en mayo del 2013 con Bansi, S.A., para pago de deudas contraídas por el Municipio; y por Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo por \$8,250,000, con Agua de Hermosillo.

Liquidez gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.84 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 84 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 52.14% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 52 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Gasto Corriente 75%	\$1,875,826,027	194,028,544	117,503,759	1,952,350,812	1,992,368,833	(40,018,021)	(2)

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

• **Gasto corriente por servidor público.** El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$325,923 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos.

• **Inversión en obra pública.** El Municipio destinó el 6.82% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 7 centavos se invirtieron en obra pública.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.06 como puntaje promedio en este apartado.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

1.10 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en la obra pública 62211-740/NC2-490: Rehabilitación del Parque Recreativo La Sauceda, en la Ciudad de Hermosillo, contratada con la empresa Proyecta Desarrollos de Hermosillo FJPP, S.A. de C.V., por un importe de \$49,127,868, de los cuales se ha ejercido un monto de \$49,088,793 quedando un saldo por ejercer de \$39,075, realizada mediante Contrato con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 2,164 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, estimación 6 con sus números de generadores, archivo fotográfico, notas de bitácora electrónica de obra, y autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos, debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 90%.**

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas no localizadas.	\$6,042,644
Sin evidencia documental del gasto.	142,380
En la obra 62403-729 Rehabilitación de Crucero Vial, con Concreto Hidráulico Premezclado en las Intersecciones de: Bulevar Luis Encinas y Calle Reforma, Periférico Norte y Calle Reforma, en la Localidad de Hermosillo, se presentó un concepto pagado no ejecutado.	18,925
En la obra 62503-731 Pavimentación con Concreto Asfáltico de la Calle Diente de Jabalí entre Pitahaya y Guayparin en la Colonia Palo Verde Indeur, en la Localidad de Hermosillo, se	46,492

presentó un concepto pagado no ejecutado.	
En la obra 62503-754 y 755/ NC2-197 Pavimentación de Calle Yañez entre Sinoquipe y Baviácora, Colonia López Portillo, y Pavimentación de Calle Baviácora (Incluye Pluvial) entre Reyes e Israel González, Colonia López Portillo, en la Ciudad de Hermosillo, se presentaron conceptos pagados no ejecutados.	649,249
En la obra 62211-749/ NC2-189 Construcción de Parque Lineal Encinas entre Calle Revolución y Villas del Pitic en Varias Colonias del Centro, en la Ciudad de Hermosillo, se presentaron conceptos pagados no ejecutados.	425,028
En la obra 62503-730/ NC2-374 Modernización y Pavimentación de Periférico Oriente (Libramiento a Hermosillo), en la Ciudad de Hermosillo, se presentó un concepto pagado no ejecutado.	2,069,705
En la obra 62408-658 Ampliación de la Red de Agua Potable en un Sector de la Colonia Minitas, en la Localidad de Hermosillo, se presentó un concepto pagado no ejecutado.	109,662
En la obra 62503-771/ 62403-772/ 62403-773 Pavimentación con Carpeta Asfáltica Caliente en la Calle de Los Maestros entre Bulevar Los Yaquis y Avenida Isla Tiburones de la Colonia Sahuaro Final, Rehabilitación de Infraestructura y Encementado de Callejones en la Colonia Coloso Alto y Rehabilitación de Infraestructura y Encementado de Callejones en la Colonia Coloso Bajo, en la Ciudad de Hermosillo, se presentaron conceptos pagados no ejecutados.	65,924
En la obra 62419-632 Embovedamiento de Canal Pluvial Denominado "Las Víboras" (II Etapa) Tramo: Jornaleros - Vaqueros en la Colonia "Y" Griega, en la Localidad de Hermosillo, se presentaron conceptos pagados no ejecutados.	247,833
En la obra 62408-682/62409-621/62409-683: Introducción del Sistema de Alcantarillado en la Colonia Adolfo López Mateos e Introducción a la Red de Agua Potable y Drenaje (1era. Etapa) El Jito, en la Localidad de Hermosillo, se presentó un concepto pagado no ejecutado.	2,086,786

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA (CMCOP)

Sin evidencia documental del gasto.	7,276,001
-------------------------------------	-----------

INSTITUTO DEL DEPORTE

Sin evidencia documental del gasto.	3,000
-------------------------------------	-------

AGUA DE HERMOSILLO

Gastos y Otras Pérdidas

En la obra FED-OP-0712-039: Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Obra de Toma (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Obras Accesorias "Universidad") en la Localidad de Hermosillo, se presentó un concepto pagado no ejecutado. 22,900

En la obra APAZU-OP-0914-025: Rehabilitación de Red de Alcantarillado en la Colonia Centro y Mariachi, en la Localidad de Hermosillo, se presentaron conceptos pagados no ejecutados. 869,365

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA

Sin evidencia documental del gasto. 65,800

INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Aplicación de recursos federales recibidos del Instituto Mexicano de la Juventud en conceptos distintos a los acordados en el Convenio de Coordinación y en el Formato de Inscripción para el Programa "Espacios Poder Joven". 110,200

Huatabampo, Sonora.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.36 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 36 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 51.17% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 51 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -2.26% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.02 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 2 centavos.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.23 como puntaje promedio en este apartado.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.15 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 41.31% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango

de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 41 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.86 como puntaje promedio en este apartado.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$237,945 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 13.16% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.81 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanentes de recursos federales no reintegrados a la federación, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.	\$17,047,532
--	--------------

Fondos en Administración a Corto Plazo

Traspos de recursos de COMUN a otras cuentas bancarias.	887,000
---	---------

Sin soporte documental del gasto.	250,681
En la obra 2-01-6-2-1-002-00139-000/ NC2-101: Construcción de Centro Deportivo Comunitario en la Colonia Santa Cruz, en la Localidad de Huatabampo se presentó un concepto pagado no ejecutado.	9,897
Gastos y Otras Pérdidas	
Sin evidencia documental del gasto.	11,924
Se pagaron comprobantes los cuales al momento de verificarse en el portal del Servicio de Administración Tributaria, arrojó que se encuentran cancelados (FISM DF)	158,271
Sin evidencia documental del gasto FISM DF	23,386
Trasposos de recursos federales a otras cuentas (FORTAMUN DF).	5,632,008
Sin evidencia documental del gasto FORTAMUN DF.	14,375

Magdalena, Sonora.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.43 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 43 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 131.88% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.32 están comprometidos derivado de su pasivo total.

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -7.03% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.07 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 7 centavos.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 4.10 como puntaje promedio en este apartado.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 17.83% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 18 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 41.85% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 42 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$218,035 anuales, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.33% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$86.47 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.24 como puntaje promedio en este apartado.

Navojoa, Sonora

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

• **Liquidez.** ... la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.79 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 79 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** ... el Municipio presentó un desahorro de -13.16% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.13 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 13 centavos.

• **Ingresos propios.** ... Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 17.46% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 17 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

• **Tamaño de la Administración Municipal.** ... El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 0.86% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

• **Gasto corriente por servidor público.** ... El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$275,184 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos.

• **Inversión en obra pública.** ... El Municipio destinó el 7.21% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 7 centavos se invirtieron en obra pública.

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** ... El Municipio utilizó el 4.43% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

OBSERVACIONES RELEVANTES

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.4 ... se determinó que en la obra pública 62414-285: ... por un importe acordado por \$8,791,218 ... se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria. Asimismo, se

incumplió con el numeral II del Acuerdo para ejecución de obras por Administración directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por un importe de \$7,906,206.

- 1.7 ... en la obra pública 62414-308/26042EMF002: ... por un importe de \$41,055,409, de los cuales se ha ejercido un monto de \$41,086,205, ... se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra y convenio adicional por aumento del monto contratado. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos contratados.
- 1.8 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 3 de obras públicas por un importe contratado de \$60,741,629, ... se presentaron los expedientes técnicos incompletos. Asimismo, se incumplió con los plazos de ejecución de las obras.
- 1.11 ... en la obra pública 62414-293/NC2-067: ... por un importe de \$6,836,121, ... se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de dictamen de adjudicación. Además, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la elaboración del contrato.
- 1.13 ... en la obra pública 62414-309/62415-278/260421ME003: ... por un importe de \$6,348,484, ...se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, convenio adicional por aumento del monto original contratado. Asimismo, incumplimiento del plazo de ejecución la obra, debido a que se encontraban en proceso de ejecución con un avance del 45%. Además, conceptos pagados no instalados por \$3,550,702.
- 1.14 ... en la obra pública 62414-301/NC2-381: ... por un importe de \$53,698,360, ... se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos, debido a que la obra se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 70%.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

- 2.5 ... se observó en la cuenta 1122: Bancos, un remanente por \$4,550,861 de Programas Federales no reintegrados a la Tesorería de la Federación.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$80,771,947.

Nogales, Sonora

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

• **Liquidez.** ...En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.88 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 88 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos...

• **Solvencia.** ...Los pasivos del Municipio representan el 108.69% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.09 están comprometidos derivado de su pasivo total.

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** ...En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -20.23% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.20 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 20 centavos.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. ...la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 4.42 como puntaje promedio en este apartado.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de H. Nogales presentó insolvencia.

Bancos

1.1 ...se observaron remanentes de diversos Programas Federales por \$16,602,646, los cuales no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.4 ... se observó que se otorgaron gastos por comprobar por \$4,650,809, los cuales a la fecha de revisión no han sido comprobados.

1.7 ... se determinó que en 7 obras públicas por un importe contratado de \$87,697,873, de los cuales se ha ejercido un monto de \$84,232,785, quedando pendiente un saldo por ejercer de \$3,465,088, realizadas con recursos Federales del Ramo 23.... se presentaron los expedientes técnicos incompletos. Asimismo, se incumplió con los plazos de ejecución, debido a que se constató que las obras se encontraban en proceso de ejecución, aun cuando los plazos programados habían vencido.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

1.9 ... se observó que no se enteran correctamente ante el Servicio de Administración

Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$812,414.

- 1.10 ... se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado ante autoridad correspondiente la cantidad de \$1,800,213, por retenciones efectuadas a proveedores y contratistas de obras públicas o proyectos.

Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo

- 1.11 a).- No se cuenta con un documento emitido por la Institución Financiera Banco Interacciones, S.A., para determinar el importe a descontar de participaciones.

b).- Existe una diferencia de \$9,466,139, entre lo registrado por concepto de intereses generados de la reestructuración de la deuda contratada con Interacciones, S.A. por \$582,000,000, debido a que en sus estados financieros el Sujeto de Fiscalización reflejó la cantidad de \$45,526,120 y el importe determinado en la auditoría en apego al contrato de crédito simple celebrado con fecha 6 de mayo de 2013 es por \$36,059,981.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.13 ... se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos, observándose una diferencia cobrada en exceso por \$428,438.
- 1.14 ... se observó que captaron ingresos que no se depositan el día hábil siguiente al de su recaudación por \$97,268, con un desfase de hasta 8 días hábiles.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.15 ...se observó que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe de las mismas por \$2,928,331.
- 1.16 ... se observó que se realizaron adquisiciones por \$161,195, que al momento de verificar los comprobantes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, indicó que fueron cancelados por los prestadores de bienes y servicios por lo que se consideran presumiblemente apócrifos.
- 1.17 ... se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$1,171,490.
- 1.20 ... se determinó... que en la obra pública 61901-OP03: Trabajos de Limpieza en Alcantarillado Pluvial en Varios Puntos de la Ciudad...se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de contrato por escrito.
- 1.23 ... se determinó que en la obra publica 62201-RE01/EMF002.. por un importe ejercido de \$1,072,614, ...se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de contrato, estimación 2 del contrato y 1 del convenio adicional con sus números generadores y archivo fotográfico, bitácora de obra, reportes de control de calidad y convenio adicional.

Recursos Humanos

- 1.24 ... se observó que no se efectúan correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina decenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$904,140.

Gastos y Otras Pérdidas

1.28 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

- 1.33 ... se observó que el Municipio de H. Nogales aplicó los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), en rubros de seguridad pública y obligaciones financieras por \$115,958,770, sin embargo, no se transparentó el uso del recurso, debido a que las aplicaciones no se realizaron de la cuenta bancaria única del fondo.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$350,843,194. Esto representa el 43.60% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.29 como puntaje en este apartado.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

PROPUESTA DE CALIFICACIÓN 5.86

Puerto Peñasco, Sonora

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

- **Gasto corriente por servidor público.** ... El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$299,190 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.
- **Inversión en obra pública.** ... El Municipio destinó el 2.25% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 2 centavos se invirtieron en obra pública.
- **Retribución en obras en relación con la recaudación.** ... El Municipio de Puerto Peñasco recaudó \$200,909,197 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 5.78% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 6 centavos en obras públicas.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. ... que el ejercicio del gasto del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 4.86 como puntaje promedio en este apartado.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.7 ... se determinó que en la obra NC2-308/61410-012: ... por un importe de \$41,554,328, ... se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de finiquito.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.8 ... en 2 obras públicas con un importe ejercido de \$1,257,851 con recursos aportados del Ramo 33: ... no se acreditó la constitución del Comité de Contraloría Social, ni que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras.
- 1.11 ... se determinó que el Municipio incumplió con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal la cual menciona que el Municipio podrá destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes, para ser aplicados como gastos indirectos en la ejecución de las obras públicas, ejerciendo en este caso un total de \$384,000 que representan un 5.51% excediéndose en \$175,093.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

- 2.4 ... se observó en la cuenta 2210: Cuentas por Pagar a Largo Plazo, el incumplimiento del acuerdo número 7 del acta de Consejo Consultivo del Sujeto de Fiscalización de fecha 7 de noviembre de 2007, en el que se acordó que todos los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado contribuyan en el pago del crédito del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora al Organismo por \$35,000,000, mediante el cobro de \$14.32 mensuales, habiéndose captado en el período de enero a diciembre de 2014 la cantidad de \$2,209,992, recursos que no fueron utilizados en la amortización del crédito, debido a que se aplicaron al gasto corriente del Organismo.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$9,712,231. Esto representa el 1.89% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014.

San Luis Río Colorado, Sonora.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** El Municipio logró recaudar el 44.32% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 44 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

• **Tamaño de la Administración Municipal.** El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 0.84% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

• **Gasto corriente por servidor público.** El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$256,316 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$131,451,224. Esto representa el 24.50% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.86 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 25 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	29	14	15
2012	37	2	35
2013	40	3	37

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

En la obra 61311-2208209: Electrificación en Avenida Francisco Lozano de Calle 9 a Calle 13 en el Ejido Islita en San Luis Río Colorado, se presentó un concepto pagado no ejecutado. \$1,740

En la 61311-2208220: Electrificación en Avenida Rosas "A" a Avenida Soles "A" de Calle 38 a Calle 40, Colonia Solidaridad, en la Localidad de San Luis Río Colorado, se presentó un concepto pagado no ejecutado. 12,180

En la obra 61311-2208224: Electrificación en Bulevar Rubén Casillas de Calle 7 a Calle 12, en Ejido Islita, en el Municipio de San Luis Río Colorado, se presentó un concepto pagado no ejecutado. 33,060

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Gasto improcedente. 7,905

Santa Ana, Sonora.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.14 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 14 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 131.19% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.31 están comprometidos derivado de su pasivo total.

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro;

y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -7.17% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.07 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 7 centavos.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.81 como puntaje promedio en este apartado.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 11.16% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 11 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

- **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 54.53% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 55 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

- **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$247,377 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

- **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.49% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 3 centavos se invirtieron en obra pública.

- **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Santa Ana recaudó \$5,587,532 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 33.50% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en

base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 34 centavos en obras públicas.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.83 como puntaje promedio en este apartado.

Utilizando la metodología anteriormente reseñada, se determinaron las clasificaciones de las administraciones municipales a continuación descritas:

GRUPO 1 Municipios Urbanos Mayores de 100,000 Habitantes	GRUPO 2 Municipios Semi-urbanos Entre 10,000 y 100,000 Habitantes	GRUPO 3 Municipios Rurales Menores a 100,000 Habitantes
Cajeme	Agua Prieta	Aconchi
Guaymas	Álamos	Altar
Hermosillo	Bácum	Arivechi
Navojoa	Benito Juárez	Arizpe
Nogales	Caborca	Átil
San Luís Río Colorado	Cananea	Bacadéhuachi
	Empalme	Bacanora
	Etchojoa	Bacerac
	General Plutarco E. Calles	Bacoachi
	Huatabampo	Banámichi
	Ímuris	Baviácora
	Magdalena	Bavispe
	Nacozari de García	Benjamín Hill
	Puerto Peñasco	Carbó
	San Ignacio Río Muerto	Cucurpe
	Santa Ana	Cumpas
		Divisaderos
		Fronteras
		Granados
		Huachinera
		Huásabas
		Huépac
		La Colorada

Mazatán
Moctezuma
Naco
Nácori Chico
Ónavas
Opodepe
Oquitoa
Pitiquito
Quiriego
Rayón
Rosario
Sahuaripa
San Felipe de Jesús
San Javier
San Miguel de Horcasitas
San Pedro de la Cueva
Santa Cruz
Sáric
Soyopa
Suaqui Grande
Tepache
Trincheras
Tubutama
Ures
Villa Hidalgo

En el anterior orden de ideas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en informes por separado para cada municipio, contenidos en el anexo I del presente dictamen, ha presentado los resultados de la revisión y fiscalización realizada a las cuentas públicas de los setenta y dos ayuntamientos del Estado, emitiendo su conclusión en base a la evaluación del desempeño observado durante el ejercicio fiscal 2014, ajustándose a los lineamientos establecidos en las consideraciones tercera y cuarta del presente dictamen, determinando que en tres de ellos sus resultados son satisfactorios, cincuenta y seis de ellos sus resultados son satisfactorios pero con salvedad, por lo que propone que tales cuentas públicas deben ser consideradas como aprobatorias.

Finalmente, los restantes trece ayuntamientos, presentan observaciones suficientes para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización proponga que su cuenta pública no debe ser considerada como aprobatoria por esta Asamblea.

Siendo los resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización la base para que este Poder Legislativo cumpla con la función constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los municipios, esta Comisión de Vigilancia considera importante hacer suyos los planteamientos vertidos y someter al Pleno de esta Soberanía el acuerdo respectivo, en los términos señalados con anterioridad.

QUINTA.- Con independencia de los resultados del informe de resultados de la cuenta pública municipal y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en las que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de

solventar las observaciones señaladas en el apartado V del informe de resultados y las contenidas en el informe de fiscalización.

En este sentido, esta Comisión considera jurídicamente viable se autorice al citado Órgano de Fiscalización Superior para que proceda a dar seguimiento a las observaciones generadas por la revisión y, en su caso, iniciar ante quien corresponda, los procedimientos para determinar las responsabilidades que resultaron de la revisión de la cuenta pública de los ayuntamientos de la entidad, con base en las atribuciones legales que le confiere el marco normativo estatal, dando así continuidad a los trabajos realizados por ese organismo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2014 de los Ayuntamientos siguientes:**

1. Oquitoa
2. Sáric
3. Tepache

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **aprueba con salvedad, las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2014 de los Ayuntamientos siguientes:**

1. Agua Prieta

29. H. Guaymas

2. Álamos
3. Altar
4. Arivechi
5. Arizpe
6. Átil
7. Bacadéhuachi
8. Bacanora
9. Bacerac
10. Bacoachi
11. Bácum
12. Banámichi
13. Bavispe
14. Benito Juárez
15. Benjamín Hill
16. H. Caborca
17. Cajeme
18. H. Cananea
19. Carbó
20. La Colorada
21. Cucurpe
22. Cumpas
23. Divisaderos
24. Empalme
25. Etchojoa
26. Fronteras
30. Hermosillo
31. Huachinera
32. Huásabas
33. Huatabampo
34. Huépac
35. Magdalena
36. Mazatán
37. Moctezuma
38. Naco
39. Navojoa
40. Opodepe
41. Puerto Peñasco
42. Rayón
43. Sahuaripa
44. San Felipe de Jesús
45. San Ignacio Río Muerto
46. San Javier
47. San Luís Río Colorado
48. San Miguel de Horcasitas
49. San Pedro de la Cueva
50. Santa Cruz
51. Suaqui Grande
52. Trincheras
53. Tubutama
54. H. Ures

27. General Plutarco Elías Calles 55. Villa Hidalgo
28. Granados 56. Yécora

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, **no aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2014 de los Ayuntamientos siguientes:**

- 1 Aconchi
- 2 Baviácora
- 3 Ímuris
- 4 Nácori Chico
- 5 Nacozari de García
- 6 H. Nogales
- 7 Ónavas
- 8 Pitiquito
- 9 Quiriego
- 10 Rosario
- 11 Santa Ana
- 12 Soyopa
- 13 Villa Pesqueira

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que turne a los titulares de los Órganos de Control Interno Municipales correspondientes, a fin de que den seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los informes de resultados de las Cuentas Públicas del año 2014 de los municipios y, **en caso de no solventarlas en términos de lo que marca la Ley en la materia, se promueva** ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 64, fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de urgente resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria. Lo anterior, en función de que el artículo 42 de la Constitución Política del Estado antes señalado, establece que esta Soberanía califique las cuentas públicas municipales, de tal forma que pueda cumplirse el deber constitucional señalado.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 28 de octubre de 2015

**DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTE
PRESIDENTE**

**DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIA**

**DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIA**

**DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIO**

**DIP. JORGE LUÍS MÁRQUEZ CÁZARES
SECRETARIO**

**DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA
SECRETARIO**

DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

SECRETARIO

C. DIP. PRESIDENTE: A discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la comisión: No habiendo discusión se pregunta en votación económica si es de aprobarse la dispensa al trámite de segunda lectura del dictamen, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por unanimidad)** aprobada la dispensa. Pregunto ahora a la asamblea si algún diputado le interesa discutir el presente asunto en lo general o en lo particular, para de no presentarse solicitud someterlo a su consideración en un solo acto:

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante esta soberanía, tenemos el profundo compromiso de contribuir con el fortalecimiento de la democracia sonorenses, en el respeto del estado de derecho, en el fortalecimiento de las instituciones y en la construcción de ciudadanía, hoy estamos aquí para exigir a las fuerzas políticas del Congreso del Estado que tengan respeto para los Sonorenses, y a exponer desde esta tribuna con respeto, pero también con verdad, que el ocultamiento de información por una parte y el enjuiciamiento mediático sin fundamentos jurídicos por el otro, en nada contribuye a una sociedad ordenada, próspera, participativa y respetuosa como en la que todos aspiramos vivir, reiteramos que no podemos permitir que con un sesgo político se manipule la presentación de los resultados de las administraciones que del trienio anterior gobernó Acción Nacional, reiteramos que en todo gobierno se presentan oportunidades para mejorar la calidad de vida de los sonorenses, y algunos gobernantes están comprometido con ello, tal es el caso del ayuntamiento de Hermosillo, que en 2014 consolidó su gestión con programas sociales de alto alcance y beneficio a los pobladores que menos tienen, a través de los programas patrimonio seguro, se protegieron los bienes de miles de familias hermosillenses, mientras que a través de los centros de apoyo y formación de valores se involucró a las familias hermosillenses en acciones sociales y comunitarias, hoy vemos que estos programas son cuestionados en base a información deformada, que nos indican que con fines claramente políticos

están dispuestos a destruir acciones que si han dejado huella en los hermosillenses, de acuerdo al informe de resultados de la revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio 2014 y a la evaluación del desempeño municipal del mismo año, ambos elaborados por el Isaf, Hermosillo presenta notables resultados positivos en su gestión, empezando por una calificación global del desempeño municipal aprobatoria de 8.33 puntos; el ayuntamiento de Hermosillo presentó una evaluación de gestión financiera aceptable, ya que logró tener ahorros, así como un ejercicio presupuestal que se sustentó en un 35.4% con ingresos propios, la evaluación a la función recaudatoria del ingreso es aceptable, al obtener un 9.5 de calificación, en tanto su política de gasto está basada en la obra pública, buscando siempre apoyar a los ciudadanos, en la aplicación de fondos federales se cumplió a cabalidad con la administración tanto de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social, municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, como en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones territoriales, es decir no se desvió ni un solo peso, en cumplimiento de metas el ayuntamiento también logró una calificación de 10, esto demuestra que la campaña de desprestigio no tiene fundamento real y que representa una continuación de una estrategia por desacreditar a la administración anterior a consta de lo que sea, incluso por encima de lo que los mismos sonorenses puedan pensar sobre los innegables beneficios de los programas sociales que son el sello de Acción Nacional, la situación es similar en Huatabampo, Caborca, Etchojoa, Cananea, Magdalena, Nacoziari de García, en todos el desempeño municipal fue aprobatorio, destacando la higiene con que se administraron los recursos federales, se trabajó por cumplir con los programas establecidos, se fortaleció la hacienda local y se mantuvo la estructura de gobierno sin incremento de nómina, privilegiando siempre la ejecución de obra pública de municipios, la Ley de fiscalización superior del Estado de Sonora señala que la cuenta pública es el informe que los 3 poderes del Estado y la totalidad de los ayuntamientos de los municipios de la entidad rinden a la legislatura local sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo y custodia, así como la aplicación de recursos públicos durante el ejercicio

fiscal comprendido del 1° al 31 de diciembre de cada año se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas. Hoy estamos aquí para reiterar que todos los servidores públicos de Sonora nos regimos bajo esta Ley, y que los Sonorenses tienen el derecho a la información para procurar en base a principios de transparencia y rendición de cuentas para poder tomar las mejores decisiones, al conocer, calificar y elegir posteriormente sus gobernantes, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional hemos sido insistentes en que la dictaminación de la cuenta pública 2014 se deben detallar los hallazgos que el Isaf hizo en la revisión de los ayuntamientos, e insistimos porque precisamente atendiendo a los principios de un gobierno abierto y transparente, requerimos que las autoridades más cercanas a los sonorenses, las que tienen la obligación de satisfacer las necesidades más básicas, como lo son los gobiernos municipales, rindan cuentas ante lo que muchos sonorenses han vivido en carne propia, y es que en ayuntamientos locales se presentaron diversas situaciones irregulares que lastimaron a los gobiernos y sobre todo a la ciudadanía, la intención de algunos miembros de la comisión de vigilancia de Isaf, de minimizar dentro del dictamen de la cuenta pública 2014 algunos resultados municipales, era ocultar hechos irregulares en importantes municipios del Estado, sin embargo no es posible ocultar lo que es evidente, lo que miles de sonorenses han padecido en municipios importantes como son Nogales, Agua Prieta, Guaymas y Puerto Peñasco, por mencionar solo algunos, es inaceptable que el PRI y Nueva Alianza pretendan esconder la situación que el Isaf reveló de Nogales, donde no solo reprobó el desempeño global con una calificación de apenas 5.8, sino que detectó situaciones sumamente irregulares en el ejercicio de 350 millones de pesos, por ejemplo el ayuntamiento de Nogales no reintegró al gobierno federal un total de 16.6 millones de pesos que quedaron de remanentes de programas federales y que no ejerció, la pregunta es ¿donde están esos 16.6 millones de pesos? también en materia federal el ayuntamiento aplicó recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento en rubro de seguridad y obligaciones financieras por 108.5 millones de pesos, donde no se transparentó el uso del recurso, debido a que las aplicaciones no se realizaron de la cuenta bancaria

única del fondo. En la tesorería de Nogales se detectó además que hay 4.6 millones de pesos que salieron bajo el concepto de gastos por comprobar, pero a la fecha nada se sabe de qué uso se le dio a esos recursos, ¿serían las 2 maletas?, ¿ahí están esos recursos? no es todo, se efectuaron cosas sin revisar el procedimiento de adjudicación por un monto de 2.9 millones de pesos, y se observaron pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por 1. millones de pesos ¿en que se gastó ese recurso público? es una duda que los ex funcionarios municipales de Nogales deben contestar o enfrentarse a una sanción resarcitoria; en materia de obras públicas por poner un ejemplo, los auditores del Isaf encontraron 7 obras publicas por 87.6 millones de pesos, que con expedientes técnicos incompletos carecen de estimaciones, archivos fotográficos, bitácora electrónica de obra y reporte de control de calidad, así mismo se incumplió con los plazos de ejecución, las evaluaciones de liquidez, solvencia financiera no fueron aceptables en la revisión de auditoría, se presentaron incrementos importantes en el gasto corriente, en materiales y suministros de 62% y en servicios generales del 28%, y al termino del 2014 el ayuntamiento de Nogales ya lo habían dejado en una insolvencia financiera, un dato más de la información que se quería reservar para el conocimiento de los sonorenses, el ayuntamiento entregó a los auditores información presumiblemente falsa, sobre el cumplimiento de 41% de sus metas programadas, ya que la revisión realizada solo se acreditó el 25% de ellas con la información respectiva. La anterior autoridad no le cumplió a la gente de Nogales, que padece y padeció estas fechas recientes de unos de los trienios más oscuros en el manejo de las finanzas y de menor obra pública en sus calles. En Agua Prieta también se vivió una de las historias más tristes de la historia de Sonora, triste para sus habitantes, pero inaceptable para nosotros los encargados de esta responsabilidad ineludible de calificar el ejercicio de gobierno, es para todos bien conocida la historia de terror que en el municipio fronterizo de Agua Prieta. . . .

C. DIP. PRESIDENTE: Estamos cercanos al cumplimiento de 8 horas de sesión y desde el inicio de esta sesión ordinaria pues vamos a cumplir este tiempo, con fundamento en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a su consideración la aprobación de una prórroga a la presente

sesión, hasta por 4 horas más para continuar con el desahogo de los asuntos del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie (**aprobado por unanimidad**) se aprueba la prórroga de la presente sesión hasta por 4 horas mas, podemos continuar diputada.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODINEZ: Es para todos bien conocida la historia de terror que en el municipio fronterizo de Agua Prieta sembró una pareja que durante años gobernó, alternándose la presidencia municipal y la representación del séptimo distrito local en el Congreso del Estado por 2 partidos políticos aliados, esa historia si bien ha terminado, dejó una profunda huella en las finanzas del ayuntamiento, donde en 54 observaciones distintas los auditores estatales encontraron posible daño patrimonial de 70.9 millones de pesos, en Agua Prieta el organismo operador municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, contrató créditos con particulares sin la aprobación del Congreso del Estado por 8.9 millones de pesos, los auditores detectaron pólizas de gasto sin evidencia documental por 1.2 millones de pesos, así como una diferencia de 2.5 millones de pesos entre lo registrado en la contabilidad de servicios personales; de ese tamaño fue el desprecio por las leyes y la autoridad fiscalizadora, esta es la información que se pretendía encubrir, el gobierno municipal de Agua Prieta, gastó el 12% de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social, municipal, y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, en conceptos no autorizados por la ley de coordinación fiscal, e incrementó considerablemente su gasto corriente destacando el rubro de servicios generales que aumentó en un 42%, todo ese recurso se pudo haber utilizado en obra para los ciudadanos, pero se ejerció en temas no prioritarios para la gente. En Navojoa en la segunda parte del trienio que concluyó, se realizaron obras que hoy el Isaf nos indica fueron ejecutadas con irregularidades, por ejemplo en el parque infantil el expediente técnico está incompleto, y se incumplió la norma en la ejecución de obras por la administración directa, al efectuar pagos a empresas particulares por trabajos realizados por 7.9 millones de pesos, además se detectaron 1.3 millones de pesos en conceptos pagados y que no fueron ejecutados, en total la obra del parque infantil en

Navojoa realizada con una inversión de 41 millones de pesos, está observada por diversas cuestiones administrativas e incumplimiento de plazos de ejecución, el Isaf observó en Navojoa 3 obras publicas por 60.7 millones de pesos del ramo 23 sin expedientes técnicos completos, y se incumplieron los plazos de ejecución en obra pública para pavimentación con concreto hidráulico por 6.8 millones de pesos, se carece de dictamen de adjudicación y no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la elaboración del contrato, 2 obras más pavimentación con concreto hidráulico por 53.6 y 27 millones de pesos respectivamente, se encontraron con expedientes técnicos incompletos e incumplimiento de plazo de ejecución de los trabajos, el organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento no reintegró 4.5 millones de pesos de programas federales a la tesorería de la federación, y gastó 4.4% de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, y de las demarcaciones en conceptos no autorizados por la ley de coordinación fiscal, en total el ayuntamiento de Navojoa tiene 38 observaciones que suman posible daño por 80.7 millones de pesos, esto tampoco se conociera a no ser por la insistencia que tuvimos como diputados del PAN, el Isaf presenta en su informe que el ayuntamiento de Guaymas tiene 32 observaciones con un monto observado de 29.7 millones de pesos, y una falta evidente de control interno, ya que las observaciones relevantes eran reincidentes de años anteriores, principalmente en el sistema para el desarrollo integral de la familia y la promotora inmobiliaria, en materia de mal manejo de deuda pública, en mayo de 2014 standard and poor's bajó la calificación de riesgo crediticio del municipio de Guaymas, y mantiene la perspectiva crediticia como negativa, esto empujado por déficit operativos y no hacerse durante el trienio los cambios necesarios para mejorar la calificación, Guaymas en materia de obra pública tiene varias observaciones por no tener expedientes completos en diversas obras de pavimentación con concreto hidráulico, por una alta cantidad de \$82.5 millones de pesos, además de la obra de mejoramiento de alumbrado público por casi 2 millones de pesos con incumplimiento del plazo, de las observaciones que más llaman la atención en el ayuntamiento de Guaymas, fueron los incrementos en los servicios personales en

un 7%, reflejándose en partidas de honorarios con una variación del 14%, en otros apartados de gasto corriente se reflejan aumentos del 8% en erogaciones por materiales y suministros, y 27% en servicios generales, destacando el crecimiento del 19% en gastos de difusión de programas de actividades gubernamentales, este tipo de incrementos deben ser inaceptables por esta soberanía, ya que sobrecargan en gasto de gobierno municipal en sueldos de funcionarios y la promoción de gobernantes, cuando la prioridad debe ser la obra pública y mejorar los servicios; en el caso del Ayuntamiento de Puerto Peñasco el Isaf nos indica un posible daño patrimonial por 25.6 millones de pesos en 26 observaciones distintas, por ejemplo 2 obras publicas del ramo 23 por un monto de 38.8 millones de pesos con expedientes técnicos tan incompletos que ni los planos encontraron en el momento de las auditorias, también se detectaron irregularidades en proyecto de pavimentación con concreto hidráulico por 28.3 millones de pesos.

C. DIP. PRESIDENTE: Una aclaración diputada, no se nos había notificado que los coordinadores habían puesto también el tiempo de 5 minutos, hasta ahorita se nos acaba de informar, y le solicito nada más que concluya su intervención.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: Termino con lo siguiente: solicitamos se instruya al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que con el profesionalismo y en apego a las leyes y normas que rigen la materia de auditoría, ejecute todas y cada una de las acciones pendientes a llevar a cabo las iniciaciones de los hechos descritos, así como todas y cada una de las observaciones que fueron materia del dictamen de la cuenta pública para el año 2014, y a la brevedad lo haga del conocimiento de este honorable Congreso del Estado por este mismo conducto, esperemos ver a todos los funcionarios involucrados ante la fiscalía anticorrupción.

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO: Muchas gracias a las personas que nos acompañan, la verdad que a mí me da mucho gusto que haya democracia, que venga de diferentes partidos, no nomas de un partido, imagínense en aquellos tiempos en los que existía un solo partido y que no se discutían los presupuestos,

y que no se analizaban los errores de los gobernantes, bendita sea la democracia y bienvenida, y bienvenidos todos ustedes señores de todos los partidos. He escuchado y hemos escuchado por mucho tiempo los análisis de los dictámenes y de las cuentas públicas, y les quiero decir que estoy totalmente de acuerdo, como es arriba es abajo, y aquí o todos coludos o todos rabones, a mi no me queda ningún chaleco señores, y no vamos a tolerar que no se revise a los funcionarios de todos los niveles, el que la haga que la pague, y hoy les voy a preguntar así como lo hicieron cuando preguntaron por la cheyene, ¿y Agua Prieta acá? ¿y la pareja imperial? que me imagino que todos ustedes los vieron en los programas de televisa en donde salió a todas luces la desgracia que tuvimos en Agua Prieta por falta de democracia, y porque una familia se había apoderado tanto del distrito como de la Ciudad, imagínense nomas, estaban como alcaldes y como diputados, o sea que ellos mismos se aprobaban las cosas y ellos ejecutaban los recursos, que bonito, que bonito, ¿pero saben qué? se acabó señores, ya basta dijimos en Agua Prieta y se fueron de ahí, y nomas les voy a decir algo, para muestra basta un botón, en un contrato modificado que se hizo con Unión Fenosa, se consiguieron 30 millones de pesos para el Ayuntamiento de Agua Prieta y voy a hacer este comentario porque he escuchado aquí que este problema de la deuda pública ha ocasionado daño económico, lo dijeron y daño moral, pero en Agua Prieta no solo eso, ocasionó daño físico, porque las aguas negras y la peste, las enfermedades que hay en Agua Prieta no se pueden tolerar, y les voy a pedir compañeros diputados que no solamente en Agua Prieta, en todos los municipios de Sonora tenemos que poner tratadoras de agua, no se vale que la gente esté sufriendo de estas situaciones tan primitivas, es un exhorto a hacerlo por favor, otro tema rápido por el tiempo que ya no tenemos, nos encontramos que lo que se hizo con ese dinero fue campañas proselitistas, se compraron 2000 computadoras en lugar de poner una tratadora de aguas y se regalaron bajo la fundación Vicente "mijito" Terán, también se hizo una colonia, se invirtieron 150 millones de pesos, se pavimentó, se metió la electricidad, drenaje y no vive nadie en esa colonia, ¿como la ven? ¿qué les parece? y un tema muy importante, en Agua Prieta no tenemos problema de agua, hay mucha agua, problema el de Hermosillo que

tenían, porque gracias al acueducto pues se solucionó, y gracias a eso Hermosillo ha tenido un desarrollo como nunca, pero en Agua Prieta que no tenemos problema de agua, no había agua en las colonias, porque el dinero de Oomapas se ocupaba para pagar la nómina de los chayoteros, de los periodistas chayoteras que les pagaron 5 millones de pesos ¿como la ven? y la gente no tenía agua porque no pagaban la electricidad de los pozos, y les voy a decir algo muy claro y para que lo entendamos todos los políticos, la gente ya tiene voz, y esa voz es mediante las redes sociales, así que la formula de andar comprando periodistas no funciona. Y la verdad lo único que quiero decirles es que los invito a que trabajemos juntos, a que construyamos ese Sonora que merecen los ciudadanos trabajadores y decentes de Sonora, pero les voy a decir algo ya que pues trajeron a los muertos aquí y aunque es poquito doloroso pero bueno, señores está bien echarnos culpas y sanar nuestras heridas y ponernos a trabajar, pero también hay que ser razonables y mirar hacia el futuro, los panistas estamos aquí para trabajar y no tenemos miedo a atender las solicitudes que presentamos aquí estamos hoy estamos siempre.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: Hace épocas milenarias, el acceso al poder era por el poder mismo, es muy joven la democracia como sistema y nos la dimos para acceder al poder público y ejercerlo de la mejor manera, porque ahí radica la soberanía del pueblo, no es bueno ni de un lado ni de otro al final de cuentas, que el propio Congreso se apasione tanto olvidando la realidad de lo que presenta una comisión, en esta caso yo he sido aludido como Presidente de la Comisión de Vigilancia, y tuve la tolerancia para no pedir la palabra en la anterior posición que marcaron todos, también presidí la mesa durante un mes y medio y los escuché a todas y a todos, y aprendí que escuchándolos, como maestro que soy, hoy también he escuchado a todos y a todas las posiciones y al final de alguna manera si no aclaramos cosas podemos lastimar instituciones, más allá de partidos políticos porque al final de cuentas así seguirá en la democracia en tanto los ciudadanos no nos quiten el poder que ya vienen por el a través de las candidaturas independientes, las candidaturas ciudadanas, y mis padres por lo menos no necesitaron prepararse para atenderme a mí, ni mis hermanos que son

ejidatarios, me encanta cuando se remiten a conceptos de la sociedad como es la familia, y nunca tuvo la oportunidad porque era un analfabeta y ya murió, no requirió porque no necesitó el, ver lo que pasaba en la sociedad porque los 8 hijos nos logramos formar, pero no alcanzó a ver que la descomposición social ya le llegaba también a la sangre de él, que es la herencia de mi padre y de mi madre, hace 3 décadas inició la lucha por la transparencia, cerca de 3 décadas, y el acceso a la información, nos dieron los ciudadanos una lección porque hace exactamente 27 años, si leen ustedes en donde se soporta la auditoría superior de la federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en Sonora, se van a dar cuenta que tiene la edad de algunos diputados aquí, y otros tuvimos el privilegio de estar en otras instituciones en otros momentos, viendo a la oposición avanzar, y es malo remitirse a la posición y a los pensadores de cada partido, cada partido tiene su chiste, su función social, y el acceso al poder público, pues no nos asustemos, que salimos de la alianza ganadora PAN-Nueva Alianza, porque yo nunca le rehuí a los medios para explicar porque estuve de aquel lado, y ahora con el PRI, Nueva Alianza y el Verde, hay que entender que quien ejerce el poder debe de asumir la responsabilidad para hacerle frente como si fuera un hijo, que le vas a decir tu como gobierno, en cualquier espacio de gobierno, porque aquí gobernamos casi todos los partidos, y en vez de estar preocupados por el contenido de que una autoridad que nos hemos dado, con autonomía de gestión presupuestal, técnica y jurídica, no la mancillemos, no la trastoquemos, no la debilitemos, no hagamos eso nunca, más allá de que a mí me digan lo que quieran, ahorita podré decir algunas referencias, no aludiré ningún nombre, no me gusta aludir nombres, eso lastima también a uno mismo y luego batalla uno para ser libre, y a mí me encanta ser libre y en las alianzas las defiendo, no me avergüenzo de estar con el PRI y el Verde, ni me avergoncé de estar con el PAN lo expliqué, y dije muchas cosas en su tiempo difíciles como partido, hoy dicen y faltan a la verdad, han comentado aquí cosas, digo que si quedan registradas, pues son lamentables para la historia ¿por qué? porque el Isaf cumplió con presentarnos el informe y cumplió con presentarnos el dictamen, la comisión cumplió con analizar el dictamen, hayan estado o no presentes la democracia eso

es, en otra comisión que ustedes presiden a la mejor no está algún partido presente, pero tienen que asumir que el contenido al final ahí está y que son observaciones a la cuenta pública, es un informe a la cuenta pública estatal eh, es un informe, no lo aprobamos ni lo reprobamos, lo pusimos a consideración y creo que hasta pasionalmente saciamos ya en su contenido los posicionamientos la cuenta pública estatal, y la cuenta de los municipios es un dictamen, ese se aprueba o se reprueba el dictamen y por tanto los municipios que ahí vienen, que son un total de 3 los que la pasaron, 56 los que están con salvedades y 13 los que no la pasaron, habría que estar muy preocupados porque quienes gobernamos en esos municipios son 56 más 3, están a punto de cometer el error de lo que dije que mi padre no se tuvo que capacitar, los ayuntamientos de nosotros los que gobernamos deben de capacitarse en auditoría y fiscalización, en contabilidad gubernamental, y tienen que ser cada vez mejores, y no tener que gastar tanto dinero en el combate a la corrupción, a la impunidad porque somos malos funcionarios públicos, dije ahorita a la prensa yo en lo personal, a mi me preocuparía ser presidente porque creo en la auditoría, en la fiscalización, en la transparencia y en la rendición de cuentas, y como no tengo la confianza de tener peritos en la materia, pues cualquiera me puede llevar a cometer errores en la administración que tengo, esos son los tiempos, esos son los 30 años, ahora hablamos de un sistema nacional anticorrupción, hablamos de un sistema nacional de justicia penal, hablamos de un sistema nacional de educación, de un sistema nacional de salud, esos dos últimos sistemas tienen muy poquitos años, hay que abreviar rápido para que no lastimemos esos propios sistemas, pero jamás perdamos la libertad, yo al final respeto absolutamente todas las posiciones y solo pido el respeto al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en sus potestades, y por supuesto a la Comisión de Vigilancia, y al final de cuentas si un hijo, con esto cierro, yo que traigo ya huellas de la descomposición social, si en lo íntimo y en lo familiar, en lo que más queremos, a un hijo le dices tú que pague o que se sujete al derecho, ¿porque habría de ser distinto en la administración pública? no tiene porque ser distinto aprendamos de los errores y seamos mejores gobiernos todos, no unos.

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ: Efectivamente voy a iniciar con una frase que comentamos la diputada Kitty, yo si aludo a la Kitty, no podemos defender lo indefendible, efectivamente, y también quiero aludir un comentario del diputado que acaba de dejar la tribuna y estoy totalmente de acuerdo en algunos de sus comentarios, hay que fortalecer a las instituciones, darles fuerza, darles más dientes, y además que los funcionarios que han transcurrido, que han pasado por la administración y se equivocaron, que paguen por lo que hicieron, y esa es nuestra responsabilidad, yo soy orgullosamente y pertenezco a la fracción parlamentaria del PAN y desde esta trinchera vamos a luchar porque tengamos un mejor Estado y porque tengamos un mejor México, por supuesto cada uno de nosotros en nuestro distrito y lo digo con mucha energía y tener un mejor Guaymas, pero no podemos dejar de ver lo que, y no podemos defender lo que no se puede defender, no podemos dejar de voltear a ver en Nogales a un Ramón Guzmán, no podemos dejar de ver a un Alberto Natanael Guerreño de Navojoa, no podemos dejar de señalarlo, y ustedes me darán la razón, acaban de dejar sus puestos y están bajo la observancia de todos los ciudadanos sonorenses, y por supuesto ahorita en esta tribuna, de todos los diputados de todos los partidos, tampoco podemos dejar de ver a un Rogelio Díaz Brown, tampoco podemos dejar de ver como dice mi compañero diputado a la Familia imperial, que se dieron el poder unos a otros durante bastante tiempo, salvo un periodo que tuvo la fortuna, uno de su mismo partido gobernar, pero tampoco podemos dejar de ver a un Otto Claussen que acaba de dejar de gobernar Guaymas y ver lo que ha estado sucediendo, si creen que uno no se da cuenta que en Guaymas también hay una casa blanca, que en Navojoa también hay una casa que fue construida y que no representa al salario del presidente municipal que acaba de dejar su turno, pues díganme que estoy equivocado. No podemos dejar de ver y de observar la cantidad de observaciones por ejemplo por citar unas Navojoa, 38 observaciones, y como dice un diputado del Partido Revolucionario Institucional, daño patrimonial, que creo yo que no tiene el concepto debido pero en fin, 80.7 millones de pesos en solo 38 observaciones, Cajeme 20 observaciones, 251 millones de pesos y que en boca de ustedes pudiera ser daño patrimonial, Navojoa, Guaymas 32

observaciones 29.7 millones de pesos, y probablemente eso se les haga poco ¿no? probablemente eso se les haga poco, pero la gente que está aquí acompañándonos a nosotros los diputados en esta sesión en donde se está discutiendo la cuenta pública municipal en esta ocasión, es muchísimo dinero, ese dinero representaría o pudiera ser que reparáramos de una vez esta cantidad de dinero observado, que se solucione de una vez el problema del agua que tenemos en Guaymas, y esto no es un problema minúsculo, este es un problema mayor que nos ocasiona un problema de salud pública que en alguna ocasión lo tomaremos aquí en la tribuna, pero bueno estas probablemente sean observaciones menores para algunos de los diputados, para mí no y creo que es motivo no de discusión de un día, es motivo de discusión de muchos días, yo estoy de acuerdo en la fiscalía anticorrupción, estoy totalmente de acuerdo y les tomo la palabra señores diputados del Partido Revolucionario Institucional, aplíquenla, hay mucha materia en los municipios para que estos personajes que se enriquecieron con sus casas blancas igual que el presidente de la república, y que no dan ningún tipo de explicación, porque la tienen que dar, no sé si estén de acuerdo conmigo, esta gente tiene que dar o dar la cara a los ciudadanos, si se equivocaron diputado, y como usted decía nuestros hijos hacemos que paguen, pues que estos señores paguen y que paguen como debe de ser diputado, por eso aquí hay 4 diputados de Cajeme fíjense nomas, el ex presidente tiene tantas observaciones y lo premian con una secretaría, el ex presidente municipal de Navojoa lo premian con un alto puesto en la secretaría de gobierno, tal parece que es una gracia, ¿qué creen que ya se nos olvidaron las maletas? o con eso está pagado, no lo debemos de permitir, no debemos de permitir y en ustedes está, en ustedes los diputados del Partido Revolucionario Institucional, con esto termino, esta tribuna hay que aprovecharla, les pido tolerancia así como los hemos escuchado, les pedimos tolerancia y además que esas mismas palabras que han dicho ustedes sean aplicados y que apliquemos todo el poder de la Ley para que esto no vuelva a ocurrir.

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA: Mientras exista impunidad en actos de corrupción, hoy y en el futuro, en el Estado o en los municipios, esto seguirá

siendo un circo para los ciudadanos, insisto la oportunidad histórica de ser una legislatura justa, congruente y objetiva, Sonora no aguanta más, necesitamos construir sobre verdad, sin simulaciones, ni pasiones personalizadas, existe la percepción ciudadana que nada pasará, que al final reinará la impunidad como siempre y que nadie pagará y devolverá el dinero como nunca sucede, exclaman los ciudadanos, se tapan con la misma cobija, negocian la impunidad como cartitas, unos señalan a Hermosillo, otros contestan con Nogales, Navojoa, Agua Prieta, Guaymas, Cajeme, es una vergüenza debatir porque municipios es menos peor, o cual es el más ladrón, quitémonos todos la cobija, todos con la misma vara, justicia, transparencia y legalidad, cero impunidad, el reto es ético, defender a Sonora de quienes nos robaron aunque sean nuestros familiares, amigos o compañeros de partido, lo más importante no es lo que sucede hoy, sino que sucederá cuando las cuentas no sean solventadas en los 30 días naturales, ahí tendremos una cita histórica con la justicia para poder cambiar la historia, que en Sonora pague quien ha robado el dinero de los sonorenses y sean del color que sea, entonces habremos respondido a los ciudadanos.

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ: Yo solo quiero hacer algunas precisiones, yo creo que hace rato en la intervención por cierto limitada que tuve, en la ocasión anterior mencionaba el slogan de una patria ordenada y generosa, creo que desgraciadamente en Sonora hemos tenido un enorme desorden y una ruina en lugar de generosidad una ruina que ya lo mencionaba la gobernadora, hemos tenido una ruina económica y una ruina moral, yo creo que los resultados de esos últimos 6 años no nos deben de satisfacer a nadie, creo que esta ruina moral que estamos padeciendo todos los sonorenses ha permeado desde el gobierno del Estado y ha permeado a muchos municipios, yo debo reconocer que como bien lo establece el dictamen que en lo general estamos comentando, hay más de 50 ayuntamientos con observaciones y hay 13 reprobados, esto en buena medida se debe al ejemplo, al mal ejemplo del desorden que se dio en todo el Estado, yo creo que es la oportunidad como lo mencionaba días atrás en una iniciativa de exhorto, a que impulsemos la legalidad en Sonora, a que recobremos los valores de la civilidad y el respeto, y como aquí se ha dicho que podamos revalorar y

reforzar a las instituciones, nada vamos a ganar golpeándonos, atacándonos unos y otros, creo que el camino está en que las instituciones respondan a su obligación, en este caso el Isaf que si encuentra responsabilidades a nivel estatal y también de los municipios proceda, proceda legalmente y turne los expedientes, las denuncias y las pruebas, las constancias a la fiscalía especial anticorrupción, que ante la ley todos seamos parejos, creo que la gran lección de todo este desorden es que llegamos a niveles ya insostenibles de corrupción, de impunidad, de desorden, tenemos que recobrar los valores del servicio público, la ética en el servicio público, que debe de estar basada precisamente en la honestidad, en la honradez, no se trata de que si tú robaste y tu también, se trata de que un peso que se ha desviado es motivo de responsabilidad y se debe de pagar por ello, creo que estamos en un debate que tenemos que moderar con prudencia, y después de todos estos debates que se proceda penalmente, pero también que impulsemos una cultura por la legalidad, por la transparencia, por la civilidad y por los valores.

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA: Voy a repetir cada vez que haga uso de la palabra, siempre lo haré con el único fin de construir, con un argumento, sin un afán de mencionar a nadie en lo personal, un buen gobierno es aquel que nunca le da la espalda a su gente, un gobierno que sigue las causas sociales que aquejan a quien realmente representa, es curioso que aquí como estamos hablando de los 72 municipios, que para eso es la democracia de este Congreso de platicar de todas las ideas, no se mencione también las observaciones de Huatabampo, Etchojoa, Cananea, Magdalena, de Santa Ana, de Hermosillo, que todos esos municipios vieron un cambio, porque la más grande expresión que se dio en la pasada elección, es la mejor encuesta para medir el gobierno de un partido, déjenme decirles el caso de Cajeme, el municipio de Cajeme según los datos del Isaf es el cuarto lugar mejor calificado de los 72 municipios, con una calificación del 8.60 por encima de todos los municipios de más de 100 mil habitantes, y como ya lo mencionaban hace un momento el diputado Manuel Villegas aquí habemos 4 diputados de Cajeme por elección, aquí habemos 4 diputados y le voy a decir algo: el nuevo secretario de desarrollo social Rogelio Díaz Brown no nada más es

un premio, no es un premio que tiene del gobierno del Estado, los 4 diputados locales, un diputado federal y un alcalde son el producto del reconocimiento de una elección, son el reconocimiento de no darle la espalda a su gente, y que por segunda vez consecutiva en Cajeme tiene carro completo el Partido Revolucionario Institucional, hace rato hablábamos del encono, hace un momento hablábamos del odio, y hoy tenemos la gran oportunidad juntos construir todos las fuerzas políticas, de que no vuelva a suceder, y para nadie es un secreto que el municipio mayor golpeado, mayor ignorado, en donde realmente se encargaron de crear una ilusión, que no lo lograron eh? porque por 6 años consecutivos quisieron dividir y hacer pelear a nuestras regiones, quisieron hacer pensar que Cajeme estaba en contra de Hermosillo cosa que no es cierto, lo que Cajeme siempre ha defendido y seguiremos defendiendo es que se privilegie el estado de derecho, no es el tema del agua si unos tienen o no tienen, es un tema de derecho, y en ese sentido estaremos siguiendo peleando, que se respete el estado de derecho, Cajeme está de pie y aquí están los resultados, aun sin apoyo del Estado, aun sin un gobernador que por 6 años duró ausente, Cajeme está de pie y aquí estamos demostrándolo.

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRIGUEZ: Diputado si lo que no está en duda es su triunfo y jamás lo pondré en duda puesto que aquí nos acompaña y la verdad es que pues con usted no es la cosa, la situación es que así como lo habían mencionado otros diputados de su partido, como el diputado Fermín, son datos de los que yo hice mención, son datos que el Isaf nos hizo a bien creo demostrarnos, y lo que yo mencionaba son los datos que el encabezando su administración arrojó, y yo nomas pues preguntaba y les pregunto que si son suficientes 20 observaciones con 251.8 millones de pesos, como para no mencionarlos aquí en tribuna, como para no ponerlos en duda, por eso mi pregunta y la vuelvo a hacer aquí ante la gente, ante el pueblo, si ese es el premio, cualquier medida y cualquier medida de transparencia y rendición de cuentas, si se va a premiar así, no tiene ningún sentido, por eso es mi comentario diputado, ese es mi comentario solamente.

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA: Debemos siempre de ser muy congruente en el decir y en el hacer, y hoy estoy aquí gracias a Dios con la voz completa, con la voz completa porque yo fui funcionario público hasta febrero de este año yo tuve la gran oportunidad de servirle a mi tierra, servirle a Cajeme, y la verdad de las cosas es que para eso es esta democracia, si hay argumentos que salgan los argumentos, el argumento de nosotros aquí está, lo dice el Isaf y esta es la calificación, si hay observaciones que no se solventen, también como hace unos momentos lo pedimos para la cuenta pública estatal, también que se lo hagan a los 72 municipios y que se le de seguimiento y que se le curso, y que si salen observaciones que ameriten denuncias penales a cualquiera de los 72 municipios, que se hagan, nosotros tenemos una referencia importante porque Cajeme fue clave, y ustedes lo saben, y hoy tenemos la gran oportunidad de hacer que no vuelva a suceder, que no vuelva a suceder, que no privilegie el odio, que no haya más división, y que construyamos juntos la unidad de nuestro Estado y de los 72 municipios que conforman Sonora.

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMENEZ: A mí me interesa el caso de Nogales, un municipio con una calificación de 5.86 y 350 millones de pesos con irregularidades, yo creo que es importante que los nogalenses sepan con el apoyo de todos ustedes diputados y con la comisión, donde quedó ese dinero, Nogales está hecho un desorden, está peor que Siria destrozado, le invito a que vaya diputada con toda la confianza del mundo aunque diga ah, la invito cuando guste y pase por Nogales a la fayuca, con toda confianza puede llegar y la invito para que conozca Nogales, de veras que es preocupante, yo me voy a dedicar únicamente a Nogales ¿qué vamos a hacer? señor presidente de la Comisión, le pregunto a usted, no nada más dejar que Isaf haga lo suyo, que vamos a hacer nosotros, si queremos que esta 61 Legislatura pasemos a la historia, así como se ha juzgado la cuenta del gobierno del Estado, tenemos que aterrizar a los municipios, de veras que es muy preocupante, yo si no quiero juzgar de que tanto peca el que mata la vaca como el que le agarra la pata, tenemos que ser claro y precisos, que hacemos para que no se vuelva a repetir esto? y no estarnos peleando ni estar discutiendo, simplemente hacer el mejor de los trabajos, porque sí la historia nos

dice que hay un desorden, y no nada más a nivel municipal, a nivel estatal, a nivel federal, pero yo creo que debemos construir para que esto, y esta legislatura salgamos bien librados, de veras yo los convoco a todos compañeros diputados, que esto no quede nada mas en palabra o letra muerta, que hagamos bien las cosas y de veras yo le pido a usted señor presidente de la Comisión por el caso de Nogales, le repito calificación reprobatoria y 350 millones de pesos no pueden irse al bote de la basura.

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO: Si estoy totalmente de acuerdo yo con Fermín en el tema de que estamos muy verde o muy jóvenes en el tema de la democracia, pero entonces nosotros vuelvo a insistir, como dice Emeterio, cada vez que tenga la oportunidad de dirigirme a ustedes, en el tema de que hagamos historia como sexagésima primera legislatura, en el tema de que seamos más responsables en buscar el equilibrio de esa democracia, dar la muestra de que somos capaces de llegar a los acuerdos para beneficio de la sociedad, eso es lo que yo quiero convocar y decirles cada vez que tenga la oportunidad, porque aquí estamos ahora con la cuenta pública de los municipios ¿y a quien le aplaudimos? yo le aplaudiría a 3 pequeños municipios que tal vez ni en cuenta los tomamos, Oquitoa, Sáric y Tepache, bravo por ellos, porque ellos son los que aprobaron la cuenta pública ¿cómo le hacemos nosotros para que ellos nos den una lección de lo que es una administración pública responsable? eso es lo que tenemos que ver aquí, porque hay otros tantos 56 municipios, pues si están aprobadas pero con salvedades, con muchas observaciones, y hay 13 municipios que no tienen calificación aprobatoria, por eso digo yo ¿a quién aplaudimos? mejor vayamos construyendo, vayamos aprovechando la oportunidad de como logramos mejores administraciones municipales más profesionales, más preparadas, busquemos como capacitarlos para que den una mejor respuesta y un mejor resultado a la sociedad, vayamos por ello, eso es lo que yo quiero manifestar en este momento.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS: Buenas tardes y ya bien tardes, yo que les veo las caritas a todos ya me doy cuenta que si nos hemos pasado buen rato aquí, pero yo creo que es necesario, es necesario hacer este ejercicio y sobre todo porque venimos aquí a debatir una situación ya sea

defender lo que se hizo, y no defender lo que no se hizo, y cada uno de nosotros estamos haciendo señalizaciones, yo me quiero referir en lo particular a mi distrito, mi distrito es Nogales sur, Imuris y Santa Cruz, y pudiéramos pasarnos toda la tarde mostrando lo que los periódicos, lo que los medios de comunicación dicen de cada uno de ellos, los desfalcos millonarios de cada uno de ellos, yo creo que aquí nosotros estamos para poner el ejemplo, y quiero remitirme a unas palabras que quedaron muy marcadas en la sociedad y es por eso que hoy está gobernando, cuando se habla de honestidad total, la honestidad total se va a demostrar, y la honestidad total no se hace nada mas en un lugar, se hace en todos y aquí hemos defendido y hemos indefendido y hemos hecho de todo, hablando como mamá, como maestra, como ciudadanos que todos estamos aquí, aquí hay una alternancia de poderes, aquí está el PRI, está el PAN, está Nueva Alianza, está PRD, está Morena y está Movimiento Ciudadano, todos estos partidos estamos aquí porque la gente nos eligió, independientemente lo que haya pasado en un ayuntamiento o en un Estado seguimos aquí, y seguimos aquí porque la gente confió en nosotros, y seguimos aquí porque demostramos como ciudadanos que no hay complicidad en nuestras personas, porque seguimos aquí para decirle al ciudadano que venimos a hacer un trabajo legislativo que abra las puertas, que abra una senda de progreso en cada uno de nuestros ayuntamientos, y si vamos a demostrar honestidad total, tenemos que hacerlo en cada uno de nuestros distritos que fueron los que nos eligieron, y que si de aquí en adelante se vuelven a cometer los mismos errores entonces estamos repitiendo las mismas historias en todos lados, y no estoy gritando pero así hablamos las mamás, ¿verdad mamás? así hablamos las mamás, quiero decirles que este ejercicio se está dando para cerrar un capítulo y hacer lo que sigue y al que le corresponda, y a la instancia que le toque que haga lo que siga, nosotros vamos a fiscalizar y nosotros vamos a aprobar presupuestos, y nosotros vamos a meter iniciativas de Ley, y si estamos aprendiendo de los errores independientemente del Estado o de los municipios, como sea, vamos a aprender de los errores para cambiar las leyes, ¿para qué? para que no vuelva a suceder, porque si no? entonces donde va a quedar la confianza del ciudadano ¿están de acuerdo? ¿estamos de acuerdo? si

la confianza del ciudadano está perdida yo creo que todavía queda una esperanza en cada uno de los ciudadanos porque votaron, porque hubo gente ahí que votó, mi exhorto es que trabajemos por los ciudadanos, que nos vayamos a nuestros distritos y que cada una de las necesidades que nosotros estamos valorando ahí las plasmemos en un documento legislativo, esa es la mejor prueba de que aquí se va a trabajar, y vamos a demostrar que tanta honestidad total hay.

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA: Yo hablaré del municipio de Hermosillo donde están más del 34-35% de los sonorenses aquí en el Estado de Sonora, primero, que podemos esperar de la ex coordinadora de regidores de la administración de Alejandro López Caballero, como bien lo mencionaba aquí no se puede defender lo indefendible, y me queda claro que la ex coordinadora de regidores le fue muy difícil decir solo 2 aspectos positivos de Alejandro López Caballero, y los 2 los voy a desmentir, uno: habla del programa patrimonio seguro, por favor ese fue un gran placebo, un gran paracetamol para Hermosillo, donde miles de hermosillenses siguen siendo víctimas, si, pero una carta de asignación, ahorita tomas la palabra si no estás de acuerdo con lo que diga yo mi querida diputada, pero miles de hermosillenses siguen sin tener su patrimonio certificado y están a expensas de cualquier abuso de autoridad o del abuso de un tercero particular, eso y se llama una medida populista, ahora bien, en el tema de que menciono también una gran virtud, que no se desvió ni un solo recurso, lo vuelvo a mencionar, cumplir la ley no es una gracia, es una obligación, y en este sentido simple y sencillamente decir que curiosamente el Isaf, si no leíste diputada el informe, menciona tan solo que se observó al Instituto Hermosillense de la juventud, que recibió recursos federales por más de 110 mil pesos, y que simple y sencillamente los aplicó a conceptos distintos a lo etiquetado, eso se llama peculado aquí y en todo México, yo creo que en china también se ha de decir de otra manera, aparte como lo dije, en este sentido vamos a lo relevante de la cuenta pública que observó el Isaf, señaló 78 observaciones, de las cuales se traducen o se cuantifican en posibles pérdidas por más de 200 millones de pesos, y me iré por dependencias públicas las mas ineficientes y las más corruptas, Sidue, la encargada de obra pública, hay decenas de observaciones donde se

presentaron conceptos pagados y no ejecutados, obviamente en muchas obras que se adjudicaron en diversas colonias y que los vemos solamente al caminar y que se denunciaron públicamente por su servidor en su momento ante la contraloría, pero como lo mencioné, sirven de tapadera y cómplices y que meten esas denuncias al cajón de los sueños de los justos, también otra de las dependencias más corruptas que tuvimos en Hermosillo fue el organismo para municipal Agua de Hermosillo, que como lo mencioné se convirtió en la caja grande del gobierno municipal, en la caja grande de Alejandro López Caballero y sus cómplices, que de ahí salieron muchas campañas políticas y también uno que otro lujito; ahora bien, otro de los temas que quiero comentar aquí por el tiempo que lamentablemente no podemos comentar y contestarle al diputado Fu, con todo respeto, de que mencionó de que gracias al acueducto hubo un gran progreso en Hermosillo, simple y sencillamente decirle que no se dé que Hermosillo habla, Hermosillo, Sonora no tuvo desarrollo, tuvo un subdesarrollo plenamente comprobado y para muestra un solo botón, o más bien una calle destrozada. Este es el Hermosillo que tenemos, el Hermosillo que padecemos y que lo mencioné varias veces, las calles que había ya no existen, las calles que eran pavimento son terracería, y las de terracería son arroyo lamentablemente, esto sin duda lo menciono con conocimiento de causa ya que su servidor padeció el pésimo, ineficiente y corrupto administración de Alejandro López Caballero, considerada en la historia de Hermosillo como la administración municipal más corrupta en toda su historia.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODINEZ: Yo siempre he dicho que para poder hablar tienes que tener la voz completa, yo siempre he dicho que cuando andaba en los medios que los CAF no habían servido, yo dije: preguntémosle a la gente que se benefició, a las familias de las colonias donde hay un CAF y sus hijos pueden disfrutar esas instalaciones, preguntémosle a esas 8 mil familias si lo que tienen no es un patrimonio seguro, me queda claro que para algunos el hacer cumplir las leyes no es una gracia, porque hay aquí diputados que trabajaron en administraciones pasadas y tienen cola que le pisen, sobre todo aquellos que trabajaron en la lotería nacional, y al que le quede el chaleco que se lo ponga, y

medidas populistas no son los 8 mil familias que están disfrutando de un patrimonio seguro, son los que tienen una tele que no sirve para nada.

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO: Nada más para decirle al diputado, yo nada mas para decirle al diputado, yo vengo aquí muy seguido y ahora pues ya estamos viviendo aquí en Hermosillo, me queda muy claro el progreso que ha tenido Hermosillo, y que no lo quiera ver en el Morelos en la entrada que se hizo también por el señor Javier Gándara, el que no quiera ver el Colosio, y la certidumbre que se le da a los empresarios cuando hay agua en una ciudad, pues está ciego entonces, es muy importante, y lo de las calles le voy a explicar diputado, yo soy de Agua Prieta allá llueve mucho, las calles que usted dice que existían, que pues lógicamente muchas de ellas las construyeron ustedes, no están porque no hay alcantarillado ¿sí? y aquí no llueve como allá por eso se fueron las calles, eso es obvio, y una cosa nada más para terminar, en el sistema operador del agua, que me faltó decirlo ahorita en Agua Prieta, se pidió un crédito agiotistas por 7 millones de pesos, de los cuales por intereses se pagaron 21 millones 800 mil pesos señores, eso como dicen ustedes eso es robar y que te cachén, y aunque no te cachén es una vergüenza señores.

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA: Primero que nada muchas gracias por permitirme hablar otros 5 minutos más de lo peor que ha tenido Hermosillo como administración gubernamental, aclararle primero a Fu que si no sabe, porque no es de aquí de Hermosillo, Hermosillo ha sido gobernado los últimos 18 años por presidencias municipales emanadas del PAN y la única administración pública municipal que fue gobernada por el PRI y con muchos logros, y que hubo una gran coordinación entre el gobernador Bours y el presidente municipal Ernesto Gándara, y las obras ahí están, como es el Blvd. Progreso, el Quiroga, el Rosales, Pino Suarez, puentes, distribuidores viales, fue hecho en un gobierno priista, lo demás fue en gobiernos panistas, a ellos échales la culpa de no invertir en el alcantarillado y el drenaje, a ellos échales la culpa; ahora bien, hay que recordar que los últimos 2 trienios este municipio se convirtió en el cuarto municipio más endeudado de la república, solamente detrás de Tijuana, de Guadalajara y de Monterey, eso significa que? que nosotros no estamos a la par con estos

municipios, ni en población, ni en producto interno bruto, ni nada que se le parezca, y en cuanto a lo otro también mencionar que lo de las calles yo recuerdo hace 20 años que a Hermosillo se le comparaba como una de las ciudades con mayor progreso, como Querétaro, como Saltillo, como Chihuahua, como Mexicali, y ahorita Hermosillo está muy por detrás de esas ciudades, y por ultimo no te preocupes diputada Lisette, no me queda el chaleco en lo absoluto, efectivamente te invito a que cheques los expedientes de mi trabajo en la administración pública federal, en altos y cargos creo que yo sensibles e importantes, y en ninguna de las situaciones me vas a ver donde yo hice un daño patrimonial, algo ilegal y que actué contrario a la ley, pues muchas gracias diputada, tuviste muchos años **(no audible)**. Obviamente entiendo que les duela mucho las observaciones, los señalamientos, las criticas y esto es parte de una campaña negra que han querido hacer toda la vida, como no recuerdo aquella campaña negra donde le dije corrupto y también otras cosas al Presidente municipal Alejandro López Caballero y todos ustedes consintieron en que en un momento dado destruyeran a una familia diciendo que yo contrataba personas del narcomenudeo, como explicar cuando en la campaña del ex presidente, cuando compitió Maloro contra Alejandro López Caballero, ustedes le pagaron a gente priista para que simple y sencillamente le hicieran un cuatro y que está evidenciado, y que hay denuncias públicas al respecto, que puedo esperar de ustedes más que bajezas y cobardía, y lo único que te invito es que si tienes pruebas denúncialas, bienvenidas las denuncias, si son a mi bienvenidas, yo me encargaré de hacer las propias para hacerlas ante ustedes y que paguen lo que deban de pagar.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODINEZ: Ya no voy a mencionar el nombre de la persona porque no quiero que otra vez tome el uso de la voz, pero aquí está Secretaría de la función pública, dependencia Lotería Nacional para la Asistencia Pública, amonestación por violación de procedimientos de contratación, otra, lotería nacional para la asistencia pública, amonestación privada, violación, leyes y normatividad presupuestal, aquí están, el que hable que tenga la voz completa pues, si no mejor que no hable.

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO: Nada mas el exhorto a serenarnos y no perder las formas, suscribo con todas sus letras, acentos y signos lo que pronunció el diputado Fermín Trujillo Fuentes, lo hago mío, pero le sumo al asunto de que tenemos que irnos a lo que sigue, que los órganos hagan su función, que amonesten, que inhabiliten, que castiguen, lo que sigue, porque si no esto nada mas va a quedar como en el pasado ha quedado en puro bla,bla, bla,bla, pura palabrería y nada va a haber ni una sanción siquiera que valga la pena y que sirva de escarmiento para las nuevas generaciones, hay que cambiar el futuro, tenemos que mejorar el futuro, es una pena que nos sigan teniendo como el País de la corrupción, en otros países se castiga al que mata la vaca, al que le agarra la pata, y al que ve y no hace nada, y aquí en México se le aplica todo el peso de la ley a la vaca.

C. DIP. PRESIDENTE: Desahogadas las amplias intervenciones en lo general, pregunto en votación económica si es de aprobarse el acuerdo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por mayoría) (votaron a favor los diputados:** Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Mazón kitty, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Valdés Avilés Ana María, Villarreal Gámez Javier, Trujillo Fuentes Fermín, León García Carlos Alberto y Lam Angulo Juan José) **(votaron en contra los diputados:** Acosta Cid Lina, Dagnino Escobosa Javier, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Gutiérrez Jiménez José Armando, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Lara Moreno Rosario Carolina, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Payán García Angélica María, Serrato Castell Luis Gerardo y Villegas Rodríguez Manuel) aprobado en lo general, se somete a discusión en lo particular: En vista de que no se han presentado solicitudes para discutir en lo particular el presente asunto, pregunto a la asamblea si es de aprobarse el acuerdo, los que estén por la afirmativa en votación económica sírvanse manifestarlo poniéndose de pie **(aprobado por mayoría) (votaron a favor los diputados:** Acuña Arredondo

Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Mazón kitty, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Valdés Avilés Ana María, Villarreal Gámez Javier, Trujillo Fuentes Fermín, León García Carlos Alberto y Lam Angulo Juan José) (**votaron en contra los diputados:** Acosta Cid Lina, Dagnino Escobosa Javier, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Gutiérrez Jiménez José Armando, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Lara Moreno Rosario Carolina, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Payán García Angélica María, Serrato Castell Luis Gerardo y Villegas Rodríguez Manuel) Aprobado el acuerdo y comuníquese. Al no existir que tratar, se clausura la sesión y se cita para la próxima que habrá de celebrarse el día jueves 5 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas.

Terminó: 18:05 Horas.